



PONTIFICIA **UNIVERSIDAD CATÓLICA** DEL PERÚ

Esta obra ha sido publicada bajo la licencia Creative Commons
Reconocimiento-No comercial-Compartir bajo la misma licencia 2.5 Perú.

Para ver una copia de dicha licencia, visite
<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/>



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ



MAGIA Y HECHICERÍA EN LIMA DEL SIGLO XVII EL CASO DE MARÍA DE CÓRDOBA

TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIATURA

ALUMNA : LISSETH RAMIS FIGUEROA

CÓDIGO : 198762750.17

Mayo 2007

MAGIA Y HECHICERÍA EN LIMA DEL SIGLO XVII

El caso de María de Córdova

Introducción

Capítulo I: CONTEXTO HISTORICO

| | | |
|-----|--|-------|
| 1.1 | Antecedentes históricos | 16-20 |
| 1.2 | La extirpación de Idolatrías | 21-26 |
| 1.3 | Mujeres e Inquisición en Lima del siglo XVII | 27-32 |
| 1.4 | Funcionamiento del Tribunal del Santo Oficio en Lima | 33-35 |
| | 1.4.1 Fase Sumaria | 36-37 |
| | 1.4.2 Las audiencias y moniciones | 38-39 |
| | 1.4.3 Fase Plenaria | 39-42 |

Capítulo II: HECHICERIA EN LIMA VIRREINAL DEL SIGLO XVII

| | | |
|-----|---|-------|
| 2.1 | Hechicería urbana en Lima (siglo XVII) | 43-46 |
| 2.2 | La hechicería en el contexto de la religiosidad popular | 46-50 |
| 2.3 | La hechicera como elemento perturbador de la sociedad | 51-60 |

Capítulo III: ESTUDIO DEL CASO: JUICIO A MARÍA DE CÓRDOBA (1655-1660)

| | | |
|-----|--|-------|
| 3.1 | Ubicación temporal del juicio a María de Córdova | 61-64 |
| 3.1 | María de Córdova: Como personaje, el juicio inquisitorial, Sus prácticas como hechicera, la sentencia. | 64-85 |
| 3.2 | Funcionamiento de las cárceles secretas durante el encierro de María de Córdova. | 85-90 |

| | |
|--------------|-------|
| Conclusiones | 91-98 |
|--------------|-------|

Bibliografía

Anexos.

A mi madre, en agradecimiento por La vida y por todo lo que soy.
A mis dos adorados tormentos: Ariadne y Federico, dispuestos a prolongar el tiempo de entrega.
A mi hermana Gisella con todo mi amor, a Verity, por su alegría de vivir, a Jerick, por su coraje y a Sebastián por su simpatía.



« Sorcier est celui qui par moyens Diaboliques sciemment s'efforce de parvenir à quel chose... »¹
Jean Bodin

Introducción

La presente tesis está basada en el estudio del juicio a una hechicera (María de Córdova). Juicio llevado a cabo por el Tribunal del Santo Oficio de Lima entre 1655 y 1660. Este documento está ubicado en el Archivo Histórico Nacional de Madrid (AHN). La técnica que emplearemos para el estudio del caso será un aspecto de la micro historia², es decir, haremos uso de ella como marco teórico referencial para reconstruir el imaginario colectivo de Lima de mediados del siglo XVII. Del expediente encontrado, podemos hallar un hilo conductor en la mentalidad de la época que nos llevará a vislumbrar los usos y costumbres de un sector de la población en Lima virreinal. Nuestro propósito es dar una mirada retrospectiva al mundo oculto de la hechicería en este determinado periodo de tiempo; ver la influencia de la iglesia dentro del imaginario y el poder que ésta representa frente al pueblo a través de algunos procesos judiciales; ello nos llevará a observar la vida en las Cárceles Secretas en el transcurso temporal de nuestra investigación y a plantearnos la reproducción de ciertos elementos de largo alcance.

¹ “Brujo/a es aquella que por sus proceder diabólico deliberado se esfuerza en conseguir las cosas” Jean Bodin *De la démonomanie des Sorciers* Libro publicado en París en 1580, Bodin, uno de los pensadores más notables de toda Europa, había publicado unos años antes su famoso tratado sobre *La República* por lo que había ganado el respeto para opinar sobre las brujas a quienes culpaba de todas las adversidades que ocurrían.

² La *microhistoria* concibe el mundo social no como una estructura social de escala global, sino como un conjunto complejo de relaciones cambiantes dentro de contextos múltiples en permanente readaptación. El primero en usar este término fue George Steward (1959) en Berkeley. Para Carlo Ginzburg la microhistoria se basaba en la sutil conciencia de que todas las fases que sigue la investigación son construidas y no dadas, construyéndose desde la identificación del objeto y su importancia, la elaboración de las categorías mediante las que se analiza, los criterios de prueba, hasta los modelos estilísticos y narrativos a través de los cuales se transmiten al lector los resultados obtenidos. Es a partir de este momento que la microhistoria adquiere una connotación mayor y se convierte en una nueva corriente de investigación

Como la creencia es un elemento puramente mental, no tiene sustancia propia; la corporeidad de la misma es la que nos ofrece el sonido de la voz de aquel que verbalmente la dramatiza. La sustancia de las creencias está formada, en este caso, por las palabras que leemos, el relato en sí que comentamos, el misterio a revelar que ellas mismas ofrecen; en una palabra, el texto en su esencia significativa. Aprehendemos pues, las creencias a través de cualidades sensibles que nos presentan los sentidos y que hacen que la naturaleza de la creencia se caracterice por la fluidez, la vaguedad incluso, moviéndose en un plano difuso y etéreo. Esta naturaleza maleable da lugar a que los sujetos que comparten la creencia puedan entenderse entre sí y, a la vez, que sea posible para nosotros entender el conjunto de un sistema creencial. Por otro lado, este carácter adaptable origina que la creencia presente rasgos multidimensionales de uso heterogéneo; igualmente, que pueda ser humanamente creíble y, por último, que no se pueda, convivencialmente refutar.

Nuestra propuesta de tesis está vinculada al análisis de las categorías creadas por la imaginación y por las creencias en un mundo oculto y paralelo³. Manifestaciones, que surgen al margen de la Iglesia, manejan valores análogos y cubren los espacios vacíos dejados por ella, son las que nos guiarán en su desarrollo. Estas creencias que habrían sido inventadas o sistematizadas desde dos mil años antes en Egipto y Mesopotamia y no desaparecen en la Edad media; adquiriendo una nueva concepción durante el Renacimiento,

³ Según el *Oxford Dictionary*, el término “oculto” [*occulti*] se usó por primera vez en 1545 para denotar lo que “no es aprehendido por la mente; lo que está más allá del alcance del entendimiento o el conocimiento común” Hacia 1633 el término recibió un significado suplementario: “el tema de esas reputadas ciencias antiguas y medievales, que según se sostenía implicaban el uso de agentes de una naturaleza secreta y misteriosa (por ejemplo la alquimia, la magia, la astrología, la teosofía)”. Mircea Eliade (1976) *Ocultismo, brujería y modas culturales*. Buenos Aires, Ed. Marymar.

dejándonos un legado que permanece hasta nuestros días, específicamente en lo que al ámbito urbano limeño se refiere.

El estudiar cómo los ritos basados en la religión pre-cristiana se regeneran constantemente nos ayudará a analizar esa energía que manejan las hechiceras de lograr que el “otro” actúe diferente y a su merced. Bajo una mirada sigilosa llegaremos a las reuniones nocturnas, denominadas -por los europeos- *aquelarre*⁴, para poder extraer elementos que se repiten constantemente en el imaginario colectivo europeo; pero en el virreinal, en un primer momento fue totalmente desconocido, porque este tipo de reuniones son “importadas” en tanto que las reuniones nocturnas de las hechiceras limeñas son para cubrir sus acciones con el manto de la noche; por su carácter nocturno, se prestan a muchas fantasías, causando tanto miedo como respeto y la oscuridad ayudaba a manejar las mentes de quienes recurrían a ellas en busca de paz y sosiego.

Pero ¿qué injerencia tuvo la hechicería dentro del imaginario colectivo? La cantidad de juicios realizados por el Tribunal del Santo Oficio, tanto en Lima como en el resto de América y Europa⁵, nos revelan una creencia bastante arraigada con respecto a la hechicería. ¿Quiénes solicitaban los servicios de la

⁴ En 1526, el Consejo Supremo voto porque aunque las brujas viajasen al sabbat, los efectos de sus maleficios eran imaginados. En 1538, se decidió que el *aquelarre* era producto de la imaginación y que no todo lo escrito en el *Malleus* podía ser cierto porque estaba basado en rumores. Un famoso memorial de 1538, obra del Obispo Mondoñedo, en respuesta a cuestiones sobre brujería, ordenaba a los inquisidores que verificaran si las brujas habían realmente hecho lo confesado; así mismo que si los hechos eran imaginados aun podían ser castigados como heréticos, puesto que el crimen residía en la creencia sobre lo que habían confesado.

⁵ Ana Sánchez hace unas estadísticas sobre los procesos a los hechiceros. El tribunal de Galicia enjuició 12 casos entre 1565 y 1682. En trescientos años de existencia, el Tribunal de Castilla de la Mancha procesó a 561 personas. En el Tribunal mexicano se investigaron 76 causas de superstición desde 1570 a 1700 y estima que el Tribunal de Lima en el siglo XVII tuvo un centenar de casos.

hechicera? ¿Quiénes integraban estas redes? Según María Emma Mannarelli⁶, las mujeres eran las más asiduas a este tipo de prácticas, los varones figuran eventualmente como testigos o como denunciantes. En Lima, la gama social era muy amplia, fluctuaba entre los españoles blancos hasta los indios y mestizos; el grupo era bastante heterogéneo. Pero la hechicería no solo fue practicada por mujeres; sus redes sociales de la clientela también abarcaban - en su mayoría- a mujeres. Las acciones hechiceriles generalmente recaían en los hombres, no obstante ellos también visitaban a las hechiceras pero por otros motivos, especialmente ligados con la economía. Podríamos decir que la hechicería urbano-mestiza tendría más similitud con la española (Mannarelli 1998). Por su parte, encontramos que la práctica de la hechicería en Lima del siglo XVII responde a una mezcla de elementos andinos con peninsulares, el uso de objetos como animales, muñecos, brebajes e ídolos indígenas estuvo muy difundido. Se invocaba a los espíritus, a la Virgen Maria, a Santa Martha, así como a los demonios y a la Coya y al Inca. En toda la parafernalia de los rituales mostrados en los legajos del Tribunal, se presentan estos elementos así como las fórmulas mágicas usadas se repiten constantemente y perduran durante los años de labor del tribunal. Por otro lado, el uso de la coca, adoptada desde la tradición andina, era reconocida como un vehículo de acceso al mundo sobrenatural. La presencia de este elemento en el universo mágico limeño es consecuencia de las transferencias informales que se producen en la sociedad virreinal. Su uso había penetrado de tal modo en los estratos populares que los inquisidores reclamaron ante la Suprema⁷ la

⁶ María Emma Mannarelli (1999). *Hechiceras, beatas y expósitas. Mujeres y poder inquisitorial en Lima*. Lima, Ediciones El congreso del Perú.

⁷ Para los sacerdotes las doctrinas desempeñaron un papel importante, mas allá del salario (*Sínodo*) significaban excelentes negocios. Aprovechando la mano de obra puesta a su disposición por las sesiones

jurisdicción sobre los indios basándose en que éstos infundían a la gente de baja esfera las maravillas que era capaz de obrar la coca en los hechizos⁸ y más aún, era la privilegiada para todos los recursos disponibles para tener acceso a lo oculto. La convivencia de estos elementos era posible gracias a que la tradición popular de las castas reposaba sus raíces en un universo conceptual común. (Sánchez 1991). La asimilación y adopción de creencias de origen indígena sufrió una reelaboración cuyo producto final se distanció en sus formas de la costumbre andina. Con respecto a la coca existe una continuidad del carácter sagrado de la planta, pero su función adivinatoria la aproxima a otros recursos de la tradición ibérica como por ejemplo el uso de las velas, del agua, es decir, la coca era usada tanto para adivinar el futuro, como en los ritos. No obstante la imposición de la cultura católica en la dinámica colonial, existía un reconocimiento hacia los saberes y poderes de la tradición indígena.

Debemos tener presente, que la realidad con la que nuestros sujetos (hechiceros) han dotado sus creencias sobre un mundo animado, es diferente a la que nosotros concederíamos. El significado que “ellos” les atribuyen no es el nuestro, siendo por lo tanto distinta nuestra percepción. No obstante, sus creencias nos influyen de otra manera o son creíbles para nosotros desde otra perspectiva. Nuestros personajes del pasado adornan sus creencias con contenidos anímicos, vivenciales y conceptuales mostrando así su carácter creador. El sistema de creencias proporciona un modo de observar, explorar y comprender el mundo exterior sobrepasando incluso el nivel socio-económico y subcultural; adquiriendo “*un modo de existencia histórico en el que priman la*

de catecismo, las prestaciones de trabajo debidas a la Iglesia y las demás obligaciones que imponían a sus feligreses, los doctineros administraban sus doctrinas como si fueran una empresa. (Lavalle 1999)

⁸ José Toribio Medina. *La inquisición en Lima*. Tomo I Santiago de Chile. 1956. f. 28

*continuidad y la perennidad*⁹

Hemos escogido el siglo XVII porque este siglo representa la madurez del sistema español en el nuevo mundo y el tema de la magia y hechicería, que pese a ser un tema ya estudiado, (Mannarelli, Ramos, Flores Ochoa, Sánchez; entre otros) mucho de los autores en referencia han tomado el caso tangencialmente, sin poner mucho énfasis en este documento tan rico en elementos que nos llevarán a conocer una parte del imaginario colectivo de Lima durante la época en cuestión. Creemos que a partir de esta tesis podría aportarse un resquicio de luz en el estudio de las manifestaciones culturales de Lima en dicho siglo así como dar pie a nuevas investigaciones. La mentalidad mágica ha corrido paralela con el desarrollo de los pueblos, no obstante ha sido vista como parte de un mundo lleno de supersticiones. La magia es una respuesta a la sensación de desesperanza que tienen los hombres en un mundo que no pueden controlar.

En la búsqueda de respuestas a lo “oculto” nos da el encuentro la historia del Doctor Fausto¹⁰, hombre atormentado por recuperar su juventud perdida, con amargura se confiesa: *“Por eso me he consagrado a la magia, a ver si por la fuerza y el verbo del espíritu se me puede revelar más de un misterio”*.¹¹ No solo en las leyendas se recurre a la magia para encontrar respuestas a lo inexplicable, en la vida cotidiana, muchos recurren a ella. Al acercarnos a la sociedad de Lima en el siglo XVII, podremos reflexionar sobre las estructuras

⁹ Beatriz Moncó Rebollo *Mujer y demonio, una pareja barroca*.

¹⁰ Johann Wolfgang Von Goethe. (1808) Fausto. Una de las obras maestras de la literatura alemana, no solo es una reelaboración de la leyenda del erudito mago medieval Johann Faust sino una alegoría de la vida humana en todas sus ramificaciones.

¹¹ Christoph Daxelmüller *Historia Social de la Magia*.

mentales, emocionales y de su control para entender este imaginario colectivo plasmado de una mentalidad medieval a la que se suman muchos elementos andinos, producto del sincretismo religioso y de la memoria oral que se continúa transmitiendo a pesar de el duro brazo represivo que la extirpación de idolatrías trató de anular. El juego de valores que se barajaba en esa época estaba enmarcado entre lo sacro y lo profano (soterradamente, existía un afán por el conocimiento de las fuerzas ocultas). Debemos recordar que el siglo XVII brilla con un esplendor propio pues, es un tiempo de transición entre la Edad Media y el Renacimiento y es donde las ataduras mentales con la iglesia comienzan a soltarse. Este siglo ha sido estudiado desde las esferas del poder (Lohmann, Drinot, O'Phelan, Estenssoro, Torres Arancibia, Coello de la Rosa) relegando la vida de hombres y mujeres de la calle, que si bien es cierto, no fueron la detonante del cambio, contribuyeron calladamente a construir un mundo paralelo que nos dará elementos de estudio para comprender la mentalidad¹² de la época.

Dentro del imaginario colectivo de esos años, se creía fervientemente en el poder del diablo y el de las cosas ocultas. Los seres inanimados cobraban vida y todo contribuía a descifrar códigos ocultos. Si bien es cierto que el demonismo formaba parte de las culturas populares con otras vestiduras, es igualmente cierto que las creencias y prácticas demoníacas también formaban parte de las culturas de elite¹³. Lo demoníaco estaba vinculado a la oscuridad

¹² Al respecto, Michel Vovelle entiende la historia de las mentalidades como parte de una historia global y, específicamente, le da al concepto de las mentalidades una amplitud mayor que al de la ideología, abordando el tema extensa y detenidamente en uno de sus trabajos teóricos más importantes: *Idéologies et Mentalités*, sobrepasando otros estudios, para llegar así al nivel de las estructuras mentales, aquellas “prisiones” de larga duración

¹³ Robert Muchembled (2000) *Historia del diablo. Siglos XII-XX* FCE.

de la noche, los ritos generalmente eran efectuados después de la puesta del sol, porque la noche cubría con su manto a quienes practicaban las artes adivinatorias y por el riesgo que se corría frente al Tribunal del Santo Oficio que extendía el dedo acusador y castigaba con prisión y destierro, llegando hasta el suplicio y la hoguera. Durante el día fluye la vida de los hombres. Durante la noche, se consideraba que la vida se paralizaba, que *debía* paralizarse e interrumpirse y que la muerte tenía su imperio: con la muerte y con la noche, por una vía algo instintiva, se asocia el mal, o lo que es contrario al desarrollo de la vida normal. La noche es una cosa temible y esta impresión de misterio pavoroso, la produce en la psique de las personas más desprovistas de creencias religiosas concretas¹⁴.

Los hechiceros de Lima en el siglo XVII hacían uso de elementos tanto peninsulares como puramente andinos, invocando a sus dioses junto con el panteón de santos católicos. En sus conjuros usaban una mezcla de voces andinas con componentes religiosos, acercando a ellos, imágenes santas, rosarios, cruces, reliquias, así como animales muertos, coca, tierra, monedas, flores, inciensos, velas y otros artículos que les servían de apoyo para realizar sus prácticas, evidenciando un sincretismo de creencias.

El juicio en referencia nos permite reconstruir un fragmento de la “cultura popular” avalada por las creencias reflejadas en los testimonios vivenciales. El empleo del término “cultura popular” nos ayuda a definir un conjunto de actitudes, creencias, códigos de comportamiento propios de las clases

¹⁴ Julio Caro Baroja. (1966) *Las brujas y su mundo*. Pp. 23

populares en este período histórico, pudiendo recorrer una “otredad” dentro del imaginario colectivo. Es en este estamento en el que encontramos a la hechicera en mención, reflejo de las costumbres de una clase laboriosa que subsiste sin grandes pretensiones.

En el documento, María de Córdova dice ser hija de un Virrey, relacionada afectivamente con un Márquez, el supuesto padre de su hijo. Las anotaciones del juicio, muestran lo que pensaba el escribano, *lo cierto que es expósita*¹⁵ topándonos con filtros que deforman el verdadero pensamiento de los procesados. Las creencias del entorno se ven enriquecidas por las descripciones de los testigos. Muchos de ellos, presentan a María como *una mujer que podía ver el futuro*, así como tener contacto con “alguien” a quien los sacerdotes denominan el demonio. Pero, ¿cómo concebir la imagen de este demonio que pueda visitar a una mujer sino es dentro de la imaginación de los que la condenaron? Ya desde mediados del siglo XVI los partidarios de una religión más interiorizada y menos dramática, habían dejado campo libre para cuatro siglos con la imagen de un dios terrible en sus designios incognoscibles, amo del diablo, pero dispuesto a desencadenar su omnipotencia maléfica para castigar a los pecadores¹⁶. María de Córdova es acusada por su propia gente. Como era costumbre en la época, todos tenían el deber de denunciar lo que no estaba dentro de los márgenes de la ley. Es así que el Tribunal toma prisionera a esta joven. El juicio toma 5 años, durante los cuales y a través de todo el recorrido de este, podemos ver diferentes elementos que nos llevarán a dejar al

¹⁵ Archivo Histórico Nacional de Madrid. Sección: Inquisición, Libro 1031, Proceso a Doña María de Córdova. De aquí en adelante usaremos AHN al referirnos a los legajos usados en el transcurso de esta investigación.

¹⁶ Este cristianismo basado en el miedo, está descrito en los trabajos de Jean Delumeau, así como en los de Robert Muchembled.

descubierto una parte de la vida en las cárceles secretas. Podríamos decir que María de Córdoba era una mujer que se encontraba al margen de la ley, por su condición femenina, por ser soltera, por tener un hijo sin padre, por ganarse la vida trabajando, por no tener un marido ni un padre que la mantenga, por no estar dentro de un convento, sino muy por lo contrario, por vivir sola y tomar las riendas de su propia vida. El caso nos presenta a una mujer que usa de sus atributos físicos para lograr sus objetivos, pero también nos presenta a una mujer que ama y que quiere ser amada y respetada, para poder salir de los márgenes en los que se encontraba. Usa de su inteligencia para evadir la pena, aduce que no sabe leer ni escribir, mostrándose indefensa, pero luego, se descubre que si puede hacerlo y con ello deja sus hechizos y pociones escritas para que nosotros, como investigadores, podamos encontrar un hilo conductor dentro de esa mentalidad y la de nuestros días. Podríamos decir que María es una mujer que se adelanta a su tiempo. No deja ningún escrito como en el caso de las alumbradas¹⁷, pero su juicio nos permite reconstruir una etapa del desarrollo de una mentalidad sincrética y dual.

Esta idea del demonio no acecha solamente a la Iglesia sino también representa el aspecto oscuro de nuestra cultura, la antítesis exacta de las grandes ideas que ella ha producido y exportado al mundo entero, desde las cruzadas hasta la conquista del espacio¹⁸. “La sombra aterradora de los infiernos se extiende sobre una sociedad cuyos numerosos representantes, a veces, incluso los sacerdotes, conservan cierto apego a la familiaridad con un

¹⁷ Hacemos referencia a las alumbradas porque eran mujeres que creían tener revelaciones divinas como un medio de acceso a levantar su voz y a mostrarse como diferentes en un mundo donde la mujer no tenía derecho de hacerlo, representando un peligro social.

¹⁸ Robert Muchembled. Op. Cit. Pp. 45

demonio demasiado próximo a los hombres. La imagen sobrehumana de Satanás es ante todo una propaganda producida por los eruditos y difundida por los artistas, los escritores y los clérigos, en sus sermones o contactos con los fieles”¹⁹. La idea es la exageración de los rasgos demoníacos para hacerlo más temible, el hecho de infundir el temor pasaba por la escenificación de los símbolos aterradores creíbles, multiplicados en los lugares donde podían ser vistos, leídos u oídos. Frente a ello, el modelo de santidad se difundió²⁰ y se puso al alcance de un público más amplio; el diablo dejaba de ser un hombre desgraciado para convertirse en la bestia inmunda agazapada en las entrañas del pecador y, al mismo tiempo, en el terrible soberano infernal que reinaba sobre un inmenso ejército de seguidores.

En este expediente podemos vislumbrar los usos y costumbres de un grupo de mujeres que pugnan por ser reconocidas, que consciente o inconscientemente se enfrentan al orden establecido y con ello, tratan de alzar la voz, en un grito desesperado por ser reconocidas como seres pensantes. Estas actitudes son acalladas porque las mujeres no tienen derecho de hacerlo. Son simplemente prolongación de los lazos familiares, habrá que esperar que pasen muchos siglos para que la voz del débil pueda ser reconocida como interlocutor válido.

¹⁹ Robert Muchembled. Op. Cit. Pp. 45 y siguientes

²⁰ Con respecto al modelo de santidad se remonta a las primeras comunidades cristianas, aunque durante la Edad Media, el renacimiento y la Contrarreforma, fue objeto de polémica. Fueron dos obras las que ayudaron a forjar la sacralidad de la virgen exiliada del mundo: El *Cantar de Cantares* del Antiguo Testamento y un documento apócrifo del siglo II conocido como el *Protoevangelium* del apóstol Santiago el Menor. En el primero describen a la Virgen María como la esposa fiel y leal de Cristo. En el segundo, la toman como modelo femenino de piedad: a los tres años, María ya estaba dedicada exclusivamente al Templo y a las tareas domésticas. (Mujica 2001:67)

Capítulo I: CONTEXTO HISTORICO

1.1 Antecedentes históricos

Para acercarnos a la mentalidad del siglo XVII, nos vamos a remitir a los pensadores escolásticos quienes sostuvieron una amplia variedad de ideas tanto en filosofía como en teología. La unidad de todo el movimiento provino de una serie de metas, actitudes y métodos aceptados de un modo general por todos sus miembros. La principal preocupación de los escolásticos no fue conocer nuevos hechos sino integrar el conocimiento ya adquirido de forma separada por el razonamiento de la filosofía griega y la revelación cristiana. Este interés es una de las diferencias más características entre la escolástica y el pensamiento moderno desde el renacimiento. El objetivo esencial de los escolásticos determinó algunas actitudes comunes, de ellas, la más importante fue su convicción de la armonía fundamental entre razón y

revelación. Los escolásticos afirmaban que el mismo Dios era la fuente de ambos tipos de conocimiento y la verdad era uno de sus principales atributos. No podía contradecirse a Sí mismo en estos dos caminos de expresión. Cualquier oposición aparente entre revelación y razón podía deberse o a un uso incorrecto de la razón o a una errónea interpretación de las palabras de la revelación. Como los escolásticos creían que la revelación era la enseñanza directa de Dios, ésta tenía para ellos un mayor grado de verdad y certeza que la razón natural. En los conflictos entre fe religiosa y razonamiento filosófico, la fe actuaba siempre como árbitro supremo y la decisión de los teólogos prevalecía sobre la de los filósofos. Desde principios del siglo XIII, el pensamiento escolástico puso mayor énfasis en la independencia de la filosofía en su ámbito propio. A pesar de todo, durante el periodo escolástico la filosofía estuvo al servicio de la teología, no sólo porque la verdad de la filosofía estaba subordinada a la de la teología, sino también porque los teólogos utilizaban la filosofía para comprender y explicar la revelación²¹.

Esta postura escolástica chocó con la denominada “teoría de la doble verdad” del filósofo y físico hispanoárabe Averroes²². Su teoría mantenía que la verdad era accesible tanto a la teología como a la filosofía pero que tan sólo esta última podía alcanzarla en su totalidad. Por lo tanto, las llamadas verdades de la teología servían, para la gente común, de expresiones

²¹ Estas ideas han sido tomadas del libro de F. C. Copleston. *El pensamiento de Santo Tomás*.

²² Muhammad ibn Ahmad ibn Muhammad ibn Rushd (Córdoba 1126-Marrakech 1198) Filósofo y medico andaluz, maestro en filosofía y leyes islámicas; escribió comentarios sobre la obra de Aristóteles; sus escritos influyeron en el pensamiento cristiano de la Edad Media y del Renacimiento. La ley religiosa, había dicho Averroes proporciona la misma verdad que el filósofo alcanza indagando en la causa y la naturaleza de las cosas; sin embargo, ello no implica que la filosofía actúe en modo alguno en los hombres cultos como sustituto de la religión: "los filósofos creen que las religiones son construcciones necesarias para la civilización (...)" La existencia de la religión es también necesaria para la integración del filósofo en la sociedad civil. También habría dicho que el mundo es eterno, el alma esta dividida en dos partes, una perecedera y una divina, el intelecto es común a todos los hombres

imaginativas imperfectas de la verdad auténtica, sólo accesible por la filosofía. Averroes sostenía que la verdad filosófica podía incluso contradecir, al menos de una forma verbal, las enseñanzas de la teología. Como resultado de su creencia en la armonía entre fe y razón, los escolásticos intentaron determinar el ámbito preciso y las competencias de cada una de estas facultades. Muchos de los primeros escolásticos, como el teólogo italiano San Anselmo²³, no lo consiguieron y estuvieron convencidos de que la razón podía probar algunas doctrinas procedentes de la revelación divina. Más tarde, en el momento de esplendor de la escolástica, el también italiano santo Tomás de Aquino²⁴ estableció un equilibrio entre razón y revelación. Sin embargo, los escolásticos posteriores a santo Tomás, empezando por el teólogo y filósofo escocés Juan Duns Escoto²⁵, limitaron cada vez más el campo de las verdades capaces de ser probadas a través de la razón e insistieron en que muchas doctrinas anteriores que se pensaba habían sido probadas por la filosofía tenían que ser aceptadas sobre la base única de la fe. Una de las razones de esta limitación fue que los escolásticos aplicaron los requisitos para la demostración científica, recogidos al principio en el *Órganon* de Aristóteles²⁶, de una manera mucho más rigurosa que lo había hecho

²³ San Anselmo (1033-1109) Monje Benedictino y Arzobispo de Cantenbury destacó como teólogo escolástico. Fue defensor de La Inmaculada Concepción de María; sometió las verdades agustinianas a un examen racional e intentó demostrar la existencia de Dios. Argumento que cualquier cosa que exista es más perfecta que aquellas cosas que solo existen en el pensamiento pero no en la realidad.

²⁴ Santo Tomas de Aquino (1225-1274) de la Orden de Predicadores. Filósofo y teólogo medieval, máximo representante de la tradición escolástica. Trabajo más importante: *Summa Theológica* en el cual postula 5 vías para demostrar la existencia de Dios. Fue seguidor intelectual de Aristóteles. Su doctrina ha sido el pensamiento oficial de la iglesia durante muchos siglos.

²⁵ Juan Duns Escoto (1266-1308) Teólogo Franciscano, escolástico escocés. Difiere de Santo Tomas de Aquino en lo concerniente al entendimiento.

²⁶ Aristóteles (-384-322adc) Uno de los mas grandes filósofos de la antigüedad y acaso de la historia de la filosofía occidental. Precursor de la Anatomía y de la Biología, así como creador de la taxonomía. Sus obras abarcan casi todo el saber de su tiempo. La filosofía aristotélica es realista: la realidad por excelencia es el ser natural individual; el hombre es un ser percedero y racional. El bien y la felicidad consisten en la vida contemplativa, en la que alcanza la perfección propia de su esencia o de su racionalidad. El hombre es un ser social. Fue creador de la teoría de que el mundo siempre existió. Fue

cualquiera de los filósofos anteriores. Esos requisitos eran tan estrictos que el propio Aristóteles rara vez fue capaz de aplicarlos en detalle más allá del campo de las matemáticas. Esta tendencia desembocó de forma teórica en la pérdida de confianza en la razón natural humana y en la filosofía, y así lo asumieron los primeros reformadores religiosos protestantes, como Martín Lutero²⁷.

Hemos de considerar que en los siglos XVI y XVII la religión tenía la misma importancia vital que para el hombre de hoy tiene la ideología política²⁸, en otras palabras, Religión y Política eran dos caras de una misma moneda. La pureza de la fe era sostenida y defendida a capa y espada. El tribunal del Santo Oficio era la máxima autoridad tanto en España como en la colonia, los Inquisidores eran designados por el mismo Rey de España. El Santo Oficio²⁹ disponía de sus propios tribunales, sus propias cárceles, sus propias casas de penitencia. En sus cárceles, los prisioneros quedaban totalmente aislados del mundo exterior y se impedía todo contacto entre ellos a excepción de sus compañeros de celda. Así mismo, el tribunal disponía de su propio servicio de inteligencia, cuyos agentes principales, los comisarios del distrito, eran en su mayoría párrocos. Cada comisario estaba asistido por un notario de la

discípulo de Platón. Aristóteles considera absurdo utilizar el Mundo de las ideas al juzgar que el Mundo Sensible es suficiente. Como las Ideas no están en las cosas mismas, no pueden ofrecer ninguna clave explicativa de éstas. Las Ideas son estáticas, por lo tanto, no se pueden utilizar para explicar el movimiento o los procesos naturales. Para Aristóteles, las Ideas son inmanentes a las cosas particulares y concretas, que son las que forman la verdadera realidad. Por último, hace una crítica del concepto de participación empleado por Platón

²⁷ Martín Lutero (1483-1546) Teólogo, fraile agustino, y reformador religioso Alemán, en cuyas enseñanzas se inspiró la reforma protestante. Impulsó la transformación del cristianismo a través del regreso a las enseñanzas bíblicas, provocando la contrarreforma (como se conoce la reacción de la Iglesia Católica Romana frente a la reforma protestante). Su matrimonio con Catalina Bora inició un movimiento de apoyo al matrimonio sacerdotal dentro de muchas corrientes cristianas.

²⁸ Gustav Henningsen. *El abogado de las brujas*.

²⁹ Ideas tomadas del libro *El abogado de las brujas*. Pp. 35-41.

Inquisición y por cierto número de *familiares*. El comisario recibía la información, interrogaba a los testigos y llevaba a cabo detenciones, así mismo, realizaba inspecciones regulares. Los agentes inquisitoriales ocupaban puestos de vigilancia en los puertos y ciudades fronterizas, donde se dedicaban a la caza de libros prohibidos así como de personas que estuviesen al margen de la ley. El éxito de su gestión estaba basado en el voto de sigilo practicados en todos los ramos de su actividad, nadie, ni siquiera el Rey, tenía el derecho de enterarse de las actividades realizadas por el Tribunal; las acusaciones eran recibidas bajo la consigna del silencio. El acusado al ser tomado prisionero, desaparecía de la faz de la tierra por unos años, según lo que durase el proceso, hasta su condena. La meta no era acabar con los herejes sino, hacer de ellos unos buenos cristianos. El fin era despertar el sentimiento de culpabilidad en el reo, motivándolo a renunciar a sus errores. El acusado reconocía su culpabilidad y era obligado a manifestar su arrepentimiento y su sometimiento a la causa; dispuesto a cooperar en todo brindando información que pudiese llevar a la caza de más involucrados. Si no cooperaba, era sometido a tortura y si podía superarla se consideraba que los cargos existentes contra él estaban insuficientemente probados, con lo cual se le dejaba escapar con una renuncia de su herejía y un castigo leve, pero en otras ocasiones, si el reo no resistía las torturas y moría, lo hacía culpable de todas las acusaciones. El acusado no tenía noticias del resultado de su causa hasta el día del auto de Fe, así era readmitido ceremonialmente al seno de la Iglesia o enviado a la hoguera.

Es un hecho que la población no odiaba al Tribunal, sino lo consideraba como

un baluarte necesario contra la herejía que amenazaba la sociedad desde dentro y desde fuera³⁰ en suma, el proceso estaba directamente vinculado con la conciencia y atacaba todo pensamiento fuera de su lid.

1.2 La Extirpación de idolatrías

Los teólogos de España en el siglo XVI consideraban que los pueblos americanos de los reinos más civilizados, como los aztecas e incas, eran paganos o gentiles³¹, porque adoraban a muchas divinidades o ídolos, por lo tanto, fueron catalogados como idólatras. Esta práctica idolátrica contradecía al cristianismo, que afirmaba que sólo se debía adorar al Dios cristiano. El concepto llevaba a pensar que quienes no compartieran la idea de un solo Dios, estaban del lado del mal, por lo tanto, del lado del demonio. Los actos iniciales de los misioneros primitivos fue destruir todo tipo de templo o adoratorio “pagano” e implantar en sus bases o ruinas una nueva Iglesia Cristiana. De aquí podemos ver cómo fueron las relaciones entre extirpadores de idolatrías y el pueblo conquistado. En los primeros tiempos, se trató de llevar las cosas de la mejor manera causando diferencias dentro de clero

³⁰ Gustav Henningsen. Op. Cit. Pp.45

³¹ Nicolás Griffiths (1998) *La cruz y la serpiente*. Lima. PUCP. Griffiths afirma que la asociación del especialista religioso nativo andino con la categoría de hechicero es anterior en el tiempo a las campañas de extirpación de idolatrías. Se reconocía el papel central del hechicero en las prácticas religiosas nativas. La constitución 26 del Primer Concilio de Lima (1551) afirmaba que los que más daño hacían a los indios, bautizados o no, eran los sacerdotes y hechiceros nativos, porque incitaban a regresar a sus prácticas antiguas. Por lo tanto, cualquier indio encontrado ejerciendo este oficio debía ser castigado, la primera vez con cincuenta azotes, la segunda con diez días de prisión y cien azotes, la tercera, enviado como incorregible a los jueces del obispo para su castigo. Así mismo se establecieron penas adicionales para quienes empleasen los servicios de los hechiceros.

conquistador. La historia de la extirpación de idolatrías es una historia de represión y de resistencia.

La primera campaña de extirpación de idolatrías se inició en enero de 1610³², las motivaciones de ésta no habrían sido sólo religiosas, sino principalmente económicas, políticas y hasta personales, a beneficio de los curas católicos. Desde 1532 –inicios de la colonización española en el Virreinato del Perú– hasta 1610, se conocía la existencia de adoratorios y otras importantes Huacas de los Andes, principalmente de aquellas que se localizaban en lugares muy transitados; su destrucción pudiera haber sido una venganza personal del sacerdote Francisco de Ávila³³ contra los nativos. Es posible que el mismo ordenara la recopilación del Manuscrito de Huarochirí en 1608, así se explicaría su extraordinaria habilidad para “descubrir” huacas. Poseedor de tan valiosa información, Ávila acompañado de los padres Fabián de Ayala (quien elaboraría una importante relación), Francisco de Contreras y Juan de Córdova, se trasladó desde Huarochirí hacia Yauyos; en 1610 destruyeron muchos adoratorios, pero los sacerdotes se dieron cuenta que pese a la destrucción de las huacas, los cultos idolátricos seguían existiendo, frente a ello los doctrineros tomaron la decisión de realizar una caza de ídolos y dioses

³² Nicolás Griffiths. Op. Cit.

³³ El Sacerdote Francisco de Ávila, fue promovido a Huarochirí donde inició una serie de denuncias sobre la existencia de idolatrías. Así, consiguió el cargo de Visitador. Su valor como recopilador de información es valiosa pues, la lectura atenta de sus manuscritos han dado nuevas luces sobre los ritos indígenas y la manera como han sido conservados, así como una recopilación de la lengua quechua y de las leyendas y creencias de los indios de Huarochirí. Ávila, para documentarse de las prácticas no cristianas, buscó datos, pero por un lado chantajeó a sus feligreses rebeldes quienes le iniciaron un litigio en 1607, y por otro, fue un enemigo acérrimo de los dioses antiguos. En sus manuscritos se percibe un interés en demostrar que los cultos prehispánicos tenían una coherencia, comparable, aunque adversa y peligrosamente, con la del cristianismo.

andinos para la total erradicación del culto “idolátrico” en los Andes³⁴. Las primeras acciones de los curas doctrineros fueron aprender la lengua quechua, para así penetrar en el pensamiento andino y descubrir las oscuras intenciones de los indios³⁵. Pero los indios ofrecieron resistencia a través de la simulación: acataban las órdenes de los sacerdotes, pero vivían realizando sus prácticas idolátricas como una manera de preservar sus tradiciones. Los nativos también sabían que aparentar un arrepentimiento sincero y un cierto fervor religioso alivianaría las sentencias.

Las motivaciones de los doctrineros eran además de acabar con todo culto pagano, simuladamente, hacerse de las tierras ocupadas por las Huaqas, o en la búsqueda de cualquier ídolo, como una forma de obtener oro o plata. Durante el siglo XVII se llevaron a cabo tres campañas de extirpación de idolatrías. Estas campañas se dedicaron a buscar los dioses andinos así como a hechiceros, con el fin de estudiarlos y luego exterminarlos. La primera fue llevada a cabo por Francisco de Ávila entre 1609 y 1619; luego, la de Gonzalo de Ocampo, entre 1625 y 1626; y la última realizada por el Arzobispo Pedro de Villagómez entre 1641 y 1671³⁶. Las prácticas religiosas autóctonas son el objetivo de la actividad misionera de españoles, tanto seglar como religiosa³⁷ porque la misión es enseñar la doctrina y erradicar toda práctica andina. El

³⁴ Nicolás Griffiths (1998) *La Cruz y la Serpiente*. Lima PUCP

³⁵ El jesuita José de Acosta, quien identificaba al hechicero con el individuo responsable en mayor medida de la conservación de las “sacrílegas y diabólicas supersticiones” escribió que “contra los hechiceros habrá que luchar mas duramente en descubrir sus engaños y fraudes, demostrando su ignorancia, ridiculizar sus necedades y refutar sus astucias. Acosta *De procuranda*, insistiendo en el poder del diablo como maestro de marionetas manipulando a los hechiceros y que no solo los ministros de las huaqas hablaban con el demonio sino también habían sido instruidos por el mismo Satanás.

³⁶ Al respecto, hay una amplia bibliografía de Rubén Vargas Ugarte tanto sobre la historia de la Iglesia peruana como sobre los temas más específicos como los concilios limenses. La idea de la idolatría designa las creencias y prácticas de los andinos que se apartan del catolicismo.

³⁷ Enrique Urbano. “Ídolos, figuras, imágenes” En: *Catolicismo y Extirpación de Idolatrías. Siglos XVI-XVIII*. Pp. 22

dedo acusador está dirigido hacia los hechiceros, pero como veremos en el párrafo siguiente, se les daba una nueva oportunidad para no delinquir:

...“Queriendo poner remedio en esto: S.S. ap. Mandamos a que cualquier indio cristiano que fuere hallado usar este oficio, además de darle a entender su error y torpeza, por la primera vez le sea dado cincuenta azotes públicamente y trasquilado, y por la segunda le tengan diez días en la cárcel y dado cien azotes públicamente; y si tuviesen bienes, le tomen la tercia parte para la Iglesia de tal pueblo; y por la tercera, como incorregible, lo remitan al prelado del obispado donde acaeciere, o a sus jueces, con la información”³⁸

La resistencia presentó diferentes matices. La devoción de los indios se centraba en elementos familiares, acorde con una “visión particularista centrada en la aldea, propia del pensamiento religioso andino”³⁹ La religión estatal desapareció después de la conquista, liberando las deidades locales (*Huaqas*) del control de la elite cuzqueña. El culto de estas deidades pronto floreció gracias a los especialistas religiosos de los respectivos grupos étnicos, quienes a la vez eran expertos en el ciclo agrícola andino. Aún cuando ya en 1560 el Taqui Onqoy⁴⁰ puso en evidencia la militante vitalidad de estos cultos, no fue sino hasta inicios del siglo XVII cuando las autoridades se alarmaron y lanzaron las primeras campañas de extirpación de idolatrías⁴¹. Estudios⁴² sobre este tipo de represión han sido importantes y han llevado a una reflexión sobre los cambios religiosos experimentados por los indios durante la época colonial. Por un lado ayudó a la inserción de los indios al aparato colonial, por otro, estos llevaron elementos andinos y valores culturales propios, logrando un sincretismo de creencias.

Los indios adoraban a sus Huaqas que eran de diferente forma: podían ser

³⁸ Rubén Vargas Ugarte, S. J. *Concilios Limensis (1551-1772) I*, Lima 1951:21-22 Citado por Henrique Urbano Op. Cit.

³⁹ Frank Salomon “introductory essay: The Huarochirí Manuscript”. En: Paulo Drinot ED. (2005) *Más allá de la dominación y la resistencia*. Lima. IEP

⁴⁰ El Taqui Onqoy fue la primera manifestación de la resistencia andina frente a los españoles.

⁴¹ María Marsilli. “El diablo en familia” En: *Más allá de la dominación y la resistencia*. Pp.77-98.

⁴² Estudios como el de Pierre Duviols, Scarlett O’Phelan, Luís Millones, entre otros.

pedras, podían ser cerros o lagunas, la misma luna o cualquier elemento de la naturaleza dependiendo de las tradiciones de cada ayllu. Huaqa era todo lo que designara algo sagrado. Al ser destruidas estas, adoraban sus restos, para así hacerlas pasar desapercibidas. Para los andinos, tenían una gran connotación simbólica, pues, estas tenían significantes religiosas o atribuciones divinas. Por otro lado, la resistencia andina hacía camuflar sus Huaqas a través de las figuras religiosas como la de Jesús, la Virgen María o los santos. Fue una forma ingeniosa de pervivencia del culto, pues los doctrineros no pudieron darse cuenta sino hasta muy entrado el siglo XVII. Como podremos ver, esta resistencia tomó mucho tiempo, ya que, hasta nuestros días podemos encontrar el culto a la pachamama, el culto a los dioses andinos y ver como se hacen pagos a la tierra en pos de una buena cosecha o en espera de una lluvia abundante o simplemente, para alcanzar algún logro personal.

Una manera de descubrir a los herejes era reconocer a los que usaban ídolos y veneraban a otros dioses. Los adivinos que anuncian el porvenir por quiromancia o comparando la longitud de dos pajas; los que bautizan a los niños por segunda vez, los que practican ciertos ritos con los difuntos; los que deforman las cabezas de los niños los que preparaban filtros de amor. Todo ello forma parte tanto de una mentalidad andina como de un viejo substrato ritual europeo anterior al cristianismo. Dentro del imaginario de los sacerdotes existían muchas formas de ver a “los otros” que los llevaba a catalogar a la población, así podemos encontrar a los heresíacas, “príncipes de los herejes”, los que practican y difunden son los dogmatizadores, mercedores de la hoguera. Los apostatas, que después de bautizados reniegan de la fe y caen en otra herejía. Los relapsos, apostatas que habiendo abjurado y reconciliados

con la iglesia, vuelven a caer; los pertinaces que se niegan a autoinculparse durante el periodo de gracia. Los relapsos tienen que ser quemados, después de ser relajados o entregados al brazo secular (estos son los que no creen en los dogmas de la fe) además de los que hacen pacto con el demonio a través de ciertos conjuros⁴³.

En palabras de Urbano, la idolatría renace en medio de una campaña represiva, oriunda de las antiguas preocupaciones medievales acerca de la presencia diabólica en las religiones populares. La *Superstitio* bajo la forma de idolatría, era un exceso de creencia, en el sentido de que ella atribuye a todas las cosas el carácter divino y les tributa el culto que es debido al Dios verdadero, aprovechándose del demonio para engañar a los hombres y sustraer a Dios los honores que le son debidos⁴⁴. Según Nicolás Griffiths (Griffiths1998) entre los años de 1650-1660, tiempo en el cual María de Córdova se encontraba presa en las Cárceles Secretas, hubo una frenética Extirpación de Idolatrías, pues, por aquella época se solía identificar la figura del idolatra con la del hechicero como una acometida contra las prácticas religiosas nativas.

⁴³ Rene Millar. Op. Cit. Pp. 64-77

⁴⁴ Henrique Urbano Op. Cit. Pp. 29

1.3 Mujeres e Inquisición en Lima en el Siglo XVII

Dentro de la sociedad limeña del siglo XVII, los comportamientos, expectativas y funciones de las mujeres en la sociedad colonial, estaban normados por las leyes de la corona que se encargaban del control social. De esta manera, quienes transgredían el orden, recibían todo el peso de la ley. Los maestros del humanismo permitían a las mujeres saber, pero privadamente, confinadas a las paredes de su hogar⁴⁵. Para ser virtuosa y honesta, la doncella no debía ir a convites, toros, justas o torneos, ni tampoco danzar o bailar⁴⁶. Las normas legales estaban presentes en los escritos y obras literarias que daban a conocer los mandamientos y el comportamiento que se esperaba de las personas; la educación femenina se inspiraba en rigurosos manuales que proclamaban la inferioridad de las mujeres. Los sermones católicos y documentos canónicos (cuyo eje de funcionamiento servía tanto como guía espiritual como de reglas de conducta) eran transmitidos a través del catecismo y este daba las pautas de comportamiento del buen católico, a su vez, tenían como afán evangelizar y llevar la “verdad” a quienes no la conocían. La sociedad de la época estaba fuertemente jerarquizada y la ideología oficial, el catolicismo, poseía dimensiones filosóficas en que no faltaban opiniones y prácticas misóginas⁴⁷. Pese a que la visión cristiana del mundo estaba basada

⁴⁵ Teodoro Hampe. “Las mujeres en la cultura del Perú virreinal: imagen colectiva y participación creadora. En: *La mujer en la Historia del Perú. (siglos XV-XX)* pp. 244.

⁴⁶ Teodoro Hampe. Op. Cit. Pp. 244

⁴⁷ Ana Sánchez. “Santidad y poder en la sociedad virreinal” En: *Catolicismo y extirpación de idolatrías. Siglos XVI-XVII*. La misoginia ha sido considerado como un atraso cultural arraigado al concepto de superioridad masculina, al cuál el rol de la mujer es dedicarse exclusivamente al hogar y la reproducción,

en la igualdad, la tradición bíblica ponía la balanza a favor de los hombres por el concepto del pecado original en que la mujer es la que entrega el fruto prohibido, responsable del mayor pecado colectivo: *El pecado original*. Por ser proclive a la maldad y por las calidades de su sexo, era la que echaba a perder la parte racional, contradiciendo la habilidad y el ingenio e impidiendo alcanzar el conocimiento, eran inferiores, pues, existían por y para otros, *seres sin destino personal*⁴⁸ dentro de la sociedad. Además se insistía en preservar el honor de las mujeres, creando así, un mecanismo de control de la sexualidad femenina.

Tanto en España como en América Latina, la imagen de la hechicera corresponde a un estereotipo, que por lo general está dado por la clase dominante, en ella se combinan el sexo, el daño y el poder⁴⁹. Se pensaba que las mujeres debían permanecer lejos del poder, es decir, privarla de su autonomía con respecto a los hombres; concepción sustentada en su naturaleza débil, pues eran consideradas moral, intelectual y físicamente inferiores a los hombres; sujetas a pasiones e incontrolables apetitos e identificadas con el mal. Tratados como el *Malleus Maleficarum*⁵⁰ orientaron la persecución de las hechiceras.

sin embargo, los misóginos creen que se deben liberar del género femenino, llevando una vida basada en el celibato.

⁴⁸ Ana Sánchez. Op. Cit.

⁴⁹ María Emma Mannarelli.(1998) *Hechiceras, Beatas y Expósitas* Pp. 21-42

⁵⁰ *Malleus Maleficarum*: Era una especie de “manual” elaborado para descubrir si una persona era o no hechicera a través de diferentes preguntas tratando de entrar en la mente de los acusados para extraer la información conveniente. Este manual servía también para conocer como pensaban los hombres de la época con respecto a las mujeres, de acuerdo a ello, las mujeres eran frágiles de espíritu y débiles de carácter así como más proclives a caer en la tentación, con ello más dispuestas a ceder a conductas inmorales. Este tratado fue escrito hacia 1487 por Heinrich Kramer y James Sprenger, de la orden dominicana. Fue compilado por Henricus Institoris, editado más de 29 veces y traducido a muchas lenguas. (El original estaba escrito en Latín)

La mujer casada en el siglo XVII no tenía poder para representarse a sí misma, ni para vender ni comprar propiedades, esta prohibición pesaba también sobre las mujeres solteras. Las casadas debían someterse dócilmente al marido y las solteras al padre, debían mantenerse recogidas para alejarse de la corrupción de la ciudad⁵¹. El modelo de mujer que imperaba por aquella época era la de la Virgen María⁵² que recluía a la mujer al espacio doméstico, a la reproducción biológica y a la asistencia al marido o al padre; mujeres que transgredían este espacio eran o mal vistas o condenadas por su mal comportamiento. La confesión operaba como un mecanismo de control social, pues las mujeres eran consideradas proclives por naturaleza al mal y a las conductas desviadas. Se creía que las mujeres eran de carácter vengativo, espíritu malvado e inclinadas a dominar a los hombres porque ellos las deseaban “con ansias”⁵³ de acuerdo a ello, las mujeres utilizarían esa inclinación para someter a los hombres radicando allí, la fuente de su poder. Por su tendencia a la sexualidad las mujeres debían ser sometidas y dominadas por los hombres, para evitar estar bajo el control de una mujer.⁵⁴

En la ciudad de Lima durante el siglo XVII las relaciones se basaban en el intercambio cultural entre la República de indios y la República de españoles; en este intercambio ubicamos a María de Córdova, prisionera por hechicería hacia 1655 juzgada y sentenciada en 1660 cuyo castigo fue el destierro a

⁵¹ Manuel Fernández Álvarez. *Casadas, Monjas, Rameras y Brujas. La olvidada historia e la mujer Española en el renacimiento*. Pp. 287-323

⁵² Fernández Álvarez, Op. Cit.

⁵³ Clara López Beltrán *Espiritualidad y moral en la cultura femenina Charcas, S XVII* En: Scarlett O’Phelan Godoy, Carmen Salazar-Soler *Passeurs, mediadores culturales y agentes de la primera globalización en el mundo Ibérico, Siglos XVI-XIX. Pucp*

⁵⁴ Un testigo ratifica su acusación aludiendo a que estaba hechizado por una mujer porque por mas que este la dejase, siempre regresaba a su regazo y no tenía voluntad para alejarse de ella por mucho tiempo, por lo que alzaba la acusación, pues, sus hechizos habían surtido efecto. (AHN Libro 1031. f 245)

Chiloé⁵⁵. El relato de su vida, nos introduce a un mundo y a una mentalidad premunida por elementos mágicos y religiosos y, nos ayuda a acercarnos a las vivencias de la época porque podemos ver que esta mujer recoge muchos aspectos ambiguos de la sociedad de su tiempo. Igualmente, nos lleva a la interrogante de ¿en qué medida la hechicería cumple un rol sociopolítico en el siglo XVII? a la vez descubrir la influencia que pudieron tener los hechiceros en el ámbito psicosocial de la época. En cuanto a los hechizos y oraciones empleadas por las hechiceras limeñas en el siglo XVII tenemos los asociados a los santos, la Virgen María, a Santa Martha⁵⁶. Una oración encontrada en el expediente de María de Córdoba reza de la siguiente manera:

Coca mía yo te mastico para mí bien y no para mi mal así, si al corazón de (referirse a la persona) para que quiera a (mía o mi) cuantos hilos tienen su camisa tantos diablos le insistan a que me quiera

Conjuro coca mía con Barrabas, con Satanás, con en diablo de los letrados y otros muchos y si se conjura la coca para atraer a algún hombre a la amistad deshonesto se le debe añadir: Marta mía así como trajiste al dragón atado del riñón me traigas atado a (el nombre se refiere) del pulmón, del corazón, del riñón, (y otros nombres deshonestos) y de todas sus costumbres y alzando y bailando como una cabra diciendo (nombre) mía, y cuando esto se dice se coged la coca y luego se arroja diciendo no te quiero traidor mal hombre.

Coca mía madre mía haz de hacer esto que te pido por la de que tengo contigo, por quien te sembró, por quien te beneficio por todos aquellos que te idolatran por el inca, por la Coya por el sol y la luna que alumbraron por la tierra en que fuiste sembrada, por el agua con que fuiste regada: con esto te conjuro y con Barrabas y Satanás el diablo cojuelo el diablo de la pescadería, el de los mercaderes, el de los escribanos, con aquellos que engañan a los labradores: a esos son los que más les encargo y a los que no son conocidos: a los de las cuatro esquinas, los de la plaza, los que andan por el aire, a los de la calera, a los de la roca del horno, con todas aquellas almas que murieron desesperadas y ahorcadas, conjúrese con los doce libros misales, con las doce fuentes manantiales, con las doce casullas y esto os pido a todos los que os e

⁵⁵ Chiloe: archipiélago al sur del actual Chile, entre los paralelos 41` y 43` de latitud sur. La isla grande perteneció a la jurisdicción del Virreinato del Perú hasta 1826. Las condiciones climáticas de esta isla eran difíciles, un clima lluvioso durante casi todo el año. Se consideraba la provincia del viento y la lluvia. Hay estudios que demuestran que Chiloe es el resultado de un cataclismo junto con violentas erupciones volcánicas que cubrieron el suelo con gruesas capas de ceniza, lo cual destruyó la fauna y la flora. Las condiciones agrestes que presentaba la isla, eran propicias para el destierro. Por otro lado la bravura de los nativos hacía difícil poder salir de la isla con vida, brindando lo necesario para que los castigos fueran cumplidos, por estas condiciones no era necesario una cárcel propiamente dicha, los reos, simplemente llegaban a la Isla y tenían que organizar sus vidas frente a las condiciones agrestes que se les presentaban.

⁵⁶ Las invocaciones a esta santa estaban vinculadas especialmente con los ritos amorosos, era sin duda la figura clave. Desde el siglo XVI hasta comienzos del siglo XIX fue el personaje más invocado por las hechiceras. De acuerdo con los documentos, las hechiceras distinguían entre la Santa propiamente tal y otra a la que denominaban Marta la mala.

conjurado y os lo mando por el padre, por el hijo que maltratáis a (...v y gracia) que quien no quiera a mis pies arrodillado, humilde, manso, quedo, y ledo, como nuestro señor Jesucristo murió en el madero y hacerle que le parezca la más linda en ella, que ahí, ni que había que este por tiempo de navidad de treintaitres miembros que tiene el hombre y que ninguno pueda estar con mujer ninguna y todas les parezcan vacas paridas, puerkas preñadas, solo yo le parezca linda y hermosa, y dice el testigo que contiene otras palabras de que no se acuerda⁵⁷.

En este extenso conjuro podemos ir reconociendo el uso de diferentes elementos. Un elemento que recorre la mayoría de los hechizos es la coca - recordemos que la coca era usada como elemento ritual dentro de las ceremonias andinas- esta hierba era mascada para luego ser escupida, ya sea en la palma de la mano o en un lebrillo, que era como un tazón en donde agregaban vino sin curar, es decir, recién preparado y según la figura que saliese se conjeturaba lo que iba a suceder. Otro elemento es la invocación tanto a la Coya, al Inca y a los santos, en igual proporción, ambos elementos estarían vinculados tanto al mundo andino como al peninsular. Por otro lado, encontramos invocaciones al demonio pero con diferentes denominaciones: El diablo de la pescadería, el de los mercaderes, el de los escribanos, aquellos que engañan a los labradores; vemos que todos estos demonios están ligados al imaginario español.

Las hechiceras decían que los sortilegios y las acciones eran más efectivos en días de fiesta, (jueves y viernes santo) y el día especial para todo tipo de hechizos era el viernes, porque *“siendo en día en que nuestro señor Jesucristo había padecido y muerto en la cruz, apreciaba el diablo que en dicho día le diesen culto”*⁵⁸ También hacían uso del tabaco, las velas, las habas, el maíz - blanco negro- algunas hierbas, monedas, tijeras, telas, pañuelos.

⁵⁷ Del Expediente a María de Córdoba. AHN libro 1032

⁵⁸ AHN libro 1032.

Acompañaban en estos rituales, oraciones tanto a los demonios de la pescadería, al de los mercaderes, al diablo cojuelo (asimilado al apóstol Santiago, que al invocar al diablo cojuelo ponían enfrente una imagen del santo). De la misma manera utilizaban conjuros y oraciones a las ánimas, en especial al ánima sola, lo que nos lleva a pensar en la asociación entre los antepasados andinos y el concepto de ánima del cristianismo.

“Anima sola, ánima sola, ánima solo en el mundo anduviste, las penas que yo paso padeciste. Un don te doy, un don te pido. Ni lo doy ni te lo quito, en las faldas de María te lo deposito, para que me otorgues esto que te pido, que me traigas a fulano”⁵⁹

En estas prácticas hechiceriles se puede apreciar de una manera latente el imaginario andino, manifestado en la invocación de alguna de sus divinidades.

No podemos precisar con exactitud cuanto de español o cuanto de andino tiene los rituales. El uso de la coca, de animales muertos como el cuy; de plantas autóctonas como el ají pero también de la chicha (otro elemento ritual en los ritos de fertilidad de la tierra) son elementos presentes en los testimonios recogidos por el Tribunal y estos fueron escritos por los escribanos, dejando entrever sus propias apreciaciones; lo que si podemos decir sobre estos elementos, es que están asociados a los usados en los rituales andinos de pago a la tierra así como en las ceremonias más significativas de carácter agrario. René Millar dice: “Las trasmisiones de las creencias y elementos rituales aborígenes se dio en gran medida debido a los requerimientos de la misma sociedad hispana. Mujeres y hombres españoles buscaron a los indígenas que tenían fama de brujos para que les enseñaran sus prácticas”⁶⁰

Al respecto Julio Caro Baroja, sostiene que ciertos pueblos que se

⁵⁹ AHN Libro 1032, en el juicio a María de Córdoba.

⁶⁰ René Millar. Op. Cit. Pp. 244

consideraban superiores como el de los “cristianos viejos”, pensaban que los inferiores con los que convivían poseían mayores poderes y saberes mágicos que los propios, justamente en razón de su primitivismo y de ahí que aquellos los requiriesen como maestros⁶¹.

1.4 El funcionamiento del Tribunal del Santo Oficio

La inquisición española fue fundada en 1478 por una autorización pontificia adquiriendo una posición especial que no daba parte a Roma, sino que tuvo su propio Inquisidor General designado por el Rey de España. Los Reyes católicos, conscientes de su cometido evangélico, quisieron velar para que ninguna persona cuya ortodoxia fuera dudosa arribara a las indias y entorpeciera la conversión de los aborígenes a la verdadera fe católica, prohibieron así la partida de judíos, protestantes y penitenciarios. La Inquisición era una institución prácticamente autónoma, encargada de salvaguardar la unidad de la fe y asegurar un control sobre la conducta moral y las ideas de aquellos remotos súbditos⁶². Una vez instalada la colonia en el Virreinato del Perú, trajo consigo las bases de la iglesia católica y por ese entonces, la pureza de la fe era sostenida y defendida a ambos lados de un telón de acero que en aquellos tiempos dividía a Europa en un Norte y un Sur⁶³. La clave del éxito del Santo Oficio residía en el voto de sigilo practicado en todos los ramos de sus actividades. El objetivo del Tribunal del Santo Oficio era mantener la fe católica persiguiendo a los que se consideraba herejes: Judíos, luteranos, blasfemos, hechiceros, adivinos, invocadores al demonio, astrólogos, alquimistas y lectores o poseedores de libros prohibidos, sin embargo los

⁶¹ Julio Caro Baroja. *Vidas Mágicas e Inquisición*. Vol. 1

⁶² Richard Konetske. (1972) *América Latina. La época Colonial*. Siglo XXI ED.

⁶³ Gustav Henningsen Op. Cit.

inquisidores no podían proceder contra los indígenas, cuyo castigo se reservó a eclesiásticos ordinarios.

En 1570 Lima se convirtió en sede del Tribunal del Santo Oficio. En todas las poblaciones donde vivieron españoles, así fuera la aldea más pequeña, existían ministros “familiares” de la Inquisición, que actuaban como confidentes y delatores. Para poder pertenecer al grupo de “familiares” se exigía pureza de sangre y descender de cristianos viejos. Quienes ocupaban un puesto en la Inquisición tenían derecho a la misma consideración que un hidalgo. Los familiares disfrutaban de codiciados privilegios⁶⁴. Cabe recordar que el Tribunal del Santo Oficio no era competente para juzgar a indios. Posición fundada en que los aborígenes, en su calidad de neófitos, aún no estaban suficientemente adoctrinados en la fe cristiana, y por su índole primitiva, carecían de entendimiento suficiente como para que se les pudiera inculpar. Por ello debían de inculcar la nueva fe a los indios de una manera benevolente y con dulzura para ir erradicando poco a poco el culto pagano o andino. No obstante muchos indios fueron juzgados durante el siglo XVII.

Pero la Inquisición no castigaba⁶⁵, lo que hacía era imponer el castigo, por lo general este consistía en imponer algunos años de encierro en una casa de penitencia, o sentenciados al “remo sin sueldo” en las galeras de la armada española⁶⁶. El Santo Oficio no tenía poderes para ejecutar la quema de herejes; sólo podría entregar a los delincuentes al brazo secular para que este ejecutase la justicia. Lo mismo ocurría con los sentenciados a azotes, que eran

⁶⁴ Richard Konetske. Op. Cit.

⁶⁵ Gustav Henningsen Op. Cit. Pp. 44

⁶⁶ Richard Konetske. Op. Cit.

también enviadas a las autoridades seculares para que consumasen la pena. Los reconciliados vestirían un sambenito (saco bendito) durante un tiempo considerable. Otro castigo menos severo, era el destierro de la comarca. Este castigo era dividido en dos etapas: la primera, obligatoria, entraba en vigor inmediatamente después del auto, y la segunda era una prolongación de la primera que solo se imponía en caso que el reo violase la orden de la Inquisición. Por otro lado, El Tribunal del Santo Oficio, confiscaba los bienes de los reos, lo hacía para que este pudiera mantenerse durante su estadía en las cárceles secretas, también ponía multas de mayor o menor cuantía. Todo aquel que hubiese sido castigado por la Inquisición quedaba excluido de por vida de los puestos importantes, se le prohibía portar armas, vestirse de seda o adornarse con oro, plata y perlas y ni siquiera se les permitía montar a caballo. Si un hereje era quemado, entonces la infamia afectaba directamente a los hijos y los nietos.

Es decir, la víctima de la Inquisición, quedaba al margen de los bienes comunes, por lo que no sería exageración al decir que cuando el brazo de la Inquisición llegaba a una persona, la convertía en paria. Cumplida la condena, se colgaba el hábito del penitente en la iglesia parroquial a la que éste pertenecía, con un letrero indicando su nombre, el crimen cometido y el año de la sentencia. Se colgaba también los sambenitos de los herejes ya quemados, permaneciendo indefinidamente como recuerdo latente de la infame herejía.

El proceso inquisitorial se dividía en dos grandes fases: La Sumaria y La Plenaria. La primera conocida como inquisitiva, pues en ella se efectuaba todo

el proceso de la investigación de cómo fueron las cosas, era el Inquisidor quien se encargaba de dirigir la indagación y acumulaba pruebas contra el acusado.

1.4.1 Fase Sumaria

El proceso generalmente se iniciaba con la *denuncia* o delación que una persona hacía frente al inquisidor o a los comisarios; esto no era requisito indispensable pues, los manuales inquisitoriales dejaban la posibilidad de actuar sin que hubiese una denuncia formal previa⁶⁷. Sin embargo, en Lima, generalmente las causas se abrían luego de una denuncia formal, pues toda persona tenía la obligación de delatar, bajo penas espirituales. Cada tanto se pronunciaban edictos en los que se hacía recordar a la población sus deberes. La Iglesia siempre tenía en cuenta que las denuncias podrían ser tomadas como un medio de venganza, por eso que la denuncia falsa era tomada como un delito contra la fe y castigada con penas rigurosas.

También eran frecuentes las auto denuncias con el fin de bajar las penas y por problemas de autoconciencia. Ninguna denuncia podía ser anónima, pues esta no estaba contemplada en el procedimiento inquisitorial. El declarante se comprometía a decir la verdad y guardar absoluta reserva, en cuanto al auto denunciante, tenía que dar los nombres y demás referencias de quienes lo acompañaban en sus actos⁶⁸.

Una vez recibida la denuncia y sopesada la veracidad de esta, se pasaba a examinar a los testigos. Esta era la primera etapa de la fase sumaria y era

⁶⁷ René Millar, *Inquisición y sociedad en el Virreinato Peruano*. PUCP y Universidad Católica de Chile.

⁶⁸ Franco Cardini (1982) *Magia, brujería y superstición en el occidente medieval*. Ed. Península. Barcelona

conocida como *información sumaria*, para pasar a la segunda fase, era menester que la denuncia contuviera indicios razonables. Siguiendo con el juicio, los inquisidores, una vez formada su opinión respecto del acusado, llevaban el caso al tribunal para ver si existía alguna otra denuncia contra el acusado o si se le había procesado con anterioridad. Después de haber iniciado el trámite se extraía los hechos por los que el acusado parecía sospechoso de herejía y se entregaba el expediente a los *calificadores* quienes eran ministros no asalariados de la inquisición y que en su calidad de teólogos señalaban los aspectos heréticos que podían existir. Los Calificadores situaban la sospecha como leve, vehemente o violenta⁶⁹.

Si los teólogos dictaminaban que el acusado podía tener elementos heréticos o era sospechoso de herejía, el fiscal efectuaba la denuncia formal ó *clamosa* contra el acusado; pedía que fuese puesto a prisión y sus bienes confiscados. Una vez sentenciado el reo, o bien se lo desterraba o bien se lo reclutaba en una cárcel, muchas veces eran los conventos los receptáculos de los condenados.

1.4.2 Las Audiencias y Moniciones

Una vez efectuada la captura tanto del reo como de sus bienes, se lo reclutaba en las cárceles secretas, esto es, se comunicaba al reo con el exterior, luego se procedía a la primera audiencia y monición –amonestación– para que el reo se confiese voluntariamente. En ella se preguntaba al reo sus generales de ley, además de su genealogía. Ello era importante para saber si

⁶⁹ Julio Caro Baroja (1966) *Las brujas y su mundo*. Madrid. Alianza Editorial.

el reo era cristiano antiguo o provenía de judíos, moros o penitenciados por el Santo Oficio. Luego se le pedía al reo que relatase su vida, expresando los hechos más significativos, se le interrogaba sobre los aspectos básicos de la doctrina católica, se le hacía signarse, santiguarse, rezar las distintas oraciones y se le preguntaba la fecha de su última confesión y el nombre del confesor. Finalmente se le preguntaba si sabía o presumía la causa de su prisión y se le amonestaba (primera monición) y se le decía que revise en su memoria y conciencia para que confiese voluntariamente todo lo que hubiere hecho contra la fe y si confesaba se le iba a tratar con misericordia, lo importante para la iglesia era el arrepentimiento para reintegrarlo al seno de la iglesia.

La acusación: cumplidas las etapas el fiscal procedía a formalizar la acusación, la cuál se debía hacer en los próximos 10 días después de la prisión del reo, plazo que generalmente no se cumplía. El fiscal hacía la acusación y el reo la escuchaba y se le preguntaba si quería un abogado para su defensa y que eligiera entre los cuatro que había en el tribunal de Lima, el papel de este abogado era el de apremiar al acusado de confesar y de arrepentirse y de solicitar una penitencia por el crimen cometido. Dicho abogado no podía comunicarse con el reo a solas y se le brindaba sólo parte del expediente.

1.4.3 Fase Plenaria

El fiscal pedía que se ratificaran los testigos, que se examinaran los testimonios y que se publicara una lista de estos. El reo tenía el derecho de refutar alguno de los testigos que consideraba como sus enemigos. Pero generalmente los reos no conocían quienes eran los testigos, así es que se basaban en

conjeturas. Para la ratificación de los testigos el tribunal requería la presencia de por lo menos dos personas honestas, casi siempre funcionarios del Santo Oficio. Esta ratificación de testigos era larga y tediosa y por lo general esto era lo que más dilataba el proceso. Los testimonios eran leídos frente al reo y este tenía que contestar a todos los interrogantes que se le planteaba⁷⁰.

Después de verificada esta etapa, el reo podía comunicarse con su abogado, el acusado podía pedir las audiencias que quisiera; luego de esto, se procedía a votar en consulta, convocando el ordinario y los consultores. Las discordias se resolvían por simple mayoría.

Luego de leer el proceso los jueces estimaban que el reo, a pesar de estar semiconvicto, seguía negativo, al no confesar el delito, podían dictar sentencia de tormento. Cualquier persona podía ser sometida a tormento, excepto los ancianos, las mujeres embarazadas y los impúberes, siendo estos sólo golpeados a palmetazos. Los tormentos eran una prueba más dentro del procedimiento para obtener la confesión del reo. Para que la confesión tuviera valor legal después del tormento, el reo tenía que ratificarla después de las 24 horas. Durante la aplicación del tormento tenían que estar presentes los inquisidores, el Ordinario o representante y determinados funcionarios del tribunal: notario, alcaide, verdugo y médico, este ayudaba a ver el estado del reo durante el tormento. Muchas veces el reo no resistía el tormento y moría. La muerte, el tormento con reserva de pruebas, las galeras por un tiempo determinado, el látigo, la retractación pública, el destierro, era parte de las

⁷⁰ Francesco María Guaso. (1988) *Compendium Maleficarum. The Montague Summers Edition* (traducción del Latín) Toronto, General Publishing Company.

penas físicas, usadas en Europa medieval y traída a América con la conquista, pero ¿qué es un suplicio? “una pena corporal dolorosa, más o menos atroz”⁷¹ Esto es aplicado por el Santo Oficio, los gritos y el sufrimiento del condenado desempeñan, al término del ritual judicial, el papel de una última prueba. Como toda agonía, la que tiene lugar sobre el cadalso expresa cierta verdad, con mayor intensidad a medida que el dolor apremia, con mayor rigor por ser el punto de confluencia entre el juicio de los hombres y de Dios. Y si el condenado muere pronto, sin agonía prolongada, ¿no es ésta la prueba de que Dios ha querido protegerlo e impedir que caiga en la desesperación?⁷² La ceremonia punitiva es aterrizante, pues tiene que calar en la vida de los espectadores, si son necesarias las penas severas es porque el ejemplo debe inscribirse profundamente en el corazón de los hombres.

Ahora bien, el momento de la sentencia había llegado, las penas iban desde, la absolución, hasta el destierro. El absuelto recibía un certificado de “no Obstantia”, en cuanto a las sentencias condenatorias se puede distinguir tres tipos: Las de abjuración (eran los penitenciados) las de reconciliación y las de relajación. En cuanto a la sentencia de Abjuración (de levi o de vehementi) impuestas a los sospechosos de herejía. Es decir, cuando se sospechaba que el reo había hereticado se le condenaba a retractarse con un juramento ante testigos; si la sospecha era leve, la forma de abjuración debía ser de Levi; si era grave la abjuración debía ser de “Vehementi” y de reincidir en el delito se le consideraba “relapso” lo cual implicaba una condena a relajación. Cuando el reo confesaba haber incurrido en hechos heréticos y se mostraba arrepentido,

⁷¹ Michel Foucault. (1976) *Vigilar y castigar* México. Siglo XXI ED.

⁷² Michel Foucault Op. Cit.

era sentenciado a *reconciliación* que implicaba la absolución de las censuras y la restitución al seno de la iglesia, si realmente habían caído en un hecho herético esta era de “formali”, es decir, debían retractarse de formal herejía. El último tipo de sentencia correspondía a la *relajación* que era la pena capital conforme a las leyes civiles. En definitiva, implicaba la condena a muerte y la ejecutaba la justicia secular; se dictaba cuando el reo era negativo una vez probada la herejía.

También existían recursos que el reo tenía a la mano para poder salir del problema: la apelación o la suplicación. Aunque la apelación era poco probable de ser tomada en cuenta, la suplicación tenía otra connotación, pues el tribunal era más proclive a escucharla, pero no necesariamente tomarla en cuenta.

Cuando surgían las dudas para involucrar a una persona existía *la consulta* de esta manera se estaba atento “a la calidad y buena fama del reo y estado de la sumaria se suspendía de momento su prisión” ⁷³ No obstante el Tribunal contaba con otro recurso que era la obligación de llevar a la Suprema un resumen de cada una de las causas sentenciadas. Si el consejo estimaba que la sentencia dictada no se atenía del todo a las sanciones dictadas en las instrucciones y cartas acordadas, las modificaba. Más aún si estimaba que había defectos en el procedimiento, podía pedir que se le enviara el expediente para examinar la causa. De esta manera los expedientes tardaban muchos años antes de terminar con ellos, manteniendo al reo en la cárcel hasta llegar a la sentencia.

⁷³ René Millar. Op. Cit.

Capítulo II: HECHICERIA EN LIMA VIRREINAL DEL SIGLO XVII

2.1 Hechicería urbana en Lima del siglo XVII

Podemos decir que la hechicería en Lima del siglo XVII es un legado de la hechicería medieval europea, mezclada con elementos andinos recogidos a través de la tradición oral. Tal vez como un culto continuador de una antigua religión de fertilidad que antecedió al cristianismo, cuya divinidad era un “dios cornudo” o “demonio”⁷⁴. La bruja era un ser que había hecho un pacto explícito con el diablo mediante un contrato, en el cual ella renunciaba a Dios, juraba fidelidad al enemigo y accedía a tener relaciones sexuales con él y a prestarle adoración colectiva en encuentros multitudinarios en lugares secretos. Este tipo de reuniones nocturnas está más bien vinculado a la brujería sabática, o sea, a aquella que tiene un principio estructurado en el encuentro nocturno para

⁷⁴ Gustav Henningsen *El abogado de las brujas. Brujería Vasca e Inquisición Española*. Alianza ED.

adorar al diablo, siendo este uno de los aspectos más típicos de toda la gama de prácticas mágico-religiosas de la Europa medieval confundiéndose con las prácticas andinas, que a través de la tradición oral, se mezcla con las costumbres andinas, originando o no nuevos fenómenos⁷⁵.

El término hechicería incluía una categoría más amplia de practicantes de supersticiones. Una hechicera podía tener un pacto explícito o implícito con el diablo, pero no estaba en posesión de poderes especiales de ningún tipo. Más bien, disfrutaba del uso de algún conocimiento o técnica simples que le habían sido transferidos por un maestro humano. Ella era usualmente culpable de mezclar plegarias cristianas e invocaciones en sus prácticas. La bruja era técnicamente una idólatra, puesto que adoraba a Satanás y su vida estaba entregada a su servicio; la hechicera buscaba simplemente cumplir sus deseos mediante medios sobrenaturales⁷⁶. El maridaje de dos tradiciones de pensamiento tuvo su origen en el periodo pre cristiano o cristiano primitivo. Una tradición llamada “crédula” porque realmente creía en la realidad del fenómeno y condenaba más que nada el acto mismo y la otra, como una escuela “escéptica” que negaba la realidad de las pretensiones del hechicero y censuraba, no el supuesto acto en sí mismo, sino, la intención que había detrás de él⁷⁷.

Dentro del imaginario popular podemos encontrar tres instancias culturales. La primera, vinculada al aparato inquisitorial: jueces, consultores, comisarios,

⁷⁵ Laura De Mello e Sousa. “Bruxaria em tres tempos: o sabá entre a Europa, a África e a América” En: *Passeurs, mediadores culturales y agentes de la primera globalización en el mundo Ibérico, siglos XVI-XIX*. Pp. 181-196.

⁷⁶ Nicolás Griffiths. Op. Cit. Pp. 98

⁷⁷ Nicolás Griffiths. Op. Cit. Pp. 100

fiscales y familiares, quienes vivían inmersos dentro de la sociedad a la que vigilaban. No estaban excluidos de las supersticiones, más aún cuando los mismos libros y manuales, como el *Malleus Maleficarum*, intoxicaban sus mentes de lo mismo que querían combatir. No obstante estar seguros de la corrección de sus actos, íntimamente admitían la existencia de los poderes ocultos y se avocaban a exterminarlos basándose en una lóbrega mitología inquisitorial construida en diferentes tratados sobre demonología y praxis inquisitorial. La segunda estaría vinculada a una instancia mágica referente a los códigos y claves culturales provenientes de la una concepción escolástica que sostenía un binomio Hechicería-Demonio⁷⁸ sobre la teoría del poder, saber y aparecer del demonio. Frente a ello, los acusados encarnaban una realidad que admitía la validez de determinadas prácticas para afrontar la crisis individual o colectiva. Esta instancia mágica era el objeto de la represión para arrasar un universo mágico popular, pero la alegoría de las brujas, no provenían de este universo sino, más bien, era un producto del imaginario de los inquisidores. La tercera estaría vinculada a los mismos acusados, informantes y testigos, quienes representarían los portadores del conocimiento mágico popular que aterrorizaba a los propios castigadores.

Para concluir con la imagen de la hechicera, es pertinente mencionar que en la práctica, la distinción entre “bruja” o “hechicera” no era muy clara, los dos términos eran usados de manera indiscriminada, puesto que ambos estaban avalados por el mismo demonio. En el ámbito intelectual de la época, se creía firmemente en la práctica del Aquelarre, como medio de reunión de brujas,

⁷⁸ Ana Sánchez. “Mentalidad popular e ideología oficial” En: *Poder y violencia en los andes*

donde, según Carlo Ginzburg⁷⁹: “Brujas y hechiceros se reunían en las noches, generalmente en lugares solitarios, en los campos o en las montañas. A veces llegaban volando, después de haberse untado el cuerpo con ungüentos, montados en bastones o en palos de escoba; en otras ocasiones aparecían en las alforjas de los animales o sino transformados en los mismos. Los que llegaban por primera vez tenían que renunciar a la fe cristiana, profanar los sacramentos, rendir homenaje al diablo, presente en forma humana o (más frecuentemente) como animal o semianimal. Luego seguían banquetes, danzas y orgías sexuales. Antes de volver para la casa, las brujas y hechiceros recibían ungüentos maléficos, producidos con grasa de niños u otros ingredientes”. Estos elementos presentados por Ginzburg se repiten constantemente en las descripciones de los aquelarres, tanto en Europa como en el Perú tenían similitud dentro del imaginario colectivo, pero debemos recordar que este tipo de descripciones se dan tardíamente en el Perú, por ser elementos “importados” por el propio sistema inquisitorial.

Encontramos así mismo un término que se repite constantemente, es el referido al Sabbat. Término de oscura etimología y de descripción tardía, pero todas las descripciones se contraponen a la extraordinaria uniformidad de las confesiones de los participantes de las reuniones nocturnas. Generalmente se encuentran en las descripciones de los juicios por hechicería contactos con la demonología que en los documentos se referían en forma directa o indirecta.

2.2 La hechicería en el contexto de la religiosidad popular

⁷⁹ Carlo Ginzburg (1989) *Historia Nocturna. Descifrando el Sabbat*

El siglo XVII es el periodo de las grandes “cazas de brujas” en Europa pero, sorprendentemente, la mayoría de estudios consideran que en el área peninsular no se experimentó este fenómeno, a causa de un presunto “racionalismo hispánico” que negó en parte la realidad de la brujería⁸⁰ ¿Por qué esta peculiaridad del mundo hispánico? Trataremos de ver el estado de la cuestión a partir de la bibliografía en referencia sobre la brujería europea y peninsular durante el siglo XVII, con la intención de cuestionar dicho “racionalismo”. No obstante, de manera previa sería necesario aclarar los conceptos de magia, brujería y hechicería, que se prestan a confusión: La magia, correspondería al conjunto de recursos destinados a conseguir poderes extraordinarios con la voluntad de dominar o controlar la naturaleza, a través del principio de simpatía o repulsión de unos objetos respecto a otros.

El origen de la magia se remonta según Frazer⁸¹ a los antiguos rituales paganos supervivientes, y, según Murray⁸², se centraba esencialmente en el culto a la fertilidad. Inicialmente no existió un límite claro entre magia, ciencia y religión. A partir del siglo XIII, sin embargo, la magia se irá alejando de la religión y la ciencia en el marco del debate razón-fe, realidad-apariencia, con la progresiva divergencia entre la cultura sabia y la cultura popular.

Respecto al discurso intelectual, académico y eclesiástico, la cultura sabia elaboró desde el siglo XIII la calificación herética de las expresiones concretas de la magia: brujería y hechicería. Ambos conceptos quedaron englobados bajo

⁸⁰ Konetzke, Richard. *América Latina, La época Colonial*. Historia Universal Siglo XXI.

⁸¹ Bologne, Jean Claude. *De la antorcha a la hoguera. Magia y superstición en el Medievo*. Anaya & Mario Muchnik.

⁸² Bologne, Jean Claude. Ob. Cit.

el de superstición⁸³. La brujería y la hechicería serían diferenciadas por la presencia del diablo a través de un pacto como recurso de mediación, en el primer caso, y la ausencia de dicho pacto en el segundo. Por otro lado, el discurso popular diferenció brujería y hechicería no por la intervención demoníaca sino en función del instrumental utilizado. La hechicería utilizaba material empírico y la brujería se valía de la imaginación y sugestión, muchas veces a través de ungüentos o alucinógenos. Cuando los europeos modernos utilizaban la palabra brujería, se referían a dos tipos de actividad. La magia negra o maligna, protagonizada por la realización de los maleficia (maleficios), ideados para producir daños, enfermedades, pobreza o cualquier otro infortunio. El otro tipo de actividad sería la relación existente entre la bruja y el diablo, el enemigo sobrenatural del Dios cristiano. La bruja establecía un pacto con el diablo y le rendía culto. Sin embargo, otra vez volvemos a observar una diferencia entre la cultura popular y la cultura de elite. A los integrantes de la primera, les preocupaban más los “maleficia”, por lo tanto en procesos que provenían desde abajo, se juzgaba a las brujas con relación a dicha causa. Contrariamente, a la cultura de elite le preocupaba más el pacto demoníaco, ya que se creía que la herejía de las brujas había llegado a ser más deliberada y organizada y, en consecuencia, representaba una amenaza para la sociedad.

Más allá del aspecto técnico empleado, la hechicera guiada por sus emociones y deseos, dramatiza para conseguir sus objetivos, utiliza la magia como una respuesta a la sensación de desesperanza que tienen hombres o mujeres en un mundo que no pueden controlar. Trata de enderezar pasiones violentas, el

⁸³ Millar, Rene. *Inquisición y Sociedad en el Virreinato Peruano*. PUCP.

reproche pierde fuerza, por lo mismo que las pasiones son siempre iguales ahí donde hay hombres y mujeres. La dramatización que usa la mujer enamorada al llevar a cabo el hechizo para atraer al amante desdeñoso, nos pone frente al ejemplo de una situación de desesperanza, de impotencia, de un ser dominado por la sexualidad ardiente y no correspondida. Las invocaciones tienen que ajustarse a ciertos principios poéticos, a ciertos ritmos e incluso onomatopeyas, versos considerados como algo con poder específico. Cuando se pierde la significación clara, es a veces su valor mágico es mayor: le dan fuerzas a su carácter rítmico y su significado hermético y el énfasis dramático con que se recita, con lo que tanto en tiempos antiguos como en nuestros días, se llega a la misma conclusión de los magos antiguos⁸⁴.

El concepto acumulativo de brujería dentro del imaginario colectivo inquisitorial, se basa en cuatro aspectos fundamentales: el pacto con el diablo, el aquelarre, los vuelos, y por último, las metamorfosis. Antes de analizar la naturaleza del pacto con el diablo, sería necesario determinar quién era el socio, con quién establecían dicho pacto, así como su poder espiritual y los atributos que le concedían los europeos. La idea central de dicha concepción es la creencia en que las brujas establecían pactos con el diablo. El pacto no solo suministró la base de la definición legal del delito de brujería, sino que vinculó la práctica de la magia nociva con el supuesto culto al diablo. Esta idea puede encontrarse en los escritos de San Agustín⁸⁵, pero no se difundió por Europa Occidental hasta

⁸⁴ Julio Caro Baroja. Op. Cit.

⁸⁵ San Agustín: Aurelius Augustinus. Más conocido como San Agustín ó Agustín de Hipona (354-430) Uno de los cuatro más importantes padres de la iglesia. Era Bereber de Argelia, su madre Santa Mónica, ejemplo de mujer cristiana, su padre un pagano. Abraza el maniqueísmo como doctrina, pero luego se dio cuenta que no encontraría la verdad por lo que se hizo escéptico. Un día San Agustín paseaba por la orilla

el siglo IX, cuando se tradujeron al latín diversas leyendas referentes a dichos pactos. En éstos, la parte humana establecía un acuerdo similar a un contrato legal según el cual el diablo proporcionaba salud u otra forma de poder terrenal a cambio de servicios y la potestad sobre el alma después de la muerte. En algún caso el pacto implicaba prácticas mágicas. El nexo entre magia y pacto demoníaco se hizo más patente en los siglos XII y XIII. La magia, que utilizaba el conjuro y el control de los demonios, se designaba con el nombre de necromancia, término que significaba evocación a los espíritus de los muertos. La magia ceremonial se practicaba básicamente en las cortes reales y papales. La condena de este nuevo tipo de magia fue obra de los teólogos escolásticos, que consiguieron una notable ayuda del papado y de inquisidores como Nicolás Eymeric. La clave de la argumentación escolástica fue la afirmación de que los demonios no proporcionaban servicios sin exigir nada a cambio. El mago era un hereje, ya que negaba a Dios, y un apóstata, porque renunciaba a su fe cristiana cuando accedía a adorar o servir al diablo. Esta consideración se extendió a los “maleficia” que se practicaba en el campo. Resulta interesante afirmar que cuando el mago-señor se transformó en bruja servil, el sexo del malhechor cambió, es decir, se trasladó a la imagen de la mujer.

del mar, dándole vueltas en su cabeza a muchas de las doctrinas sobre la realidad de Dios, una de ellas la doctrina de la Trinidad. De repente, alza la vista y ve a un hermoso niño, que está jugando en la arena, a la orilla del mar. Le observa más de cerca y ve que el niño corre hacia el mar, llena el cubo de agua del mar, y vuelve donde estaba antes y vacía el agua en un hoyo. Así el niño lo hace una y otra vez. Hasta que ya San Agustín, sumido en gran curiosidad se acerca al niño y le pregunta: "Oye, niño, ¿qué haces?" Y el niño le responde: "Estoy sacando todo el agua del mar y la voy a poner en este hoyo". Y San Agustín dice: "Pero, eso es imposible". Y el niño responde: " Más imposible es tratar de hacer lo que tú estas haciendo: Tratar de comprender en tu mente pequeña el misterio de Dios". La actividad episcopal de Agustín es enorme y variada. Predica a todo tiempo y en muchos lugares, escribe incansablemente, polemiza con aquellos que van en contra de la ortodoxia de la doctrina cristiana de aquel entonces, preside concilios, resuelve los problemas más diversos que le presentan sus fieles.

La teoría occidental sobre la magia y la hechicería tuvo su origen en la cosmología neoplatónica y no necesariamente en el judaísmo del Antiguo Testamento. La magia perdió su inocencia cuando el cristianismo, reconociendo su existencia y sus premisas, fundamento con ella una teología acerca del mal⁸⁶.

2.3 La hechicera, elemento perturbador de la sociedad.

La imagen de la hechicera corresponde a un estereotipo creado hace muchos años, el mismo vocablo nos lleva a recorrer la historia de la humanidad. Las hechiceras según las creencias comunes, llevan a cabo una serie de acciones, en circunstancias históricas distintas, en países con culturas diferentes y con una estructura social que cambia⁸⁷. Estos elementos son fundamentales en las descripciones sobre hechicería encontrados en los diferentes tratados sobre hechicería a través de los tiempos: “La hechicera fue esencialmente un miembro de una organización de cultos que no se hallaba en rebelión contra el cristianismo, sino que era una religión más antigua y totalmente independiente, en realidad el paganismo de la Europa occidental precristiana que sobrevivió durante siglos después de una conversión nominal. Adoraba a un dios bifronte, cornudo, que cabe identificar con Jano o Diana y con el Cernunno⁸⁸ de los celtas. A causa de su ignorancia y su fanatismo los inquisidores confundieron a esa deidad con Satanás de la iglesia cristiana, pero de hecho sus títulos eran

⁸⁶ Christoph Daxelmüller. *Historia social de la magia*.

⁸⁷ Julio Caro Baroja. *Las brujas y su mundo*.

⁸⁸ El culto a Cernunno estaba muy extendido en el centro de Francia y su representación suele acompañarse de serpientes con cabeza de carnero. A veces se le representa con bolsas repletas de monedas. Su nombre significa literalmente “el que tiene cuernos” y evidentemente su rol es tan complejo que podría ser comparado con Dionisio en Grecia. Es sobre todo, un dios de la fertilidad y de la prosperidad, aunque también, es el señor del mundo subterráneo.

apenas menos respetables que los de Jehová y localmente tenían prioridad. En realidad el culto constituía la verdadera religión popular de Inglaterra y de varios países vecinos durante la Edad Media. EL cristianismo era una mera apariencia oficial adoptada por razones políticas, hacia la cual los gobernantes imponían una conformidad superficial. Ni siquiera los gobernantes que procedieron de esa manera lograron suprimir el culto de las brujas (o como la doctora Murray suele llamar: el dianismo), pues, sus prácticas, lejos de ser malignas o antisociales, por lo general se consideraban necesarias para el bienestar de la comunidad, como lo habían sido en los días del paganismo. Por esa razón fueron secretamente alentadas, hasta los días de la Reforma, por personas que ocupaban los más altos cargos en el Estado, y se trató precisamente de quienes estaban comprometidos públicamente a aborrecer al dios cornudo y todas sus obras. Se nos dice, que el culto, que parece haber sido monoteísta, tenía una complicada organización que penetraba en todas las clases de la sociedad e incluía a reyes y a sus ministros y aunque nominalmente, a sus preladados cristianos”.⁸⁹

En líneas generales, se decía que los hechiceros eran personas que realizaban *maleficium*, es decir, que hacían daño por medios sobrenaturales, que viajaban de noche por los aires con fines maléficos en mente, como devorar niños recién nacidos; que pertenecían a una secta o sociedad secreta de adoradores del demonio congregada periódicamente en Sabbats o aquelarres para adorarlo y participar en desenfundadas orgías sexuales y que luego de un pacto con el demonio se tenían que consagrar a él. Por cierto, no hubo brujas ni hechiceras

⁸⁹ Elliot Rose, *A razor for a Goat: A discussion of Certain Problems in the history of Witchcraft and Diabolism* (Toronto 1962). Citado En: Mircea Eliade *Ocultismo, brujería y modas culturales*.

hasta que se empezó a hablar de ellas⁹⁰, como reza un viejo y conocido refrán: “no creo en las brujas, pero que las hay, las hay”.

Para Serge Hutin⁹¹ el *hechizo*, es una acción victoriosa de un hombre sobre otro, define así mismo la magia como el arte de obtener resultados contrarios a los mecanismos normales que habitualmente son necesarios para que se produzcan, pues, la magia es el arte y el poder de producir efectos extraordinarios y asombrosos, gracias a una fuerza existente y natural, sin tener en cuenta las necesidades, las leyes más evidentes; este concepto es el más aceptado por el espíritu popular. Además, otra característica de la magia es su carácter secreto y misterioso.

Era de conocimiento general que las mujeres utilizaban astucia para conseguir sus objetivos, manejaban el uso de las plantas y pretendían poseer conocimiento de ciertas hierbas o prácticas de curación (hechicería herética) pero ello era tomado como otra fase más de la estupidez [sic] femenina, pues conceder importancia a esas mujeres hubiera significado reconocerlas y hacerlas peligrosas⁹². La Iglesia había identificado la hechicería como un pecado de idolatría, pero para el español jurista, el significado de hechicero no tenía la misma carga conceptual que para el teólogo. La hechicería estaba estrechamente emparentada con la brujería. Una Bruja connotaba a una persona que consciente y malévolamente, causaba daño por medios ocultos, a

⁹⁰ Javier Flores Espinoza. *Hechicería e idolatría en Lima Colonial Siglo XVII*

⁹¹ Serge Hutin *La Hechicería. (Techniques de l'envoûtement)* Ed Martí nez Roca.

⁹² Pedro Sánchez Ciruelo. (España 1470-1578) matemático, teólogo y demonólogo español, que se ganó una gran reputación por su extremada erudición, de ahí el dicho: “*Saber más que Ciruelo*” Uno de los tratados sobre hechicería es: tratado en el cual se reprueban todas las supersticiones y hechicerías: muy útil y necesario a todos los buenos cristianos celosos de su salvación. compuesto por el Maestro Ciruelo

la gente, a sus animales o a sus intereses. La reputación de la bruja estaba fundamentada en amenazas que servían en un doble propósito: dar a entender la posesión efectiva de ciertos poderes y, así, asegurarse de lograr lo que querían sus vecinos. Hechicera, en cambio, significaba tradicionalmente una persona que cura y da remedios para las enfermedades, en cuyo caso, es sinónimo de “curandera”, que fabrica filtros de amor y pociones protectoras y que identifica a la bruja que ha causado el daño, la desafía y deshace su labor⁹³. La hechicera podría ser considerada, en términos actuales, como una contra-agente. Pero esto era también ambiguo, porque si podía deshacer los conjuros, también los podía hacer. El paso entre una hechicera y una bruja era muy estrecho. (Griffiths 1996). Pero también se barajaba una suerte de embauque, es decir, se la consideraba como una estafadora, porque el concepto del “engaño” entra mucho en la praxis inquisitorial respecto a las artes diabólicas. La idea popular reflejada en algunos dichos colectivos no se aleja de este punto de partida al considerar lo que decían saber las adivinas o hechiceras.

¡Las brujas malditas! El Maestro Ciruelo⁹⁴ define la “magia o nigromancia como aquella arte maldita que los malos hombres hacen concierto de amistad con el diablo...”⁹⁵ se creía que la magia o brujería estaba ligada al demonio para que les ayude en sus afanes y les alumbre secretos, pues se pensaba que habían asuntos que sólo se podrían solucionar por medios mágicos o sobrenaturales. En el siglo XVII se tenía por seguro que la magia, estaba vinculada con Satán

⁹³ Nicolás Griffiths. *La Cruz y la Serpiente*

⁹⁴ Maestro Ciruelo “Reproducción de las supersticiones y hechicerías” 1541. En Manuel Fernández Álvarez *Casadas, Monjas, Rameras y Brujas. La olvidada historia de la mujer española en el Renacimiento*. Espasa Calpe 2002.

⁹⁵ Maestro Ciruelo Op. Cit.

y, por ende, con los poderes maléficos que podían desplegar las brujas. Ciruelo sigue diciendo:

“A esta nigromancia pertenece la arte que el diablo ha enseñado a las brujas o xorguinas, hombres o mujeres, que tienen hecho pacto con el diablo, que untándose ciertos ungüentos y diciendo ciertas palabras, van de noche por los aires y caminan lexos a tierras distantes a hacer maleficios...”

El historiador Jules Michelet⁹⁶ describe de una manera romántica a la hechicera:

“Es la naturaleza la que hace a la hechicera, pues, nace hada por su temperamento; es Sibila por el retorno regular de la exaltación, por el amor, es maga; por su astucia, su malicia (muchas veces caprichosa y benigna) es hechicera: traza su suerte o por lo menos la atenúa o engaña a los males. Trama, imagina, engendra sueños y dioses, observa el cielo pero también su propio corazón trabando una relación personal con la naturaleza”.

Por lo general, las sociedades recogen las tradiciones o las crean, dando forma a las acusaciones, que generalmente son hechas hacia las mujeres, pues estas son consideradas proclives a la maldad. En los tiempos heroicos se coloca la existencia de dos magas, hermanas famosísimas, Medea y Circe, que se juzgan incluso hijas de Hécates⁹⁷ Una representa la seducción, es el arquetipo de la mujer que no sólo por su arte, sino también por su “encanto”, por sus “hechizos” (notemos la naturaleza sexual de las implicaciones relacionadas con la magia) hace lo que quiere con los hombres⁹⁸. Circe⁹⁹ convierte a los compañeros de Ulises en puercos con mente humana. En épocas de San Agustín, se asocia este hecho con la transformación humana en animal a

⁹⁶ Jules Michelet. (1798-1874) Era sobre todo un hombre de letras e investigador de historia. Michelet es probablemente el primer historiador a dedicarse a algo como una historia pintoresca de la edad media, y su narración sigue siendo la más vívida que existe. Su investigación en manuscritos y textos impresos fue de lo más laborioso, pero su imaginación, y sus fuertes prejuicios religiosos y políticos, lo hicieron ver todas estas cosas desde un singular punto de vista. El libro *La Sorcière* publicado en París en 1862 da una idea de su pensamiento con respecto a las hechiceras.

⁹⁷ Hécates fue originalmente una diosa de las tierras salvajes y los partos. Originaria de Tracia, los cultos populares que la veneraban como diosa madre hicieron que fuera integrada en la mitología griega, luego fue adquiriendo connotaciones de diosa de la hechicería y su papel como “Reina de los fantasmas” la condujo a la cultura posrenacentista, conocida también como Trivia dentro de la mitología romana.

⁹⁸ Julio Caro Baroja. Op. Cit.

⁹⁹ Circe princesa de la Cólquide. Hija de Helios, el Sol y Hécates, su madre. Era una maga cruel, hipócrita y celosa. Todas las mañanas iba a la montaña en busca de plantas venenosas y por la noche se ocupaba, en medio del mayor misterio, de destilar sus maléficos jugos.

través de la magia. Según Medea¹⁰⁰, *la naturaleza nos ha hecho a las mujeres absolutamente incapaces de practicar el bien y las más hábiles urdidoras del mal*¹⁰¹. En estos párrafos podemos entender un fuerte erotismo frustrado, como urdidora del mal, como poseedora de ciencia, como vasalla o dependiente de una divinidad femenina nocturna con rasgos terroríficos: he aquí la raíz del sistema de magia maléfica o hechicería.

En los primeros trece siglos de la era cristiana no se dieron por lo general las crueles persecuciones y cazas de hechiceros que aparecieron más tarde. Mientras el estado permitía la tortura contra los hechiceros, el Papa Nicolás I (d.C. 866) la prohibió. Pero la Iglesia no pudo eliminar la tortura y otros abusos que están arraigados en el corazón del hombre. Llevar el nombre de cristiano no es suficiente para comportarse como tal.¹⁰²

En muchas ocasiones el clero habló con autoridad para evitar las acusaciones fanáticas y abusivas. Posteriormente se fue deslindando las acciones, la magia negra o maligna, protagonizada por la realización de maleficios, para producir daños o enfermedades y por otro lado la relación constante entre la bruja y el diablo, rindiéndole culto. A partir del pensamiento de Santo Tomás, el brujo pasó a dejar de ser una víctima de la fantasía para convertirse en un adepto a las artes diabólicas¹⁰³.

¹⁰⁰En la Mitología Griega, Medea era la hija de Eetes, rey de la Cólquide y de la ninfa Asterodia. Era sacerdotisa de Hécates, que algunos consideran su madre y de la que se supone que aprendió los principios de la hechicería junto con su tía, la maga Circe. Así, Medea es el arquetipo de bruja o hechicera, con ciertos rasgos de chamanismo.

¹⁰¹ Julio Caro Baroja. Op. Cit.

¹⁰² Christoph Daxelmüller. *Historia social de la magia*.

¹⁰³ Nicolás Griffiths. Op. Cit. pp. 104

Se trata de la convicción de que las brujas que habían pactado con el diablo le rendían culto colectivo y participaban en varios ritos blasfemos, inmorales y obscenos. Esta idea no estaba tan extendida como la del pacto y resultaba menos uniforme en sus diferentes expresiones. El aquelarre representa una inversión de las pautas morales de la sociedad, aunque esto puede variar dependiendo de la sociedad, pero goza de características comunes en todas. El aquelarre europeo posee características que provienen de la influencia del cristianismo medieval. La fuerte insistencia en los aspectos eróticos de éste deriva de la actitud desfavorable de la Iglesia medieval y moderna hacia el sexo. La parodia de la misa católica que aparece en muchas asambleas francesas, españolas e italianas, muestra el miedo cristiano hacia la burla de su ceremonia más sagrada. Podríamos encontrar su origen en las invenciones retóricas que realizaron los monjes contra los herejes en los siglos XI y XII. Una segunda fuente fue la imagen de los herejes que dieron los escritores patrísticos (teólogos). Un tercer principio lo constituyó la convicción de las autoridades que los herejes se reunían en secreto, acusación fundamentada en el fracaso de su busca. Un cuarto fundamento fue el contenido doctrinal de la herejía; por ejemplo, los cataros¹⁰⁴ eran dualistas. A través de dichas fuentes se construyó en los últimos años del siglo XII y principios del XIII un estereotipo del hereje como adorador secreto del diablo, nocturno y sexualmente promiscuo. La cuestión de los vuelos proporcionaba una explicación a la

¹⁰⁴ Los cátaros, conocidos como “hombres buenos” recogieron una filosofía mas humana del cristianismo. Se consideraban herederos de los apóstoles de un Jesús espiritual, nunca material, tenían como libro máximo el Evangelio de San Juan. La doctrina enseñaba la visión dualista, el bien y el mal; la luz y las tinieblas. Consideraban que el bien poseía la misma fuerza del mal, por lo que jamás debía ser ignorado ni menospreciado. El merito de los cataros se basaba en que ellos no mentían, todo lo que predicaban lo llevaban a la practica: ("si quieres ser perfecto, ve, vende todo lo que tienes, cédelo a los pobres y tendrás un tesoro guardado en el cielo. Después regresa y sígueme"), de pureza en las costumbres y de predicación de la palabra de Dios. Los cátaros son conocidos también con el nombre de albigenses (de la ciudad occitana de Albi que llegó a congrega un importante número de cátaros)

facultad de las brujas para asistir a reuniones nocturnas secretas en zonas remotas sin que se detectara su ausencia. Cuando el aquelarre tenía lugar en países distantes y el número de participantes era excepcionalmente grande, se recurrió como corolario necesario a la creencia en la capacidad de las brujas para volar. La convicción de los vuelos contribuyó de forma indirecta, tanto a la formación del concepto de aquelarre, como a la aceptación por parte de una elite instruida del pacto demoníaco. De todos los medios de transporte de las brujas, el que se ha citado con más frecuencia ha sido la escoba¹⁰⁵, que representa un principio del sexo femenino y muestra, por tanto, la preponderancia de las brujas sobre los brujos. A veces se representaba a las brujas volando a través del viento o por sus propias fuerzas. En algunos casos se informó de la utilización de ungüentos para volar, planteándose así la cuestión de si los ungüentos contenían alucinógenos que provocaban a las brujas la sensación de estar recorriendo grandes distancias, y hasta, la fantasía de su presencia en el aquelarre. Los experimentos realizados en el siglo XX con los ingredientes enumerados en las recetas para los ungüentos han demostrado que contenían atropinas (o sustancias alucinógenas) y otros tóxicos que, en contacto con la piel, pueden producir una gran euforia, fantasías y sueños vívidos. En el caso de los chamanes modernos, este tipo de alucinógenos son usados frecuentemente manteniendo el uso de plantas

¹⁰⁵ Al respecto Carlo Ginzburg en su *Historia nocturna* hace un análisis de la transformación del aquelarre y de la forma en como se va llegando a asociar diferentes estereotipos, que fue una persecución tanto a leprosos, judíos y brujos. Denuncias en las cuales se presentaban nuevas sectas de brujas y hechiceros, cuyo elemento unificador eran las oleadas de persecución frente a una imagen obsesiva de un complot montado contra la sociedad.

sagradas que desde los antiguos se usaron para abrir la mente y el cuerpo a profundas experiencias espirituales y curativas¹⁰⁶.

Por lo que se refiere a la edad, el estereotipo de la bruja sería el de una mujer vieja, la mayoría tenían más de cincuenta años, pero había excepciones. Entre las razones que podrían explicar la supuesta edad avanzada encontraríamos el hecho de que fueran procesadas cuando las sospechas habían ido aumentando durante años. Algunas brujas eran curanderas y comadronas, oficios que realizaban mujeres de edad avanzada. También el paso del tiempo va ligado a conductas excéntricas y a debilidad física, por lo cual aumenta la posibilidad de recurrir a la brujería. No obstante, esto no resulta incompatible con la idea de la bruja movida por el deseo sexual, pues se creía que el diablo se aparecía a las futuras brujas en forma de un joven atractivo. La edad de las brujas acusadas durante los primeros años de ejercer la magia amatoria oscila entre los veinte y treinta años. En algunas ocasiones se juzgó a niños y adolescentes, sobre todo cuando las “cazas de brujas” quedaban fuera de control.

En alguna medida, las brujas formaban parte de los estratos más bajos de la sociedad, por lo tanto estaban más dispuestas a recorrer a la venta de curas mágicas con la intención de sobrevivir, a utilizar la brujería como medio de venganza y a pactar con el diablo para mejorar su situación económica. La “caza de brujas” guarda una estrecha relación con un momento histórico en el que la pobreza se extendió. No obstante, encontramos brujas, que excepcionalmente gozaron de una destacada posición social, en dicho caso, el origen de la acusación sería una conspiración política real o imaginada, o el deseo de los

¹⁰⁶ John Eddowes (2006) *Lo que sabemos nosotros es interminable. La medicina tradicional en Territorio Shawi*. Lima Fondo Italo Peruano

familiares de apoderarse de sus pertenencias. Podríamos decir que la descripción que suele hacerse sobre el aquelarre, con la transformación de hombres en animales llega a través de la mitología, donde Circe, de raíces griegas, toca con su varita y los convierte en animales diversos, como leones, cerdos y perros.

En el caso de María de Córdoba, es una mujer que rompe con el estereotipo de la bruja vieja y malvada. Ella es una expósita, joven, madre, soltera, que según los testigos presentados contra su causa, se ganaba la vida con lo que su cuerpo le podía ofrecer, es decir, la tildan de prostituta, por lo tanto es una mujer totalmente marginal en la sociedad limeña. Por un lado, ella se percibe como hija del virrey, pero los inquisidores la tildan como la hija de un cura, degradándola aún más. Se sabe hermosa, por lo que es asediada hasta por el alcaide de la cárcel y se enamora de otro prisionero. Decían que su pequeño era hijo del Marqués de Mancera, elevándola de estatus, cara a su realidad al ser abandonada, recurre a la hechicería, tanto para hacerlo regresar como para sustentarse y poder criar a su hijo, bajo el pretexto de ayudar a su entorno convivencial.

Capítulo III:

ESTUDIO DEL CASO: JUICIO A MARÍA DE CÓRDOBA (1655-1660)

3.1 Ubicación temporal del Juicio a María de Córdoba

El período histórico que estamos abordando se encuentra enmarcado dentro del pensamiento dominante de la época: El Escolástico¹⁰⁷. De la misma manera se vivía el fulgor del Barroco¹⁰⁸. El Rey de España era Felipe IV¹⁰⁹ de la casa de Asturias. Entre 1621 y 1622 El Oidor decano de la Real Audiencia de Lima era Juan Jiménez de Montalvo, a quien siguió Don Diego Fernández de Córdoba, Marqués de Guadalcazar (1629-1639) el supuesto padre de María de Córdoba¹¹⁰. Durante el encierro de María el Virrey era Don Luís Henríquez de Guzmán, Conde de Alba de Aliste (1655-1661).

El cargo de Inquisidor General, fue uno de los más relevantes de la organización jerárquica española y colonial. A su cargo estaban sometidos los herejes y los cristianos nuevos o judíos así como los musulmanes conversos. El poder del Señor Inquisidor era muy amplio; durante la época de nuestra investigación el Inquisidor General era Andrés de Juan Gaitán. Los años de

¹⁰⁷ La escolástica es el movimiento teológico y filosófico que intentó utilizar la filosofía grecolatina clásica para comprender la revelación religiosa del cristianismo. El latín fue la lengua dominante. Acogió en su seno corrientes filosóficas, no solo grecolatinas sino árabes y judías. Existía un abandono de las ciencias naturales y de la experiencia empírica.

¹⁰⁸ El Barroco además de un período de la historia del Arte fue un movimiento cultural que se extendió a la literatura, la escultura, la pintura, la danza y la música desde 1600 hasta 1750 aproximadamente.

¹⁰⁹ Felipe IV de Castilla y III de Aragón y Portugal (1605-1665) llamado El Grande o Rey del Planeta. Fue Rey de España desde 1621 hasta su muerte. Utilizó el viejo título feudal "Don Felipe por la Gracia de Dios, rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilia, de Jerusalén, de Portugal, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de Los Algarbe, de Algeciras, de Gibraltar, de las islas de Canarias, de las Indias orientales y occidentales..." Durante su gobierno, realizó una serie de reformas para poder mantener su hegemonía en Europa.

¹¹⁰ Diego Fernández de Córdoba, Marqués de Guadalcazar, administrador de las colonias españolas en América, Virrey de Nueva España (1612-1621) y de Perú (1621-1629) A lo largo de su mandato en Nueva España, terminó con la revuelta de los Tepehuanes en Sinaloa y fundó numerosas ciudades. Construyó el fuerte de San Diego y mejoró el abastecimiento de aguas de la ciudad de México, debido a todo ello recibió el sobrenombre de Buen Virrey. Como Virrey de Perú, reformó el sistema fiscal y acabó con las luchas entre familias rivales que ensangrentaban el virreinato. También fortificó Lima para hacer frente a los ataques de piratas. 1629 abandono el cargo y regreso a España donde murió al siguiente año. Al Marqués de Guadalcazar lo siguió Luís Jerónimo Fernández de Cabrera y Bobadilla, cuarto conde de Chinchón (1629-1639); posteriormente fue nombrado Virrey Don Pedro Álvarez de Toledo y Leiva, Marqués de Mancera (1639-1648) progenitor del supuesto padre del hijo de María, Antonio. Lo siguió el Virrey García Sarmiento de Sotomayor, Conde de Salvatierra (1648-1655) a quien sucedió Don Diego de Benavides y de la Cueva, Conde de Santistevan el Puerto (1661-1666).

prosperidad del Tribunal del Santo Oficio fueron entre 1629 y 1721. Hacia 1630 el tribunal consigue su independencia ante el virrey y sus funcionarios¹¹¹ Al respecto, René Millar presenta unas cifras muy elevadas en lo que a confiscaciones¹¹² se refiere, que iban en un primer momento destinadas a solventar las sublevaciones de Cataluña y Portugal, pero con los años estas remesas fueron a beneficiar a los miembros de la Suprema y se generalizaron como obligación para todos los tribunales del distrito. Es decir, con el dinero recaudado de las confiscaciones de los bienes de los presos, se pagaba todos los gastos tanto de la manutención de los mismos reos como las de del Tribunal. El periodo de mayor actividad del Tribunal del Santo Oficio fue entre 1610-1660 bajo el gobierno de los 4 arzobispos de Lima: Lobo Guerrero 1610-1622, Gonzalo de Campo 1625-25; Arias de Ugarte, 1630-38; y Villagómez 1641-71.

Por otro lado, “la religión jugó un rol protagónico, porque formó parte inherente del colectivo, el ser social y de la vida de los pueblos. Lo demuestra el simbolismo mágico-religioso, una valiosa tradición cultural que prevalece y desafía al tiempo y de la cual nos sentimos herederos (...) Es indudable que la presencia hispana produjo un cambio significativo en el contenido del simbolismo religioso de nuestros pueblos; de un momento a otro se mutiló su originalidad, el significado de sus dioses, se vulneraron los diferentes cultos y se rompió ese vínculo que unía su existencia con la tierra, el espacio y el tiempo. Sin embargo el sentir religioso prevalece, con otras formas, con otros dioses o el Dios en la concepción cristiana, pero no deja de ser evidente su

¹¹¹ René Millar. (1996) *Inquisición y Sociedad en el virreinato del peruano*. Lima PUCP. Pp. 111

¹¹² Confiscaciones era todo los bienes sustraídos a los inculpados por el Santo Oficio, estos eran decomisados para que se pudiera mantener al reo dentro de las cárceles.

presencia y su influencia en la ideología y el comportamiento de la gente de nuestros días”¹¹³. Lo religioso tiene una innegable transformación en lo ceremonial, en los rituales, en los símbolos, en la música, en la danza y lo que es más, en el objeto del culto de la población. De las ofrendas entregadas a los dioses andinos, se traslada a la imagen del Santo, de la Virgen, del apóstol y de tantas manifestaciones con la creatividad de los pueblos lo disponen, surge un producto nuevo¹¹⁴. No podemos dudar que la religión católica impuso a los nativos una nueva concepción de mundo, un nuevo pensamiento llegó a transformar el que durante mucho tiempo había reinado, a través diferentes mecanismos y metodologías que van envolviendo la conciencia y la ideología de los pueblos.

Entre 1652 y 1657 la hacienda del Tribunal se ve afectada negativamente por trastornos monetarios vinculados a las adulteraciones que, por obra de ensayadores de la Casa de Moneda de Potosí, sufrió la ley de las monedas que se acuñaban.¹¹⁵ Por otro lado, se vivió una época de terremotos, que destruyeron las casas del Santo Oficio, con el consiguiente gasto elevado para repararlas; por lo tanto, esta época se presenta propicia para “atraer” gente y tomar parte de sus posesiones. El receptor fue Esteban Ibarra y existen quejas fundadas referentes al desorden con el que llevaba la contabilidad y a la desidia en el cobro a los deudores¹¹⁶. Es dentro de este contexto histórico donde encontramos a María de Córdoba, mudo testigo de su tiempo; el

¹¹³ Orlando Velásquez. En: Hiroyasu Tomoeda, Tatsuhiko Fujii, Luís Millones. (2004) *Entre Dios y el Diablo. Magia y poder en la costa norte del Perú*. Lima, IFEA, PUCP.

¹¹⁴ Orlando Velásquez. Op. Cit. Pp. 14

¹¹⁵ Al respecto hay un interesante estudio de Earl Hamilton sobre *el tesoro Americano y la revolución de los precios*.

¹¹⁶ René Millar, Op.cit. Pp. 117

momento de su prisión, forma parte de una ola de represión Inquisitorial, que traslada los delitos hacia la hechicería, porque el énfasis estaba puesto en su mayoría por la persecución a los judíos, quienes poseían fortuna y representaban una competencia desleal (contrabando) frente a los comerciantes limeños. En el caso de las hechiceras, estas representaban un peligro a la sociedad, porque eran mujeres que con sus hechizos podían ganarse la vida por un lado y por el otro, representaban el poder del maligno que podría vencer, por lo tanto, se les temía.

3.2 María de Córdoba: Como personaje, el juicio inquisitorial, sus prácticas como hechicera, la sentencia.

Uno de los primeros obstáculos que presenta esta pesquisa es la escasez de testimonios sobre el comportamiento y las actitudes de las clases subalternas en el pasado; con lo único que contamos es con la certeza de encontrarnos con un sinnúmero de filtros, pues los testimonios de esta clase enfrentan una influencia recíproca entre la clase dominante y la dominada. No obstante, el análisis de este caso, nos remitirá al mundo de la magia y hechicería: dos categorías mentales subyacentes al imaginario colectivo del siglo XVII. Realmente nos gustaría entender el significado de la hechicería para sus propios protagonistas, pero la documentación de la que disponemos, nos muestran ante todo, el pensamiento de los inquisidores, de esta manera nos encontramos con una primera barrera frente a los propios pensamientos de nuestros sujetos. Las respuestas que encontramos en los documentos reflejan las creencias y las actitudes manteniendo un velo encubridor. Debemos preguntarnos la validez, en un plano general, de las ideas y creencias que

pueda tener un individuo en relación con otros de su medio social, en nuestro caso, María de Córdoba es una mujer que por sus acciones nos muestra el sentir de las mujeres de la época. Por su forma de manejarse frente al tribunal, ejemplifica la entereza de las mujeres luchadoras que buscan enfrentar las normas establecidas, tal vez en la búsqueda de un cambio; al mostrarnos sus amores y desamores, podemos ver la valoración como individuo así como su afirmación dentro de una sociedad que le pone el mundo en su contra; no tratamos de generalizar comportamientos a través de la lectura de este juicio, lo que queremos es reconstruir una parte del imaginario colectivo de las mujeres limeñas de dicho siglo.

Hemos encontrado varias referencias con respecto al caso, por ejemplo, José Toribio Medina en: *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Chile* menciona el caso, pero en su relato confunde los nombres de su madre Inés con el de la propia María¹¹⁷:

Inés de Córdoba, en 3 de marzo de 1660, fue condenada a salir en hábito de penitente, con coraza, vela y soga, abjuró de levi y se le aplicaron cien azotes; Antonia Abarca, por mal nombre La Gaviota, que usaba de polvos para captarse el amor de los hombres; Luisa de Vargas, azotada por la justicia real, tampera de Pisco; Ana Vallejo, hija sacrílega, discípula de la Inés de Córdoba; y Antonia de Urbina, por hechiceras.

Por su parte, María Emma Mannarelli en *Hechiceras, Beatas y expósitas*, la describe como una cuarterona de Mulata, tal vez confundiéndola con otra persona¹¹⁸ porque en los legajos se puede entender que ella es una mujer blanca:

María de Córdoba, una cuarterona de mulata, limeña de 27 años, sospechosa de pacto explícito con el demonio, declaró usar la siguiente invocación para conseguir sus propósitos: “Coca mía, madre mía, hoy te masco para mi bien, no te masco así, si al corazón de (R) para que quiera a (N), tantos hilos tiene su camisa, tantos diablos lo insistan a que me quiera, conjúrote Coca mía, con Satanás, con Barrabás... con el

¹¹⁷ José Toribio Medina. *La inquisición en Lima*. Tomo I Santiago de Chile. 1956.

¹¹⁸ María Emma Mannarelli. *Hechiceras, Beatas y Expósitas*. Pp. 33.

diablo de la pescadería, con el de los mercaderes... coca mía, madre mía, has de hacer esto por la fe que tengo contigo, por todos aquellos que te idolatran, por el Inga, por la Colla, por el sol y la luna que te alumbraron, por la tierra en que estuviste sembrada, por el agua con que fuiste regada... con esto te conjuro y con Barrabás, con Satanás y el diablo cojuelo... “(A. H. N. – S. I., L. 1031,f376v.)

Una breve referencia respecto al mismo caso la ubicamos en un pie de página en el libro de René Millar *Inquisición y Sociedad*¹¹⁹:

A modo de ejemplo podemos citar, entre otras muchas, las causas de María de Córdoba, Marina de Vega, Josefa Tineo. María de Castro Barreto, Laura Valderrama, María de Valenzuela y José Calvo.

Decía llamarse María de Córdoba, joven, guapa y seductora. Madre de un niño de 8 años, aparentemente hijo de un hombre de la nobleza¹²⁰; creía ser hija del Virrey de Guadalcazar, cosa que se desmiente y se afirma durante el juicio. 27 años en el momento de su encierro. Poseía una carroza con la que se paseaba por las calles de Lima. Era una joven de carácter cordial y afable. Esta mujer encarna una condición particular de ser y actuar en la sociedad; es a través de las confesiones tanto de ella como de los testigos, que podemos acceder a un universo de entendimiento de ciertos valores y comportamientos sociales que acompañaban a los miles de personajes anónimos que a su manera protagonizaron el pasado y fueron forjadores involuntarios de nuestra herencia socio-cultural actual. (Mannarelli, 1999).

Encontramos el juicio en referencia en el Archivo Histórico Nacional, en el que la describen como soltera, natural de Lima y al parecer hija de Don Diego Fernández de Córdoba, Marqués de Guadalcazar (Sevilla, 1578-Córdoba 1630) con una india principal, de origen chileno. El Marqués de Guadalcazar fue, al llegar a América, Virrey de Nueva España (1612-1621) y del Perú (1621-1629).

¹¹⁹ René Millar. Ob. Cit. Pp. 251

¹²⁰ Algunos testigos refieren que el hijo de María de Córdoba era de el Marqués de Mancera

Abatido luego de la muerte de su esposa y tras haber hecho unos funerales muy costosos llegó a Perú para asumir el cargo de Virrey¹²¹. Una niña pudo haber nacido de la unión de este Marqués (de 43 años a la época) con una india principal. Esta pequeña habría nacido en el año de 1623. La chiquilla se crió en un expositorio¹²², como era costumbre en caso de niñas bastardas. Por lo que podemos leer entre líneas, María de Córdoba era una mujer hermosa y con muchos atributos físicos, de una personalidad peculiar por su forma de comportarse dentro de las cárceles y por su manera de relacionarse con los compañeros de celda. Durante su encierro, vivía cómodamente, acompañada de su hijo Antonio, que ella y otras personas dijeron era hijo de Antonio de Toledo, hijo del Virrey de Mancera y ella pidió tenerlo cerca porque era de 8 años y *esta alegaba gran tristeza lejos de él*¹²³. Del mismo expediente extraemos que tanto María como su hijo Antonio se necesitaban porque a María le daban desmayos cuando estaba lejos del pequeño, es por ello que le permiten llevar a su niño y quedarse con él; el permiso dura más de dos años, pero posteriormente tiene que entregar al niño a una negra prisionera por casada dos veces y cuando sale esta mulata de las cárceles secretas, se hace cargo del pequeño Antonio porque ya no le permitieron a María tener al niño por más tiempo.

Se decía que el Marqués de Mancera había abandonado a María y al niño cuando este era pequeño aún, detalle que no se logra identificar, pues, se

¹²¹ Archivo de Indias, Sevilla. Sobre la vida del Marqués de Guadalcazar.

¹²² María Emma Mannarelli comenta que por lo extendido de la ilegitimidad en el siglo XVII, se da una cantidad considerable de niños desconocidos por sus padres en el momento de su registro bautismal. Encuentra que hacia inicios del siglo, el 22% de niños nacidos de relaciones extraconyugales fueron registrados como de padres no conocidos, un 7% carecía de información a cerca de sus progenitores. En el caso de los expósitos o niños abandonados en la puerta de las casa de familias o en el hospital de niños huérfanos, pero los expósitos eran considerados como legítimos

¹²³ AHN Libro 1032 f 417

pierde en el relato. María conservaba una sirvienta negra que la ayudaba en sus quehaceres tanto domésticos como durante sus afanes como hechicera. *Se ganaba la vida con lo que su cuerpo le podía dar*¹²⁴, es así como la describen, con ello la llevan a la condición de mujer libre, comerciante de su propia sexualidad, degradando su vida a la de una prostituta. Poseía una carroza, con la que se paseaba por las calles de Lima haciendo alarde de su belleza. Con ello presumimos que no era una indigente y que podía acceder a una cierta solvencia económica; sus bienes fueron confiscados luego de su aprehensión, hecho muy común, pues tenía que pagarse su manutención durante el encierro. Es tomada prisionera el 18 de abril de 1655. Su sirvienta fue llevada a prisión poco tiempo después y durante la reclusión, ambas reas se comunicaban y tenían contacto con los otros inculcados de la cárcel, cosa que estaba totalmente prohibido, pues, el carácter secreto era lo que primaba dentro de estas.

Desde otra perspectiva, dentro de la sociedad andina, la experiencia de crecer como hombre o como mujer resultaba inseparable de las actividades prácticas con las cuales los hombres y las mujeres reproducían sus vidas, estas actividades se hallaban en deuda con los significados culturales a través de los cuales los pueblos andinos construían las identidades del género¹²⁵. Ello también estaba ligado a las relaciones amorosas de las personas, porque no solo en la significación del trabajo se encontraban diferencias frente a los

¹²⁴ AHN Libro 1032, con esta afirmación podemos ver que el escribano hacía uso de su propio criterio para dar a entender lo que el mismo pensaba, además, si una mujer en esa época tenía acceso a una comodidad económica, significaba una afrenta para la sociedad, pues, tenía la libertad que no merecía por ser mujer, joven y bella.

¹²⁵ Irene Silverblatt. *Luna, sol y brujas. Géneros y clases en los andes prehispánicos y coloniales*. Pp. 2-14

españoles, sino también en lo que a familia y relaciones personales se refiere. Los incas reconocieron implícitamente que el trabajo masculino y el femenino formaban una unidad necesaria para la reproducción de la existencia social, una unidad compuesta por iguales, por lo que podríamos decir que tanto en las relaciones laborales como en las familiares la igualdad de género era importante. En el mundo andino no primaba el amor cantado por los trovadores¹²⁶ europeos. Por lo tanto, los hechizos realizados por las hechiceras coloniales, difieren mucho en esencia de los europeos, puesto que las categorías mentales son muy complejas. Los hechizos andinos están vinculados al curanderismo más que al amor. Del expediente contra María de Córdova, extraemos:

“que siendo esta testigo una mujer enferma, le dijo que su enfermedad era de hechizos y que había persona que le curase de ellos. Y al día siguiente lo hizo con una hechicera y con ella y otras se puso a mascar la coca que es una hierba y lo que escupían lo echaban en una porcelana con vino, y miraban en ella para ver donde estaban los hechizos y cuáles fuesen. = i añade el testigo que habiendo bebido con un hombre con quien tenía amistad deshonesto le dijo esta rea que no le diese cuidado que ella le daría remedio para que dicho hombre no huyese a su amistad y la quisiese y regalase mucho, porque ella tenía quien hiciese lo suyo dicho, si le quería hacer algún mal también el dicho hombre, también lo haría¹²⁷”.

Presentaron la acusación contra María de Córdova, ocho testigos, conocidos suyos, que la implicaron directamente en actos de hechicería. Aparentemente, ayudaba a las personas a aliviar sus males y mascaba coca para ver en el lebrillo¹²⁸, la mascaba y luego la escupía en la mano o en el lebrillo, al punto la coca le “avisaba” lo que podría suceder en el futuro. Para los mestizos y los

¹²⁶ Trovador es un poeta cantor de la Edad Media, viajaban largas distancias cantando y contando noticias. En cuanto a su círculo social, eran por lo general de la nobleza o entre cortesano y guerrero. Con sus canciones amorosas y su propaganda política nos muestran el inicio de una historia cultural y dibujan los contornos de la sociedad.

¹²⁷ Documento AHN Libro 1031 f 415

¹²⁸ Lebrillo era como un recipiente de porcelana donde generalmente ponían vino, especialmente sin curar, es decir, vino recién hecho. Era usado para depositar la coca masticada e ir viendo las formas que esta iba tomando, lo que se podía interpretar y con ello adivinar la suerte de quien consultara a la hechicera. Hay referencias al lebrillo en la mayoría de expedientes sobre hechicería.

indios, la coca representaba un elemento ritual, pero los españoles la condenaban como “hierba diabólica” por simbolizar un elemento del ritual mágico-religioso así como medicinal dentro de la tradición andina. A los españoles no les preocupaba las muestras rituales, menos aún, los símbolos.¹²⁹ La hechicera, haciendo uso de sus conocimientos, veía en el lebrillo, por ejemplo, que la amistad deshonesta de un hombre se había terminado pero ella aseguraba que podría ayudar a regresar al amado a los brazos de la mujer abandonada. Con sus rezos, sus hechizos y sus ataduras, podía ver si iba a conseguir que regrese o simplemente que la mujer en cuestión se quedase tranquila porque otro hombre vendría a su vida. Sus conjuros estaban ligados por lo general a problemas afectivos de fácil consecución o a curar mal de amores o simples resfriados.

Las hechiceras creían que podrían ayudar a que los hombres se porten bien con las mujeres, para que estas sean muy queridas y regaladas; si era casado que deje a la mujer para estar al lado de la amante. El conocimiento que manejaban las hechiceras era capaz de tender a través del ritual una cadena simbólica que permitiría al especialista actuar para remediar la aflicción. En el transcurso del juicio, María aduce que no sabe leer ni escribir, pero luego se retracta y escribe varios folios donde demuestra sus conocimientos de las artes adivinatorias así como de los hechizos, poniendo en evidencia su inteligencia para tratar de abolir la pena, y dejar para la posteridad varios conjuros recogidos a lo amplio del texto.

¹²⁹ Henrique Urbano. *Poder y violencia en los andes*.

Con estos conjuros tal vez se conseguía atraer con la mente a la persona anhelada:

Coca mía yo te mastico para mi bien y no para mi mal así, si al corazón de (referirse a la persona) para que quiera a (mía o mi) cuantos hilos tienen su camisa tantos diablos le insistan a que me quiera .Conjuro coca mía con Barrabas, con Satanás, con en diablo de los letrados y otros muchos.

Y al conjurar la coca para atraer a algún hombre a la amistad deshonesto se le debe añadir:

Marta mía así como trajiste al dragón atado del riñón me traigas atado a (el nombre se refiere) del pulmón, del corazón, del riñón, (y otros nombres deshonestos) y de todas sus costumbres y alzando y bailando como una cabra diciendo (nombre) mía, y cuando esto se dice se coge la coca y luego se arroja diciendo: no te quiero traidor mal hombre.

Así, estos conjuros se repiten una y otra vez en muchos juicios. Podríamos decir que estas invocaciones eran habituales y se repetían como en una “plantilla”, pese a ser transmitidos en forma oral, se puede apreciar que, o bien los escribanos ya los conocían y lo transcribían como lo recordaban; o bien que eran tan comunes que se transmitían de una generación a otra.

La imagen de Santa Marta estaba asociada a la mayoría de los conjuros amorosos, por estar coligada con la diosa de la fertilidad, por otro lado, estaba relacionada dentro del imaginario colonial limeño con “Marta la mala” que ayudaba a atraer al ser amado aunque sea contra su voluntad.

El texto que estamos analizando expresa la conciencia y la necesidad de relación con el propio universo de pertenencia, pero también revela subjetividades individuales. Así mismo, al otorgar valor a las palabras escritas en un espacio y en un perímetro de experiencias se otorga la voz a muchas individualidades anónimas de carácter semejante. El yo femenino se perfila

como reflejo de una subjetividad condicionada que se expresa no contra la red de pertenencias y nexos sino a través de ella. El yo y la subjetividad son, pues, elementos relacionales que se definen en el interior de una serie de pertenencias reales y simbólicas: la familia, la comunidad, los antepasados, los modelos míticos. Por otro lado, la asociación demonio-inca no fue una creación popular, sino más bien, una construcción ideológica del sistema inquisitorial. Las causas de idolatría y de hechicería no criminales, competían al ordinario eclesiástico y las causas criminales serían puestas a disposición de la justicia civil (Duviols 2003: 29)

Un testigo dijo que al estar presente en un ritual nocturno, él, María de Córdoba y otras mujeres, mascararon la coca, echaron vino en un lebrillo para luego brindar a los demonios. Y, María de Córdoba, haciendo uso de sus poderes, decía que veía en el vino del lebrillo *plata y las demás cosas que deseaba*¹³⁰. Luego brindó con vino a Satanás y posteriormente este se le apareció: *venido en una figura como de un dedo con una banda colorada, una corona en la cabeza haciéndole una cortesía, luego se sentó en una sillita y después, salieron otras seis o siete figuras sin corona y se pusieron alrededor del que tenía la corona, todos puestos en pie y María les fue brindando y ellos correspondiendo cortesías y luego, se levanto de la silla y haciendo cortesía a la rea desapareció; lo mismo hicieron los demás*. En este relato podemos ver como tal vez, usando la imaginación o la presión de los mismos sacerdotes, se asocian las visiones que tenían luego de haber mascado la coca o mediante los filtros discursivos por los que pasa el relato; vemos como se introduce la

¹³⁰ Lo escrito en letras cursivas está tomado textualmente del expediente AHN Libro 1032

imagen del demonio en el discurso. María declara *que para descargo de su conciencia, que la coca decide tener consigo al demonio porque aunque no la conjurase al mascarla, veía en el lebrillo y que todas las personas que la mascan y dicen que es para fijar la dentadura o para las flemas del estomago, lo hacen para disimular y que es realmente cierto que es para ver en el lebrillo, o que por lo menos es para saber cosas ocultas porque cuando han de suceder las cosas que desean le sabe dulce y cuando es amarga y desabrida significa que no va a suceder lo que se está conjurando.* De esto último hay testimonios y contradicciones entre las personas pero, sobretodo, entre algunos religiosos y sacerdotes, quienes creen o no en estos conjuros.

Por otro lado, negra a su servicio atestigua contra María de Córdoba:

La tercera testigo mujer mayor, criada que había sido de la Rea dijo que cuando María quería mascar la coca quitaba una cruz de un santísimo Cristo y lo ponía boca abajo en un arca y después mascando la coca veía cuanto quería en el lebrillo y que una persona en figura de hombre pudo haber venido a media noche.

La criada asegura que era el demonio que venía a visitarla y que nunca le vería irse. Según esta, el demonio la ayudaba a ver la coca y mascarla; en esta parte del relato podemos presumir que algún hombre llegaba a la casa de María para hacerle compañía nocturna, tal vez mascaban la coca, con afanes mágicos o simplemente para disfrutarla.

La sirvienta estaba con ellos hasta cierta hora y se quedaba asechando desde su cama por los agujeros de su frazada con que tenía cubierta la cabeza para ver lo que hacían, asegura la sirvienta que: la dicha persona se llegó hasta la cama y con la mano le hecho un rocío sobre la cabeza con la que dejó acomodada y dormida hasta la mañana.

El quedarse dormida puede ser una válvula de escape para no hablar más de la cuenta, para que tampoco se le implique dentro del caso. Recordemos que por esa época, la iglesia católica ejercía mucha influencia dentro de la sociedad y que cuando el guante de la Inquisición caía sobre una persona, esta era

degradada hasta el máximo. Con ello, la gente tenía mucho miedo y respeto a lo que podría representar la justicia divina. Por otro lado, que María quitara el crucifijo tenía una connotación simbólica: El respeto por las imágenes, voluntaria o involuntariamente, prefería esconder el crucifijo para no ser observada por el Cristo crucificado, de esta manera no ofendía a Dios y podía tener libertad de hacer sus ritos con mayor tranquilidad. Ello podría ser tomado como una forma de rebeldía frente a la iglesia, o por un cierto temor a esta ó simplemente por una actitud basada en las costumbres de las hechiceras de no tener a cristo de testigo.

Siguiendo el juicio, María de Córdoba recibe una propuesta matrimonial de parte de un reo, Luís Rivero, alias Juan de Sotelo, quien vino desde Buenos Aires y pasó por el reino de Chile para ser reclutado en Lima por delitos de encubrimiento de personas que huían de la Santa Inquisición. Encerrado en cárceles secretas el 22 de abril de 1655, luego enfermó pero pronto mejoró; este hombre tenía 30 años al momento de su encierro. Enamorado de la belleza de María, le escribe una nota pidiéndole en matrimonio para cuando salgan de la cárcel:

En el nombre de dios y de la virgen santísima nuestra doy palabra con toda fe y voluntad a doña María de Córdova de casarme y consumir mi patrimonio (así está escrito) conforme lo manda la madre iglesia y porque es dios servido de que las dos voluntades estamos conformes, juro a la virgen santísima de no faltar a esta filiación pues así lo he prometido a dios y lo firme en Lima. Pone su firma el cual papel y otro amoroso de este reo los escribió esta reo y declaro que ella juntamente le dio por escrito palabra de casamiento y asimismo declaro que esta reo que había venido por la cárcel al aposento de esta reo le dijo que junto al cerrojo estaba un agujero tapado y que lo abriese para poder salir sin problemas. (f. 406)

En el transcurso del relato se pone en evidencia que Luís Rivero mantenía amores ocultos con otra reo generando los celos de ambas y conflictuando la relación en las cárceles. (f. 415). El joven judío es acusado de haber ayudado a

mucha gente a escapar de la Santa Inquisición, pues él, al lado de Rodrigo Enríquez y Doña Leonor de Andrade (Cuñado y hermana respectivamente) se habían encargado durante un tiempo largo de proteger a quienes estuvieran bajo la mirilla del Tribunal.

Durante unos meses, María estuvo de amores ocultos con este judío; el proceso se reanuda porque los acontecimientos en las cárceles secretas estaban desbordando los usos de sigilo y disciplina. En una de las audiencias, ella declaró que el negro Antón (guardián de las llaves de las celdas) le traía y llevaba recados de amor y que dentro de la cárcel siguió haciendo sus conjuros de amor. Como ella había abierto un agujero en su celda, podía escuchar a los otros presos, pero al parecer, hubo celos entre las presas puesto que en posteriores declaraciones, María aduce haber hecho conjuros porque sospechaba que Luís de Rivero tenía relación con otra mujer. María hizo un corazón pintado con sangre y lo junto con los cabellos de su niño para enviárselo al judío, de esta manera, creía asegurar su relación con este hombre.

El 13 de enero de 1659 el alcalde encontró muerto a Luís Rivero con una herida en la vena de la sangría del brazo izquierdo y atado más arriba en lugar de venda con un pedazo de lienzo, cuando el médico y el cirujano lo examinaron se dieron cuenta que estaba circuncidado por lo tanto confirmaron que era judío, pese a sus anteriores negativas. Enterraron su cuerpo en la misma cárcel sin mayores testigos en lugar señalado con toda cautela, sin que en esto hubieran intervenido más personas que las del secreto y las referidas.

Después entró el alcalde a las celdas y encontró un hueso de carnero afilado y lleno de sangre con que al parecer se debió abrir las venas. Con esto podemos aducir un desenlace amoroso, pero al Tribunal le preocupaba más las conciencias que el posible asesinato cometido contra un judío.

El proceso reabre en el año 1658 donde María se retracta de saber leer en el lebrillo, afirmando, que si lo aceptó anteriormente fue porque estaba presumiendo frente a las otras reas. Es condenada a cien azotes en un pequeño recorrido por las calles de las Cárceles Secretas, pero María logra que se le alivie la pena porque no llegaron a azotarla ni salir a vergüenza pública, lo que no consiguió fue salir libremente de la cárcel, sino sólo la cambiaron de celda con una represión leve.

Sigue su causa en 1659 en la cual desmienten que es hija del Virrey Marques de Guadalcazar, diciendo que es hija de un religioso con una india principal y *es mujer que se ha sustentado de lo que ganaba con su cuerpo y se paseaba en esta ciudad en un coche*. Con esto, se desbarata todos los argumentos que María de Córdoba había sustentado su inocencia. Una testigo dijo que tenía a esta mujer por bruja voladora, que ponía al Cristo de cabeza. La denunciaron por irreligiosidad y vana adivinación fundada, sin duda en pacto implícito con el demonio. Los tres inquisidores Betancourt, Cabezas Eizaguirre votaron a que la manden detener a su casa, es por ello que María pasa 5 años de encierro. María de Córdoba, tras las acusaciones de haber mascado coca, dijo que lo hacía por mantener limpios los dientes. Y que había conjurado algunos hechizos en orden a sus amores y celos negando todo lo demás.

De primera intención la Inquisición calificó a María de Córdoba de tener pacto implícito con el demonio y como sospechosa de tener pacto explícito. La asociación demonio-inca no fue una creación popular, sino que en la tradición Judea-cristiana se tendió a identificar las supervivencias mítico-paganas, con las prácticas satánicas (Eliade 1975) es por ello que debe ser asociada con una construcción ideológica de los grupos dominantes.

Se le dieron las audiencias y moniciones reglamentarias, a los 21, 23 y 24 de abril de 1655. Confesó en primera instancia que ella mascaba la coca *porque era buena para la dentadura*, así mismo confesó su entregada vida a algunos de sus amancebamientos, confesó así mismo, que había visitado a alguna hechicera para atraer a algún hombre, como era de esperar, pedía disculpas por todos sus actos, utilizando la estrategia de la que no entiende nada de lo que le están hablando, unas veces decía una cosa, otras se desmentía, argucia bastante usada, no en vano, muchas veces se consideraba que la mujer no era capaz de defenderse por sí sola. Pidió por voluntad propia otras audiencias para descargar su conciencia y con lágrimas de arrepentimiento dijo que había cometido grandes delitos y los fue refiriendo poco a poco, dijo que veía en el lebrillo algunas cosas, que había visto unas figurillas como de un dedo, que había visto al inca vestido de indio con una estrella en la frente que por señas le decía lo que iba a suceder por eso mascaba la coca, para que esta le avise, para que esta le diga lo que pasaría en el futuro. Dijo que:

Veía que si un hombre tenía cerradas las manos era señal que no le daría dinero, pero que si lo veía con las manos abiertas era porque si le iba a dar.

Mascaba la coca para saber si algún hombre se casaría con una mujer, si se han de casar aparecía los dos, hombre y mujer cada uno con una cruz del hombre pero sino no tenían cruces, si el uno solo tenía cruz era señal de que aquel se había de casar pero con otra persona, si se mascaba la coca para saber si había de dar algún consentimiento a algún hombre aparecían las parcelas en que había de caminar o el navío si era por la mar y si nada de eso aparecía era señal de que no podría hacer el viaje en dicho navío.

Así mismo se le representaba lo que había de suceder en sombra por las paredes y rincones, verbo y gracia entre otras muchas ocasiones dijo que vio un rostro ensangrentado y cuando su amigo iría a verla, ella lo veía antes en las paredes y otras veces en el lebrillo con hábito de San Benito y escondía la coca porque él la reñía si sabía que la mascaba. En otra oportunidad, María quería que su amigo (tal vez el demonio en la mente del escribano y de los testigos) mascase coca con ella para *mejorar la dentadura*, esta rea y otra se la encantaron y conjuraron para que el hombre este con ella: y así sucedió que estuvo mascándola hasta que se acabó la coca y envió a comprar más, y en esta ocasión vio a una mujercita de tras del hombre haciendo señales hacia él y acciones con los brazos alzándolos y dejándolos caer y con el rostro de dar grandes carcajadas.

Declaro María que fue a oír misa de los religiosos agustinos descalzos en cuyo convento estaba un niño Jesús milagroso de tamaño de una cuarta a quien se encomendó mucho y que después cuando volvió a ver en el lebrillo vio en él una figura de hombre que por señales le dio a entender que estaba enojado porque se había encomendado al niño católico y luego se confesó y la imagen que se le presentaba desapareció y en muchos días no pudo volver a ver en el lebrillo.

Con esto podemos ver esa dualidad a la que nos referíamos líneas arriba, María se encomienda al niño Jesús, entonces, sus dioses se molestan con ella

y ya no la ayudan a ver el futuro. Por eso tiene que contentar a ambos. Durante el día reza a los dioses cristianos y durante la noche hace sus conjuros para conseguir los favores de los dioses andinos.

Declaró como vio en el lebrillo a algunas personas amortajadas y que después estas murieron y que mascando la coca con una enviada suya, con la cual había conjurado un hombre, desapareció y dijo que la coca era la que le brindaba ese tipo de visiones. Y que mascando coca junto con su criada, habían conjurado y un hombre se les apareció y lo vieron como que levitaba, la criada pensaba que era el mismo demonio.

Al parecer, las visiones que tenían estaban relacionadas con alguna persona que las acompañaba en sus trances, ambas hacían los conjuros e invocaban a los espíritus. Esta costumbre perdura hasta nuestros días, muchas hechiceras conjuran a los espíritus y creen que estos las visitan.

María declara que para descargo de su conciencia, que la coca decide tener consigo al demonio porque aunque no la conjurase al mascarla, veía en el lebrillo y que todas las personas que la mascan y dicen que es para fijar la dentadura o para las flemas del estomago, lo hacen para disimular y que es realmente cierto que es para ver en el lebrillo, o que por lo menos es para saber cosas ocultas porque cuando han de suceder las cosas que desean le sabe dulce y cuando es amarga y desabrida significa que no va a suceder lo que se está conjurando. Y de eso último hay testimonios y contradicciones entre las personas y sobre todo entre algunos religiosos y sacerdotes, quienes creen o no en este tipo de conjuros.

Para mayor claridad y para que se entienda estos delitos ponen a María a mascar la coca enfrente a los jueces y la obligan a decir los conjuros y alabanzas que haya usado en los delitos así como en otras causas en las que ella estaba involucrada. Dicen que al mascar la coca, entre ella y otras personas, se toma un lienzo o se la pone en las faldas y se la comienza a halagar (a la coca) haciéndole caricias, llevándola hacia el rostro, hacia el pecho diciendo:

Coca mía madre mía haz de hacer esto que te pido por la de que tengo contigo, por quien te sembró, porque quien te benefició por todos aquellos que te idolatran por el inca, por la Coya por el sol y la luna que alumbraron por la tierra en que fuiste sembrada, por el agua con que fuiste regada: con esto te conjuro y con Barrabas y Satanás el diablo cojuelo el diablo de la pescadería, el de los mercaderes, el de los escribanos, con aquellos que engañan a los labradores: a esos son los que más les encargo y a los que no son conocidos: a los de las cuatro esquinas, los de la plaza, los que andan por el aire, a los de la calera, a los de la roca del horno, con todas aquellas

almas que están en el infierno condenados y en particular las que murieron desesperadas y ahorcadas, conjurase con los doce libros misales, con las doce fuentes manantiales, con las doce casullas y esto os pido a todos los que os e conjurado y os lo mando por el padre, por el hijo que me traigas a (...v y gracia) que quien no quiera a mis pies arrodillado, humilde, manso, quedo, y ledto, como nuestro señor Jesucristo murió en el madero y hacerle que le parezca la mas linda estrella, que ahí, ni que había que este por tiempo de navidad de treinta y tres miembros que tiene el hombre y que ninguno pueda estar con mujer ninguna y todas les parezcan vacas paridas, puerkas preñadas, solo yo le parezca linda y hermosa, y dice el testigo que contiene otras palabras de que no se acuerda.

Las mujeres acusadas de hechicería participaron activamente reelaborando y enriqueciendo un código ritual, que se transmitía junto con los conocimientos empíricos medicinales colectiva o individualmente. El uso de los hechizos, de forma verbal, la invocación al poder a través de la palabra hablada, revela también un intento de apropiación del lenguaje –para expresar necesidades vitales y deseos- que de forma consciente o no, estas hechiceras ponían al servicio de otras mujeres de la sociedad colonial¹³¹.

Otro testimonio presentado durante el juicio de María de Córdoba, mostrando a otra de las mujeres que practicaba los hechizos con María:

Dice esta testigo de oídas que esta rea ha hecho mudarse las estrellas de una parte a otra con unos conjuros tan tremendos que hacían espantarle los cabellos.= y sabe que ha dado aguas y hierbas para hechizar.

El temor hacia las hechiceras estaba fundado en que éstas tenían la capacidad de obrar con la naturaleza y hacer que esta responda a su merced:

...se sentó esta rea en un servicio y estando el sol claro y descubierto dijo miren hacia el sol y refirió unas palabras con las cuales se puso el sol negro y oscuro como una bayeta. Siendo una noche las dos juntas dijo esta testigo a esta rea no me dirás que las palabras del sol haberse me ha de volver a ver un hombre que nombró esta rea le respondió ahora puede hacer con la luna y estando muy clara y sin nubes las oscureció por mas de una hora con ciertas palabras que dijo y luego dijo no te canses que ese hombre no ha de volver y declaro esta testigo como dos mujeres le dijeron que esta rea aderezó la comida que una mujer enviaba a su amigo disponiéndole unos buñuelos con cal consagrada y orines de la dicha mujer y esta testigo vido llevar los dichos buñuelos y refirió los nombres de las dichas mujeres y hablando esta testigo con dos mujeres y vido que enviaban un bote como de conserva a casa de esta rea y preguntadas le

¹³¹ María Emma Mannarelli. Op. Cit. Pp. 12

dijeron que iban dentro las figuras de una de ellas y de su amigo hechos de cera las cuales había hecho esta rea iba atizando con los orines de la dicha mujer de los cuales iba lleno el bote y esto lo hizo diciendo las palabras que dicen los clérigos en latín cuando bautizan.

Una manera de hacer hechizos era preparándose primero comiendo ají con sal llevando unas culebrillas cocidas con vinagre rellenos con arroz y mazorcas y también preparando pequeñas imágenes de cera pinchándola con alfileres para luego echarlo todo al río. Para curar hacia unos baños de ruda y refregando con ajíes y terminar quemarlos diciendo que así salía el mal. También *daba a beber azabache con vino y agua advirtiendo que se levantase por las mañanas y abrasase tres veces la cama donde dormía porque no se realizase contra el la coca estaban mascando*. Los testigos decían que esta rea hacia sus hechizos en las guacas invocando el nombre del Inca así como a dios de los cristianos

Al terminar el conjuro de la coca, se hecha en un lebrillo o porcelana un poco de vino sin curar, esto es, puro, y tomando en un vaso u otra vasija otro poco de vino se echa en el lebrillo diciendo ese conjuro:

Padre Antón (Según los sacerdotes, este es un demonio) aquí te llamo y te brindo haz de hacer lo que te pido y te pagare sin espantarme ni a sombrarme para que me declares todo aquello, que yo quisiese saber aquí dentro como fuera, brindo a Barrabas, a Satanás, al diablo cojuelo y de los tres salga el más ligero y tome figura de tal cosa, o de tal persona:

En otros expedientes se encuentra que el nombre de Antón es trasladado y se nombra a Padre Adán, como el primer hombre a quien hay que invocar:

Padre Antón (Según los sacerdotes, este es un demonio) aquí te llamo y te brindo haz de hacer lo que te pido y te pagare sin espantarme ni asombrarme para que me declares todo aquello, que yo quisiese saber aquí dentro como fuera, brindo a Barrabas, a Satanás, al diablo cojuelo y de los tres salga el mas ligero y tome figura de tal cosa, o de tal persona.

Y cuando algún hombre deja a alguna la cual quiere no mera amistad se hace este conjuro cogiendo una media y llenándola de lana hasta que esté muy tupida, átase por la boca y puestas en las faldas y entre las manos apretándola y sobándola teniendo la coca delante se dice:

“La mujer de Barrabas, está preñada hasta que me traigas a (nombre) aplacado y amansado y desenojado no habrá de parir y esta última proposición no ha de parir” se repite muchas veces apretando la media la cual se pone después entre dos colchones ajustándola y diciendo las mismas palabras y luego se masca la coca muchos días repitiendo al mascarla: a barrabás que como apretaban a su mujer así apretase a la persona por quien se hacia el conjuro.

Y para que el hombre quiera mucho a la mujer que trata con deshonestidad se le da a beber el agua con que la mujer se ha lavado sus partes vergonzosas y se dice este conjuro:

De mi fuente has de beber de mi (no hay otro término más honesto que este que es el que refiere el testigo) culo chuparas sin consejo no estarás y siempre mi sombra serás, tras de mi loco y desatinado andarás.

Y antes de terminar de declarar María pidió un papel para poner todo lo que se acordaba de los conjuros que había aprendido, en un principio ella declaró que no sabía escribir pero luego se arrepintió de ello así es que demostró que si lo sabía hacer. Llenó 6 pliegos más otros cuantos en los que puso alabanzas a los inquisidores, al fiscal y al secretario de sumaria, pidiéndoles a ellos piedad para con su vida, para que fueran misericordiosos y que no la castigaran más. Este tipo de actitudes era muy común por la época: la suplicación. Poco caso que hacían de esta, pero que muchas veces podía ayudar a condonar la pena. Ella pedía perdón por haber cometido semejantes delitos y se comprometía a no volver a hacerlo. Se dibujó a si misma con grillos y cadenas. Con todo esto consiguió que trajeran a su hijito que por la época ya tenía como 8 años porque argumentó que se le partía el corazón por tenerlo lejos de ella, además que se quedaba muchas horas sin sentido por la pena de no tener cerca de su hijo. En esta parte del relato, podemos ver que usando las argucias de su propio sexo,

convence al alcaide para que no se quede sola en el encierro. Ello implica que el carácter de aislamiento ha sido violado. Con todas estas argucias, María de Córdoba logra dilatar su juicio, no es azotada ni sacada a vergüenza pública; durante su encierro enferma y muere el Inquisidor Juan García Martínez Cabezas¹³².

La causa termina en el año 1660. El 12 de abril se vota esta causa; el Inquisidor Don Álvaro de Ibarra¹³³ el ordinario y dos consultores a 7 de mayo de 1660 unánimes condenaron a esta rea a que en sala de audiencia del dicho tribunal del Santo Oficio saliese en aviso de penitente con carroza vela y sogas a la garganta y en presencia del dicho tribunal ordinario, los dos consultores y dos calificadores le fuese leída su sentencia con sus culpas y meritos y después abjure de levi y se le de 100 azotes alrededor de los callejones y por dentro de las cárceles secretas y salga desterrada de esta ciudad y 30 leguas en su contorno por 4 años precisos y los vaya a cumplir dentro de 25 días y que no los quebrante bajo pena que se le ponga castigo mayor. Esta causa fue dictada el 8 de mayo de 1660 y se le pidió que no apele por ser esta causa tan prolija. Se ejecutó esta sentencia el 12 de mayo hizo el juramento y salió de las cárceles el 13 de mayo del mismo mes y año. Esta rea tuvo algunos bienes como fueron un coche y otros de poca importancia que consumió en sustento

¹³² Licenciado García Martínez Cabezas (1649-1658) Catedrático de Instituta, Digesto viejo y Prima de Cánones en la Universidad de Sevilla y Gobierno del Arzobispado de Lima. Presentado a la Diócesis de Cartagena, falleció en Lima sin haber tomado posesión del cargo (1658) fue enterrado en el convento de los Agustinos.

¹³³ Álvaro de Ibarra Merodio (1659-1666) Natural de la Ciudad de los Reyes, fue uno de los primeros peruanos que en el siglo XVII subieron a las grandes dignidades del Estado por su extraordinario saber. Don Álvaro tenía un talento brillante: juicio y discreción que igualaba su probidad. Docto como pocos en materia de jurisprudencia, era solicitado para los casos más espinosos y arduos. Fue nombrado protector de los naturales del Perú y visitador del Reino de Chile. En el Tribunal se desempeñó como familiar, abogado de presos e Inquisidor, asumiendo después de la muerte del Virrey Conde de Lemos, la Presidencia de la Real Audiencia, Gobernador y Capitán General.

de su hijo. Así termina la información que podemos encontrar sobre la vida de María de Córdoba. No sabemos si llega a tomar el barco que la llevará a un destierro en Chiloé o simplemente sale de las cárceles secretas y continúa su vida normal. Lo cierto es que con esta sentencia, se acalla la voz de una mujer en busca de su libertad. No sabemos si María de Córdoba se recluyó en un beaterio o llegó a cumplir con la condena. Lo que sí podríamos afirmar es que la iglesia católica tenía la necesidad de controlar la mística libre¹³⁴ de cualquier persona, fue también necesario intervenir en la libertad de su pensamiento.

3.3 Funcionamiento de las Cárceles Secretas en Lima durante el encierro de María de Córdoba.

En el transcurso del relato de los diferentes juicios llevados a cabo durante el periodo de encarcelamiento de María de Córdoba, vemos como funcionaban las cárceles secretas. No podríamos afirmar que este comportamiento era una constante, lo que sí podríamos hacer es relatar los desmanes ocurridos en el lapso temporal de estos juicios.

En declaraciones de diferentes testigos, sale a luz que el mismo alcalde permitía que los presos pudieran salir de sus celdas además de gozar de algunos favores de las mujeres presas, hecho en combinación con el negro Antón, quien era el encargado de llevar y traer recados junto con la comida para los reos; él tenía un juego de llaves de las celdas. Por otro lado, hay referencias sobre la enfermedad de la negra, criada de María, mujer mayor, de

¹³⁴ Patricia Victoria Martínez i Álvarez. *La libertad femenina de dar lugar a Dios*. Pp. 312

quien se decía tener grandes poderes pero estaba tan enferma que tanto María como otros reos la ayudaban constantemente.

Hemos de recordar que el Tribunal del Santo Oficio, tenía en la mira, no solo a los hechiceros sino también a todo aquel que no profesase la misma fe, poniendo énfasis en desvirtuar el judaísmo. Durante el tiempo que María estuvo presa en las Cárceles Secretas, entró junto con su hermana y su cuñado, un joven judío que venía desde Buenos Aires, huyendo del zarpazo de la Inquisición y ayudando a huir a otros judíos de las garras del tribunal, fue tomado prisionero en Chile, luego traído hasta Lima, por ser esta ciudad la sede del Tribunal. Al parecer, este joven, se enamoró de María y ella de él. Pero la pregunta es ¿cómo pudieron conocerse si ambos estaban presos en cárceles secretas? Y ¿cómo pudieron entablar una relación amorosa? La respuesta la podemos encontrar al enterarnos de que durante un período de enfermedad del guardián de las cárceles, el que manejaba las llaves era el Alcaide y a través de diferentes “favores” permite el Alcaide, la movilización dentro de las cárceles, cosa que estaba totalmente prohibido pero que poco a poco, por el conocimiento mutuo entre carceleros y reos, las relaciones de poder se van atenuando. María y otras reclusas logran salir de sus celdas y entablar relaciones de amistad entre ellas. El niño contribuye en un primer momento a abrir la puerta desde fuera. Las puertas en las cárceles, generalmente tenían un agujero en la parte baja de esta para poder alcanzarles la comida y el cerrojo era puesto por fuera para que los reos no tuviesen acceso a poder abrirlo. Al ser el hijo de María muy pequeño, podía entrar y salir por el agujero en que le solían pasar los alimentos.

De esta manera, María y las otras reas tenían acceso a pasearse por los pasillos de la cárcel. Una testigo afirmaba que las oía hablar y comunicarse entre ellas, especialmente a las horas en que parecería que todos estaban durmiendo. Oyeron lo que hablaban entre Luisa de Vargas, que era otra presa por el mismo delito y al parecer mantenía comunicación con Luisa de Vargas su co-rea negativa.

Ella dijo que había mascado la coca pero que no llegaba a ver nada en el lebrillo. Pero los castigos que se le dieron de azotes no le quitaron las ganas de seguir leyendo en el lebrillo. Además, se siguió viendo con el Alcalde para solicitarle las llaves de las celdas. Pero el alcalde le dio con una barra gruesa y unos palos y la puso apartada y desde ese tiempo estuvo esta rea más obediente apacible y juiciosa y no se comunicó más al salir de las celdas.

Las otras reas aconsejaban a María de Córdoba en cómo debía abordar a los jueces para que consiguiera el perdón y que eventualmente pueda salir de la cárcel; para que tuviese una buena disposición en el juicio y que pudiese argumentar sin mayores problemas a la hora de relatar los hechos. Le aconsejaban que negara algunas cosas y pusiera especial énfasis en otras. Con todo esto no consiguió liberarse del tormento, que era práctica muy usual en la cárcel con el fin de sacar alguna confesión extra y sobre todo para poder hacer que las presas confiesen sus delitos de pacto con el demonio, que en última instancia era lo que más incomodaba a los sacerdotes. Aconsejaban así mismo, que no usara los nombres de los santos y que invocara en silencio a Santa Marta, por medio de este conjuro:

Digna es mi amiga, Marta es mi amiga, con uno le ato el corazón le parto, la sangre le bebo, los huesos le quebranto.

Durante los 5 años que pasó María de Córdoba en las cárceles secretas del Santo Oficio, la vida dentro de ella, no fue nada monótona. En primer lugar, hubo un terremoto de tierra el 13 de noviembre de 1655. Esto afectó

grandemente a las instalaciones de la cárcel así como a la ciudad de Lima. Muchas casas se destruyeron por completo, murió mucha gente. Se suspendió por varias semanas las actividades del Santo Oficio. A este terremoto, le sucedieron muchos otros movimientos de tierra bastante fuertes, los diferentes ambientes de las cárceles secretas sufrieron grandes grietas por donde podían salir los reos. Unos días después del terremoto, María pidió audiencia nuevamente, en esta nueva audiencia reconoció sus delitos, pero dijo que por jactarse veía en el lebrillo así como fuera de él. Dijo que había visto a una persona coronada como rey y otras personas y que había brindado con vino, pero que todo era mentira, que hacía eso para ganarse la admiración de la gente, pero que todo lo declarado era falso. Y por la misma razón confesó que había visto en el lebrillo la figura del inca con una estrella en la frente, pero que todo era mentira.

En estos testimonios sale a la luz que María y otras reas mantenían comunicación entre ellas:

Y esta rea se comunicó con otras correas en las cárceles y con un preso por judío, carnalmente, repitiendo estos delitos de comunicación originada de la omisión en su despacho, de la flojera y descuido del Alcaide y maldad de los negros que entraban la comida y mal natural de esta rea. y como esta testigo tuvo acceso carnal con este reo procurando disponerlo de modo que no quedase preñada: y se dieron palabras de casamiento y de ello se dieron cédulas.= y declaró como este reo salía de su cárcel porque ella le abría y como se comunicó con otro preso su conjunto y otra presa su conjunta en sus cárceles muchas veces, después sobrevino otra testigo de vista, mujer mayor presa por hechicera, que declaró contra este reo, y la mala amistad que tenían y visitas que se hacían este reo y la presa que así lo ha declarado: palabra de casamiento que se dieron. y esta testigo y otros 3 mayores declararon contra este reo el uno mujer de haberle visto ir a la cárcel de una mujer su conjunta y hablar con ella cuanto quiso: y los otros dos testigos hombres de haberse comunicado por escrito y de palabra con otros presos.

Es así como se nos presenta el testimonio del movimiento dentro de las cárceles secretas. En él podemos percibir las comunicaciones entre la autoridad y los reos, así mismo podemos percibir que lo que pasa en la cárcel

es reflejo de lo que pasa en la misma sociedad. Los amores y desamores internos son similares a los del entorno externo. Es decir, podemos tomar el comportamiento de estas reas como una proyección del comportamiento de algunas mujeres y hombres de la propia sociedad limeña de ese entonces.

En otro testimonio recogido durante el juicio a María de Córdoba: “El alcalde le decía que en cueros era muy hermosa”. Pero parece ser que el dicho alcalde tenía relaciones con más de una rea incluso con una mulata a la que forzó y dejó medio herida. La acusación de forma lo llevó a la reclusión en la cárcel pero el acusado presentó a su abogado quien dijo que las reas tenían a mal con el y que por eso lo acusaban por haber descubierto las cosas que ellas hacían en la cárcel secreta que se comunicaba unas con otras. Al alcalde le asistía un negro Antón quien testificó apoyando a su amo. Este negro era de Angola esclavo de la Inquisición y quien daba de comer a las reas pero que dejaba mal cerradas las puertas para que estas pudieran salir de sus celdas y conversar entre ellas y todo con la anuencia del alcalde. Con este testimonio deja a la luz, el desorden vivido dentro de las cárceles secretas. Por ello, el propio Alcaide es apresado, pero luego liberado y cambiado de lugar de trabajo, con ello vemos que había benevolencia en el trato a los propios magistrados del Tribunal, más no para los reos comunes.

En el relato que presentaremos a continuación podemos ver varios elementos que recorren la sensualidad de la época:

y este reo le replicó y dijo quítese de ahí y écheme acá una pierna y la acometió y asiéndola por los pechos y ella a él por la cara forzaron y pelearon gran rato hasta que cayeron en el suelo y el reo se levantó primero y dio a esta testigo una patada en un lado del pecho (mostrando el lado a lo que se quedó lugar conservaba el cardenal del golpe) y puniéndose encima de esta testigo le levantó las faldas y con repugnancia

suya la mojó en la barriga y piernas y la forzó y conoció carnalmente de todo punto: y después le quitó una almohada de tafetán carmesí (labrada con hilo la cual se halló después en el aposento del reo entre sus bienes) y consumado este hecho la amenazó jurando a Dios, que si no le guardaba el secreto de lo sucedido que le había de dar de puñaladas, y decir que ella se las había dado y se había muerto.

Y después otro día hora de las 3 de la tarde esta testigo oyó abrir la puerta principal de las cárceles y cerrar por dentro, lo cual no hacía este reo, cuando no venía con malicia: y sintió esta testigo para a algunas personas por junto a su cárcel con pasitos muy menudos como de un muchacho, y confirmaron se que lo era, porque oyó decir a este reo a niño, no vayas hacia la cocina, y el muchacho le respondió, que dice señor nos vamos, nos vamos, y lo conoció o casi puede afirmar que era y nombró a la persona conjunta del 1° testigo que es la que estaba afuera este reo cuando comenzó a solicitar a la dicha testigo. (en esto concuerdan las dos testigos) y prosiguió diciendo que también aunque confusamente oyó habla de mujer y le pareció que era la de y nombra a la 1° testigo.= y otro día sintió los mismos pasos menuditos y oyó la misma voz del niño, el cual, llamándole el reo, a señor nuestros higos, y este reo le respondió, no, pasas te daré.

Y otro día trayéndole de comer mientras el negro vació la vasijita, le dijo este reo a esta testigo esta pascua no me ha de quedar ninguna a quien no de un chasco, aunque ande con un bordón ni sean de salir sin que las revisen.

Aquí podemos descubrir la intensidad del relato de un escribano ansioso por conocer detalles de la vida íntima de los reos, mostrando así mismo la carga erótica reprimida del propio sistema inquisitorial. Debemos recordar que por aquella época primaba la idea de la castidad, pero esta era compensada por cierto tipo de válvulas de escape como por ejemplo este párrafo. Por otro lado vemos que vemos la vinculación de lo femenino con el mal. Son las mujeres las proclives a atraer al demonio a través de sus encantos. Son ellas y no los hombres los culpables de la sensualidad reprimida. El demonio aparece vestido de mujer y hace mucho daño dentro de la conciencia del hombre.

CONCLUSIONES

Al finalizar esta tesis, queremos recapitular algunos conceptos vertidos en ella.

- En primer lugar hemos hecho mención del uso de un aspecto de la micro historia como marco de referencia e hipótesis explicativa, para referirnos

al silencio de las masas populares, pues, tanto María de Córdoba como mucha otras hechiceras fueron un mudo testigo de su tiempo, mudo en el sentido que no se les permitió alzar la voz para enfrentar a un mundo ya estructurado a través del carácter de la Iglesia Católica dentro de la sociedad limeña del siglo XVII. Es aquí donde podríamos ver el nivel de interrogación de los textos escritos en este siglo; sobre la calidad o validez de un estudio relativo a las huellas e indicadores exteriores. No debemos limitarnos a un solo indicador cuando hay una convergencia de toda una serie de datos y todos van en un mismo sentido: la magia y la hechicería son dos conceptos que van paralelos a la historia de la mentalidad de la época y forma de expresión de la antigua cultura popular, de donde la mirada del inquisidor o del magistrado es la que crea la hechicería y a la hechicera. Pero no podemos decir que este pensamiento engloba a toda la sociedad, sino más bien, podríamos decir que es uno de los muchos aspectos que presenta esta sociedad, lejana en el tiempo, pero cercana en manifestaciones culturales que se repiten dentro de la hechicería urbana de nuestro tiempo. Hemos dado valor a este testimonio individual como “testimonio límite” en una situación de ruptura, porque los testimonios tanto de María de Córdoba como de las otras hechiceras presentan un conjunto de revelaciones y aportes que no podrían encontrarse en las fuentes de la normalidad.

- Por otro lado, el documento analizado nos muestra la imagen de una mujer al margen de la sociedad. María de Córdoba es una expósita, una niña bastarda, una madre soltera, una mujer trabajadora; ella se

presenta a sí misma como hija del Virrey; los inquisidores la tildan de hija de cura, tratando de aplacar todo ímpetu de ascenso social. Ella se percibe como parte del círculo de nobles, pero el brazo de la inquisición, la pone a un plano inferior, degradándola y refiriéndose a ella como una prostituta que se ganaba la vida con lo que su cuerpo le podía brindar. Es una mujer, joven, bonita, alegre, de trato cordial y amable, en sí, una mujer seductora; se presenta como no ágrafa, con ello entra al mundo sumiso femenino, no obstante, su yo la revela y escribe más de 6 folios, dejando sus conjuros para que no sean olvidados por la memoria colectiva. Con este arrebatado, alza la voz para ser escuchada, se enfrenta a los inquisidores, se enfrenta a la ley. Pero es aplacada por tratar de fomentar la libertad, pues ello es algo subversivo para la época. La mujer en ese tiempo no podía ser una mujer libre, tenía que estar bajo la tutela de un hombre, padre o marido ó tendría que entrar a vivir en un beaterio o casa de recogimiento, para que se inserte dentro de la sociedad. Ella no escoge ese camino, escoge el más difícil, el de mantenerse por sí sola y mantener a su hijo, producto de una relación ilícita. Por lo tanto podríamos afirmar que el comportamiento de esta mujer es un elemento de ruptura frente a la sociedad de la época, que de esta manera, se adelanta a su tiempo, mostrándose rebelde y desafiante frente a la autoridad.

- Dentro del imaginario colectivo del siglo XVII, la imagen de la hechicera estaba muy arraigada. Los límites entre una bruja y una hechicera, no siempre quedaban claros. Lo más claro era su cercanía al demonio y

sus formas de control sobre la naturaleza. El aparato represivo creó la imagen tanto del demonio como de la hechicera como un medio de infundir temor entre la gente, para con ello, poder controlar sus mentes. Por lo tanto, existía un temor y respeto a las prácticas mágicas dentro de la sociedad, pero a la vez, existía una sanción profunda del sistema Inquisitorial en aras de exterminar todo tipo de idolatrías así como de comportamientos diferentes a los impuestos por la única y verdadera verdad.

- Como mencionamos en el capítulo sobre mujer e Inquisición. El siglo XVII mantenía a la mujer alejada del dominio público. La recluía al espacio doméstico, al espacio interno; el espacio externo era para los hombres y ellos eran los que regían hasta el pensamiento de las mujeres, que repetían este comportamiento en la educación de sus hijos. Por otro lado, el juicio a María de Córdoba está inmerso en una ola de represión inquisitorial, debido a que en los años de su encierro, el Tribunal del Santo Oficio vivía una época de mucha actividad, especialmente entre 1610 y 1660. La meta no era exterminar a los herejes sino más bien hacer de ellos buenos cristianos; el fin era despertar el sentimiento de culpa, motivando a renunciar a sus errores y así delatar a quienes estaban en su misma situación. Representa así mismo, la cotidianidad de la vida. Los rumores se convierten en acusaciones, son los sensores de la moral; es por ello la cantidad de delaciones presentadas ante el Tribunal. Por otro lado, se vincula el mal con lo femenino. Son las mujeres las proclives a atraer al demonio a

través de sus encantos. Son ellas y no los hombres los culpables de la sensualidad reprimida. El demonio aparece vestido de mujer y menoscaba la conciencia del hombre, característica que podemos intuir propia del siglo XVII.

- El juicio de María de Córdoba, responde a uno más de los juicios llevado por el Santo Oficio pero a la vez, el documento analizado nos muestra un testimonio rico en detalles sobre la vida dentro de las cárceles secretas. En teoría, se debía vivir el encierro apartado de todo tipo de relaciones entre los presos y el espacio externo, pero en el transcurso del juicio sale a la luz, que los reos se movilizan por la cárcel, que el alcaide es juzgado por solicitante, pues aprovechando de su carácter de autoridad, tiene relaciones íntimas con las prisioneras, que lo aceptan todo con tal de reducir su sentencia. Sale a la luz así mismo que está permitido que el hijo de María de Córdoba viva con ella en la cárcel y ayude a su madre a correr el cerrojo de su celda para que pueda comunicarse con las otras reas. Así mismo, María de Córdoba tiene amoríos con otro prisionero, un judío, que le ofrece matrimonio, pero luego que ella descubre su infidelidad, aparece muerto, con la vena de la sangría cortada por el hueso afilado de un cordero. También muestra el contacto con el espacio externo a través de un interlocutor quien lleva y trae recados (el negro Antón). Es decir, este testimonio nos muestra un aspecto de la vida en las cárceles secretas del Santo Oficio y nos da pie a nuevas interrogaciones.

- A partir del análisis de este documento, rico en detalles, podemos descubrir el legado de una serie de hechizos practicados por las hechiceras del siglo XVII de donde podemos advertir como tanto elementos andinos, utilizados en los rituales, son usados al lado de los peninsulares, mostrando un sincretismo de ideas que recorren la mentalidad de la época, especialmente, muestran los comportamientos de la hechicería urbana limeña. En nuestro país no se quemaron hechiceras, pero si se sancionaron duramente sus prácticas; en nuestros días es usual consultar el tarot en la búsqueda de respuestas al futuro preservando costumbres coloniales. En el contexto urbano de Lima virreinal, lo más frecuente era acudir a donde una hechicera para que ésta con sus conjuros atraiga al ser amado, por lo tanto, los hechizos de amor eran los más buscados por las mujeres limeñas del siglo XVII, en tanto que las mujeres andinas recurrían a la hechicería con el interés de buscar soluciones a problemas de salud o de mejoras agrarias. Mostrando de esta manera un sincretismo de ideas.
- Encontramos que el caso revela una serie de eventos ocurridos en la época, como por ejemplo, un terremoto que prácticamente destruyó la ciudad. Pero ¿cómo vinculamos este hecho aislado con los casos de hechicería? el mundo de aquella época, era un mundo animado, todo tenía una razón de ser. Cualquier daño en las cosechas o cualquier enfermedad debían tener un culpable. En momentos de crisis, el miedo es el que corre por todos los espacios y debe tener una explicación, la única válida era la culpabilidad de alguien y ¿quien mejor que la

hechicera? Ello también nos lleva a una connotación política: la culpabilidad de los más indefensos como argumento de poder.

- El juicio está directamente vinculado a la conducta de María de Córdoba y a las consecuencias que acarrea el ser perturbadora del orden social. Por otro lado, tanto el ser hija de Virrey o de cura; tener un hijo de la nobleza o simplemente un bastardo, no tiene mucha relevancia dentro de todo el proceso del propio juicio. La paternidad, tanto de ella como de su hijo es simplemente cosa del azar. No aporta ninguna diferencia dentro del todo. Ella es juzgada por hechicera y como tal es castigada, sin importar sus orígenes ni su descendencia. Su vida es acallada por ser un elemento perturbador del orden social, un mal ejemplo y un peligro para las mujeres de la época.
- Durante el transcurso de la tesis hemos mencionado la importancia del tiempo de larga duración dentro de la mentalidad colectiva. Ello en referencia a que los conceptos de magia y hechicería corren paralelos a un universo simbólico cuyo legado llega hasta el presente. Durante mucho tiempo la extirpación de idolatrías trató de aplacar los ímpetus del mundo andino, pero no se consiguió mucho, pues hasta nuestros días, se siguen manteniendo los rituales agrarios y el mundo animado pervive en silencio dentro del colectivo andino.
- Las hechiceras con prácticas andinas eran muy buscadas por los españoles pues estas tenían “buena fama” al ser consideradas como

manipuladoras de un universo animado. Ejemplo de ello es el encontrado en el juicio: “se sentó esta rea en un servicio y estando el sol claro y descubierta dijo miren hacia el sol y refirió unas palabras con las cuales se puso el sol negro y oscuro como una bayeta”. Así mismo “Siendo una noche las dos juntas dijo esta testigo a esta rea no me dirás que las palabras del sol haberse me ha de volver a ver un hombre que nombró esta rea le respondió ahora puede hacer con la luna y estando muy clara y sin nubes las oscureció por mas de una hora con ciertas palabras”. Con ello vemos que se le da todo el peso de los hechizos para poder manipular el cosmos. Lo más probable es que ocurriera aleatóreamente algún eclipse o que casualmente se vislumbre desde alguna zona el paso de una estrella fugaz, contribuyendo a mejorar la fama de la hechicera.

Para terminar con esta investigación, queremos decir que el testimonio presentado a través del juicio a nuestra hechicera, nos muestra la sustancia de las creencias expresadas en palabras escritas, el misterio revelado que ellas nos quisieron mostrar. El texto en su esencia significativa es aprehendido a través de los sentidos, pese a ser de naturaleza vaga y etérea nos abre un abanico de posibilidades y nos invita a una nueva lectura y a profundizar más en el pensamiento de las mujeres de siglos atrás pero que nos han legado un universo simbólico que iremos descubriendo en el transcurso de nuestras vidas.

BIBLIOGRAFIA

1. **Anderson, Bonnie y Zinsser, Judith.** (1991) *Historia de las mujeres: una Historia Propia*. V.1, Editorial Crítica. Barcelona, España.
2. **Armengol, Anna.** *Realidades de la brujería en el Siglo XVII: Entre la Europa de la caza de brujas y el racionalismo Hispánico*. Universidad Autónoma de Barcelona, España.
3. **Ayllón, Fernando.** (1997) *El Tribunal de la Inquisición. De la leyenda a la historia*. Ediciones del Congreso de la República del Perú. Lima.
4. **Bacigalupo, Ana Mariella.** *La lucha por la Masculinidad del Machi: Políticas coloniales de género, sexualidad y poder en el sur de Chile*. Revista de Historia Indígena N° 6 Departamento de Ciencias Históricas. Universidad de Chile.
5. **Briggs, Robin.** (1996) *Witches and Neighbors. The Social and Cultural Context of European Witchcraft*. New York. Penguin Books.
6. **Bonfanti, Leo.** (1980) *Strange beliefs and Superstitions of New England*. MA, USA. Old Saltbox publishing Danvers.
7. **Bloch, Raymond.** (1984) *La adivinación en la Antigüedad México*. FCE
8. **Bologne, Jean Claude.** "De la antorcha a la hoguera" *Magia y superstición en el medioevo*. Anaya y Mario Muchnik ED. Madrid 1997.
9. **Calancha, Fr. Antonio de la.** (1974) *Crónica Moralizada del Orden de San Agustín en el Perú...* Ignacio Prado Pastor.
10. **Calvi, Guilia.** ED. (1992) *La mujer Barroca*. Madrid, Alianza editorial.
11. **Cardini, Franco.** (1982) *Magia, Brujería y superstición e el occidente medieval* Barcelona, Ediciones Península.
12. **Caro Baroja, Julio.** (1990) *Las Brujas y su mundo* Madrid, Alianza editorial.
13. **Caro Baroja, Julio.** (1992) *Vidas Mágicas e Inquisición I* Madrid, Istmo, Colección Fundamentos.
14. **Caro Baroja, Julio.** (1992) *Vidas Mágicas e Inquisición II* Madrid, Istmo, Colección Fundamentos.
15. **Caro Baroja, Julio.** (1985) *Las formas complejas de la vida religiosa. (Religión, sociedad y carácter en la España de los siglos XVI-XVII)* ED. Sarpe. Madrid.
16. **Castañeda, Paulino y Hernández, Pilar.** (1989) *La Inquisición de Lima. Tomo I (1570-1635)* Deimos, Madrid.
17. **Castillo Mattasoglio, Carlos.** (1993) *Libres para creer. La conversión según Bartolomé de las Casas en la Historia Andina*. Lima. PUCP Fondo Editorial.
18. **Cervantes, Fernando.** (1994) *El Diablo en el Nuevo Mundo. El impacto del diabolismo a través de la colonización de Hispanoamérica*. Barcelona, ED. Herder.
19. **Coello De la Rosa, Alexandre.** (2006) *Espacios de Exclusión, Espacios de Poder. El cercado de Lima colonial (1568-1606)* Lima IEP, PUCP
20. **Copleston, F. C.** (2001) *El pensamiento de Santo Tomás México*. FCE.
21. **Daxelmüller, Christoph.** (1997) *Historia Social de la Magia* Madrid,

- ED. Herder,
22. **Drinot, Paulo. Garofaldo, Leo.** ED. (2005) *Más allá de la dominación y la resistencia. Estudios de historia peruana, siglos XVI-XX* Lima, Instituto de Estudios Peruanos.
 23. **Duviols, Pierre.** (2003) *Procesos y Visitas de Idolatrías. Cajatambo, Siglo XVII.* Colección clásicos peruanos. Lima, PUCP Fondo editorial, IFEA.
 24. **Duviols, Pierre.** (1986) *Cultura Andina y represión. Procesos y visitas de idolatrías y hechicerías. Cajatambo siglo XVII* Cusco, Centro de Estudios Rurales Andinos "Bartolomé de las Casas"
 25. **Eddowes, John.** (2006) *Lo que sabemos nosotros es interminable. La medicina tradicional en territorio Shawi.* Lima, Fondo Italo peruano Terra Nuova.
 26. **Eliade, Mircea.** (1997) *Ocultismo, brujería y modas culturales.* Buenos Aires, Ediciones Marymar.
 27. **Elías, Norbert.** (1994) *El proceso de la civilización Investigaciones sociogenéticas y Psicogenéticas.* México. FCE
 28. **Estensoro, Juan Carlos.** (2003) *Del paganismo a la santidad. La incorporación de los indios del Perú al catolicismo 1532-1750.* Lima, IFEA.
 29. **Farberman, Judith.** (2005) *Las Salamancas de Lorenza. Magia, hechicería y curanderismo en el Tucumán Colonial.* Buenos Aires, Siglo XXI
 30. **Fernández Álvarez, Manuel.** (2002) *Casadas, Monjas, Rameras y Brujas. La olvidada Historia de la Mujer Española en el Renacimiento. Ensayo y Pensamiento.* Madrid, Espasa.
 31. **Flores Espinosa, Javier.** (1999) *Mujeres y Género en la historia del Perú* Lima, CENDOC-Mujer.
 32. **Flores Espinosa, Javier.** (1991) "Hechicería e Idolatría en Lima Colonial" (Siglo XVII) En: *Poder y Violencia en los Andes*" Cusco. Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas.
 33. **Flores Galindo, Alberto. Y Chocano, Magdalena.** (1984) "Las cargas del Sacramento" Revista Andina N°4
 34. **Foucault, Michel.** (1976) *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la Prisión.* Madrid, Siglo XXI Editores S.A.
 35. **Freud, Sigmund.** (1975) *Los orígenes del psicoanálisis* Madrid, Alianza editorial, tercera reimpresión 1995.
 36. **Fuentes, Manuel Atanasio.** (1988) *Lima, Apuntes Históricas, descriptivos estadísticos y de costumbres.* Lima: Fondo del libro del Banco Industrial del Perú.
 37. **Gareis, Iris.** (1993) "Brujos y brujas en el antiguo Perú: apariencia y realidad en las fuentes históricas" En: *Revista de Indias*, 53:198, mayo/agosto pp. 583-631.
 38. **Glave, Luís Miguel.** (1989) *Trajinantes. Caminos indígenas en la sociedad colonial, siglos XVI-XVII.* Lima, Instituto de Apoyo Agrario.
 39. **Geerds, Clifford.** (1997) *La interpretación de las culturas* México, FCE.
 40. **Giles, Mary** Ed. (1999) *Women in the Inquisition Spain and the new world.* USA
 41. **Ginzburg, Carlo.** (1988) *Os andarilhos do bem Feitiçarias e cultos agrários nos séculos XVI e XVII.* Sao Paulo, Companhia das letras.

42. **Ginzburg, Carlo.** (1991) *Historia Noturna* Decifrando o Sabá. São Paulo, Companhia das letras.
43. **Ginzburg, Carlo.** (1987) *O Queijo e os vermes O cotidiano e as idéias de um moleiro perseguido pela Inquisição.* São Paulo, Companhia das letras.
44. **Griffiths, Nicolás.** (1998) *La Cruz y la Serpiente* Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú. Fondo editorial.
45. **Guazzo, Francesco Maria.** (1988) “*Compendium Maleficarum*” *The Montague Summers Edition. Dover Publications, INC. New York 1988.* From the original published: London: John Rodker, 1929.
46. **Guibovich Pérez, Pedro.** (2000) *La inquisición y la censura de libros en el Perú Virreinal (1570-1813).* Lima, Fondo editorial del congreso del Perú.
47. **Hamer, Michael J.** Ed. (1972) “*Hallucinogens and Shamanism*” Oxford University Press.
48. **Henningsen, Gustav.** (1993) *EL abogado de las brujas Brujería Vasca e Inquisición Española.* Madrid, Alianza Editorial S.A.
49. **Hutin, Serge.** (1974) *La hechicería.* Barcelona. Ediciones Martínez Roca, S.A. Barcelona.
50. **Kagan, Richard L.** (1990) *Lucrecia’s Dreams Politics and prophecy in sixteenth-century Spain.* USA
51. **Kramer, Heinrich and Sprenger, James.** *The Malleus Maleficarum Translated with Introductions, Bibliography and Notes by Rev. Montague Summers.* Dover Publications, INC. New York.
52. **Lavalle, Bernard.** (1999) *Amor y opresión en los andes coloniales.* IFEA, IEP. Lima.
53. **Levi, Giovanni.** (1993) *Sobre Microhistoria* Buenos Aires, Argentina. Editorial Biblos.
54. **Lewin, Boleslao.** (ed) (1958) *Descripción del Virreinato del Perú: crónica inédita de comienzos de siglo XVII,* Rosario: Universidad Nacional del Litoral.
55. **Lohmann Villena, Guillermo.** (1999) *Inquisidores, Virreyes y Disidentes. El santo Oficio y la Sátira política.* Lima, Fondo editorial del congreso del congreso.
56. **Llorente, Juan Antonio.** (1981) *Historia crítica de la Inquisición en España.* Tomo I Pág. 2 y 3. Ediciones Hiparión. Madrid.
57. **Mannarelli, María Emma.** (1994) *Pecados Públicos La ilegitimidad en Lima, siglo XVII.* Lima, Ediciones Flora Tristán.
58. **Mannarelli, María Emma.** (1998) *Hechiceras, Beatas y Expósitas Mujeres y Poder Inquisitorial en Lima.* Lima, Perú. Ediciones del Congreso del Perú.}
59. **Martínez i Álvarez, Patricia Victoria.** (2004) *La libertad femenina de dar lugar a Dios. Discursos religiosos del poder y formas de libertad religiosa desde la Baja Edad Media hasta el Perú Colonial.* Lima. Línea y punto SAC. Universidad Mayor de San Marcos, Manuela Ramos
60. **Medina, José Toribio.** (1952) *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Chile.* Fondo Histórico y Bibliográfico J.T. Medina, Santiago de Chile.
61. **Mesa, Carmen. Hampe, Teodoro.** (2007) *La mujer en la Historia del Perú (siglos XV al XX)* Lima, Fondo editorial del Congreso del Perú.

62. **Michelet, Jules.** *Historia del satanismo y la brujería.* Buenos Aires, Argentina. Editorial Dédalo.
63. **Michelet, Jules.** *A Feticheira. 500 anos de transformações na figura da mulher.* Rio de Janeiro, Editora Nova Fronteira.
64. **Millar, René.** (1988) *Inquisición y Sociedad en el Virreinato Peruano.* Lima, Instituto Riva-Agüero, Pontificia Universidad Católica de Chile.
65. **Millones, Luís.** (2002) *Las confesiones de Don Juan Vázquez.* Lima, IFEA, PUCP.
66. **Millones, Luís y Solari, Gina.** (1980) "Males del cuerpo y males del alma". *Cielo Abierto*, Vol. 3, N°1.
67. **Millones, Luis. Tomoeda, Hiroyasu. Tatsuhiko, Fujii.** (2004) *Entre Dios y el Diablo. Magia y poder en la costa norte del Perú.* Lima. IFEA, PUCP.
68. **Mills, Kenneth** (1997) "Idolatry and its Enemies": *Colonial Andean Religion and Extirpation, 1640-175.* Princeton, New Jersey, Princeton University Press,
69. **Montecino, Sonia.** (1994) *Brujas y hechiceras*" Santiago de Chile, Servicio Nacional de la Mujer.
70. **Moncó Rebollo, Beatriz.** (1989) *Mujer y Demonio: Una pareja Barroca*" (*treinta monjas en un convento*) Madrid, Instituto de Sociología aplicada de Madrid.
71. **Muchembled, Robert.** (2002) *Historia del diablo, Siglos XII-XX.* México, Fondo de Cultura Económica.
72. **Mugaburu, Josephe y Mugaburu francisco** (hijo) (1935) *Diario de Lima. Crónica de la época Colonial.* Lima, Concejo Provincial de Lima.
73. **Mujica Pinilla, Ramón.** (2001) *Rosa Limensis. Mística, política e iconografía en torno a la patrona de América.* Lima, IFEA y FCE.
74. **Murray, Margaret A.** (1931) Ed 1970 *The God of the Witches* Oxford University Press. New York, Estados Unidos.
75. **Olivos Herreros, Carmen Gloria.** (2004) *Plantas Piscoactivas de eficacia simbólica: Indagaciones en la herbolaria mapuche.* Chungará Revista de Antropología Chilena. Vol. Especial, Versión Digital.
76. **O'Phelan Scarlett, Salazar-Soler Carmen** Editoras (2005) *Passeurs, mediadores culturales y agentes de la primera globalización en el mundo Ibérico, Siglos XVI-XIX.* Lima, Pucp, Instituto Riva-Agüero, Instituto Francés de Estudios Andinos.
77. **Ortiz Rescaniere, Alejandro.** (2004) *Sobre el tema de la pasión. Mitología andino-amazónica.* Lima, Pucp.
78. **Paz, Octavio.** (1992) *Sor Juana Inés de la Cruz. Las Trampas de la Fe. Lengua y estudios literarios.* México, FCE.
79. **Ramos, Gabriela. Urbano, Henrique.** (1993) *Catolicismo y Extirpación de idolatrías. Siglos XVI-XVIII.* Cusco. Centro de Estudios regionales andinos."Bartolomé de las Casas"
80. **Sade, Marqués de.** *Filosofía en el tocador* Madrid, Edimat libros.
81. **Sallmann, Jean Michel.** (2003) *As Bruxas Noivas de Satã.* São Paulo, Descobertas, ED. Objetiva.
82. **Sánchez-Concha, Rafael.** (2003) *Santos y Santidad en el Perú Virreinal.* Editorial Siklos. Lima, Perú.
83. **Sánchez, Ana.** (1991) *Amancebados, hechiceros y rebeldes (Chancay, siglo XVII)* Cusco: Centro Bartolomé de las Casas. Archivos de Historia

- Andina, 11
84. **Salinas y Córdova, Fray Buenaventura.** (1957) *Memorial de las Historias del Nuevo Mundo, Perú.* Lima, Universidad Mayor de San Marcos.
 85. **Silverblatt, Irene.** (1990) *Luna, sol y bruja. género y clases en los andes prehispánicos y coloniales.* Cusco, Centro de estudios regionales andinos, Bartolomé de las Casas.
 86. **Sinatra Ernesto.** (1996) *La racionalidad del psicoanálisis* La Paz, Bolivia. Editorial Plural
 87. **Summers, Montague.** (1992) *The history of Witchcraft and Demonology* USA, Castle Books,
 88. **Taylor, Gerald.** (2003) *EL sol, la luna y las estrellas no son Dios... La evangelización en quechua (Siglo XVI)* Lima, IFEA-PUCP.
 89. **Torres Arancivia, Eduardo.** (2006) *Corte de Virreyes. El entorno del poder en el Perú del siglo XVII.* Lima, Fondo editorial PUCP.
 90. **Urbano, Henrique.** (1991) Comp. *Poder y violencia en los andes.* Apuntes para un debate. Centro de Estudios Andinos, Bartolomé de las Casas. Cusco, Perú.
 91. **Van Deusen, Nancy E.** (2001) *Between the Sacred and the Worldly. The institutional and Cultural Practice of Recogimiento in Colonial Lima.* California, Stanford University Press.
 92. **Vovelle, Michel.** (2003) 2da edición. *Aproximación a la Historia de las Mentalidades Colectivas.* Lima, Fondo editorial de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de San Marcos.
 93. **El libro de la magia blanca.** (1999). Barcelona, España. Editorial Humanitas
 94. **Freile, Carlos.** *La Inquisición.* Entrevista concedida el martes 11 de marzo de 2003. Diario "La Razón"

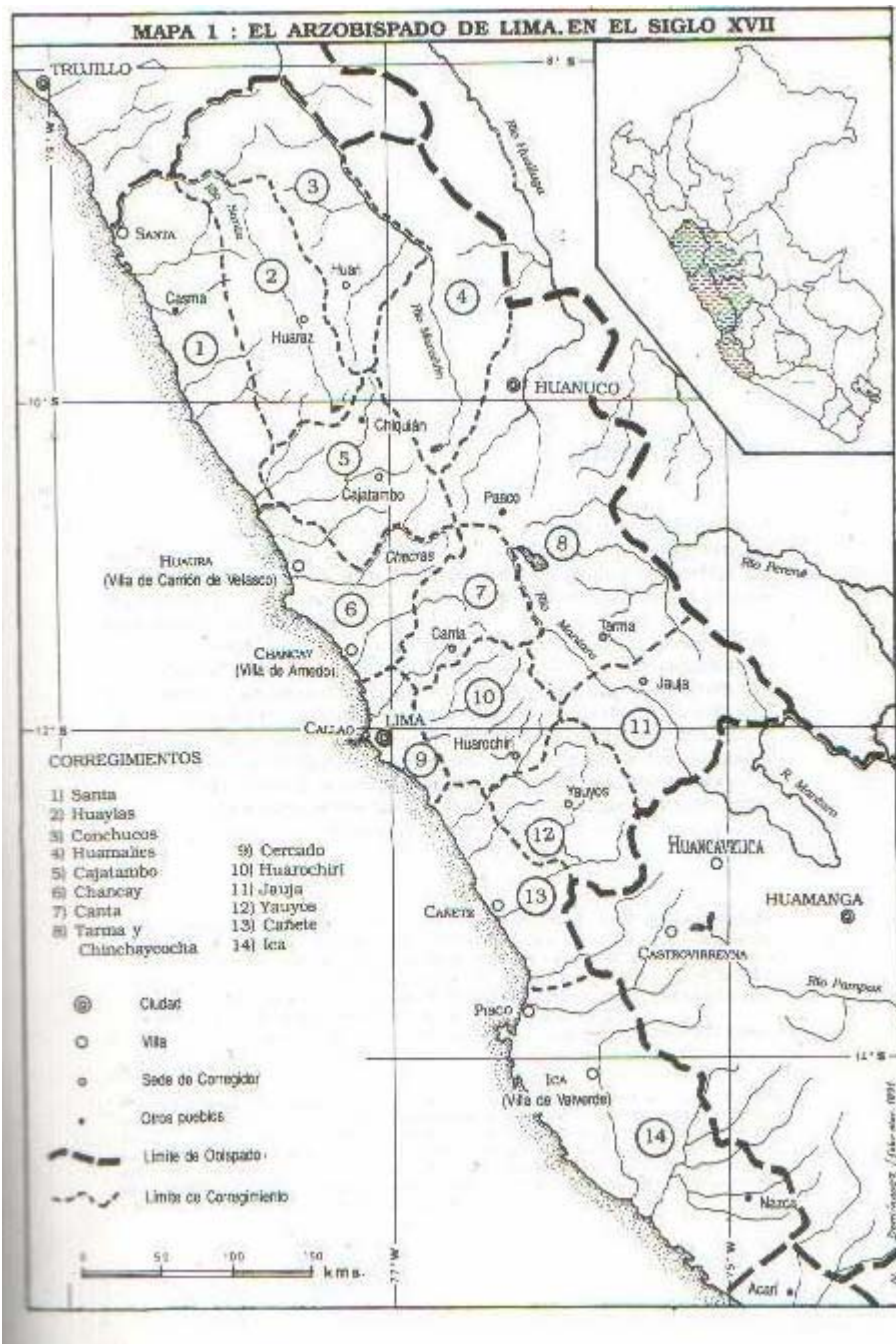
WEBGRAFIA:

www.scielo.cl.

www.ciudadfutura.com/Historia

ARRE MANFUL, MONTSERRAT (2006): "Hechicería e imaginario social" artículo científico en <http://www.monografias.com/trabajos37/hechiceria-peru-chile/hechiceria-peru-chile2.shtml> (20/02/2007)

Anexo 1.



Fuente: Ana Sánchez. *Amancebados, hechiceros y rebeldes. (Chancay, siglo XVII)*

Anexo 2.

Documentos de la Santa Inquisición

Libro 1031 inquisición

Dona María de Córdoba (374...) natural y vecina de esta ciudad de los Reyes, soltera de 27 años de edad poco más o menos hija que dice ser del Marques de Guadalcazar Virrey que fue de este reino y de dona Inés de Córdoba que es

de origen de Chile (aunque lo cierto es que es expósita) fue rectificada con 8 testigos.

1° Testigo, mujer, mayor, de vista, que siendo esta rea una mujer enferma, le dijo que su enfermedad era de hechizos y que había persona que le curase de ellos. Y al día siguiente lo hizo con una hechicera y con ella y otras se puso a mascar la coca que es una hierba y lo que escupían lo echaban en una porcelana con vino, y miraban en ella para ver donde estaban los hechizos y cuáles fuesen. = i añade el testigo que habiendo bebido con un hombre con quien tenía amistad deshonesto le dijo esta rea que no le diese cuidado que ella le daría remedio para que dicho hombre no huyese a su amistad y la quisiese y regalase mucho, porque ella tenía quien hiciese lo suyo dicho, si le quería hacer algún mal también el dicho hombre, también lo haría.

El segundo testigo hombre mayor dijo que él y la rea y otras mascaron la coca, y echaban vino en un lebrillo brindando esta rea y los demás a los demonios. Y mirando la rea decía que veía en el vino del lebrillo plata y las demás cosas que deseaba = y en esta ocasión contó la rea que cuando ella comenzaba a ver en el lebrillo brindó con vino a Satanás y luego se le apareció; venido en una figura como de un dedo con una banda colorada, una corona en la cabeza y le hizo una cortesía y se sentó en una sillita y luego salieron otras seis o siete figuras sin corona y se pusieron alrededor del que la tenía puestos en pie y esta rea les fue brindando y ellos correspondiendo cortesías y después se levanto de la silla y haciendo cortesía a la rea desapareció lo mismo hicieron los demás.

El tercer testigo mujer mayor criada que había sido de la Rea dijo de vista que cuando la rea quería mascar la coca quitaba una de hechura de un santísimo cristo y lo ponía boca abajo en una arca y después mascando la coca veía cuanto quería en el lebrillo y que una persona en figura de hombre le tenía haber venido a media noche a la que tenía el testigo por el demonio y nunca le vería irse el cual ayudaba a ver la coca y mascarla: y asechando esta testigo desde su cama por los agujeros de su frazada con que tenía cubierta la cabeza a la rea y a la dicha persona a ver lo que hacían: la dicha persona se llegó hasta la cama y con la mano le hecho un roció sobre la cabeza con la que dejó acomodada y dormida hasta la mañana

El cuarto testigo concuerda con el primero.

Los otros cuatro testigos mujeres las dos de ellas mayores diciendo de oídas que cuando la rea quería mascar la coca quitaba de dichos santo cristo de la cabecera de su cama y le ponía boca abajo en una arca.

Calificáronse estos actos de tener la rea pacto implícito con el demonio y de estas vehemente sospechosa de tenerlo explicito.

Votose sin consultas a prisión y fue hallada en su casa mascando la coca con otra su maestra, que también estaba mandada prender. Fueron presas y entro esta rea en la cárcel en esta ciudad a 18 de abril de 1655.

Túbose con esta rea la primera audiencia el 19 de abril díjose cristiana bautizada confirmada y confesó su entregada vida y algunos de sus amancebamientos y que por vicio y porque decían que era buena para la dentadura (mascaba coca) confesó haber conjurado con algunas hechiceras en orden a sus amores y de los de sus galanes y en todo se disculpo hiciéronse las moniciones a 21, 23, 24 del dicho mes de abril y confeso algo y siempre diminuta, en este estado le sobrevinieron otros 7 testigos de vista algunos sus correos Y queriéndole poner la acusación pidió audiencia de su voluntad y dijo que quería descargar su conciencia y con lagrimas y arrepentimientos a lo que pareció dijo que había cometido grandes delitos y los fue refiriendo hasta llenar las testificaciones como en el vino del lebrillo parecía a sus amigos y si trataban con otras mujeres las veía junto a ellos en unas figurillas como de un dedo ni al inca vestido de indio y con una estrella en la frente las cuales figuras por señas decían lo que había de suceder V y gracia mascaba la coca para hacer así algún hombre le había de dar plata sino se la había de dar aparecía el hombre cerradas las manos y si se la había de dar aparecía cerca de alguna plata. Mascaba la coca para saber si algún hombre se casaría con una mujer, si se había de casar aparecía hombre y mujer con una cruz pero sino no había cruces señal de que ella se casaría con otro...

Declaro la rea que fue a oír misa de los religiosos agustinos descalzos en cuyo convento esta un niño Jesús milagrosísimo de tamaño de una cuarta del cual tercio esta rea y se le encomendó mucho y después y que después lo volvió a ver en el lebrillo una figura de hombre que por señas le dio a entender que tenia enojo de que se hubiera encomendado del dicho niño y confesado se desapareció y en muchos días no volvió a ver en el lebrillo.

Dijo que había visto en el lebrillo a algunas personas amortajadas y que después murieron, dijo que la coca era la que le brindaba ese tipo de visiones. Y que mascando coca esta y una enviada suya, la cual había conjurado un hombre desaparecía a cada una de por sí que la levantaban del suelo: (Del cual hombre tenía la criada por el demonio)

De estos casos de haber visto en el lebrillo y padecer tiene referidos grande multitud esta rea y lo mayor es que para descargo de su conciencia declaro que la coca decide tener consigo al demonio porque aunque no la confesase es mas cuando la veía en el lebrillo y que todas las personas que la mascan y dicen que es para fijar la dentadura o para las flemas del estomago, mientras que eso dicen para disimular y que es cierto que esparcen en el lebrillo, o que por lo menos es para saber cosas ocultas porque cuando ande suceder las cosas que desean le sabe dulce y cuando es amarga y desabrida (y de eso ultimo hay testificaciones contradiciéndose las personas y algunos religiosos y sacerdotes)

Para mayor claridad se entienda estos delitos se pondrá aquí a la rea el modo de mascar la coca y los conjuros alabanzas (tachado) de que cuando esta rea en los dichos delitos y otras varias causas se referirán en esta relación que también están expresas.

La que ha de mascar la coca o una de las personas que la ande marcar la toma en un bien, o en las faldas y la halaga haciéndole caricias llegando la al rostro o al pecho y le dice:

Coca mía yo te mastico para mí bien y no para mi mal así, si al corazón de (referirse a la persona) para que quiera a (mía o mi) cuantos hilos tienen su camisa tantos diablos le insistan a que me quiera

.Conjuro coca mía con Barrabas, con Satanás, con en diablo de los letrados y otros muchos y si se conjura la coca para atraer a algún hombre a la amistad deshonesto se le debe añadir Marta mía así como trajiste al dragón atado del riñón me traigas atado a (el nombre se refiere) del pulmón, del corazón, del riñón, (y otros nombres deshonestos) y de todas sus costumbres y alzando y bailando como una cabra diciendo (nombre) mía, y cuando esto se dice se coged la coca y luego se arroja diciendo no te quiero traidor mal hombre.

.Coca mía madre mía haz de hacer esto que te pido por la de que tengo contigo, por quien te sembró, porque quien te beneficio por todos aquellos que te idolatran por el inca, por la Coya por el sol y la luna que alumbraron por la tierra en que fuiste sembrada, por el agua con que fuiste regada: con esto te conjuro y con Barrabas y Satanás el diablo cojuelo el diablo de la pescadería, el de los mercaderes, el de los escribanos, con aquellos que engañan a los labradores: a esos son los que más les encargo y a los que no son conocidos: a los de las cuatro esquinas, los de la plaza, los que andan por el aire, a los de la calera, a los de la roca del horno, con todas aquellas almas que murieron desesperadas y ahorcadas, conjúrese con los doce libros misales, con las doce fuentes manantiales, con las doce casullas y esto os pido a todos los que os e conjurado y os lo mando por el padre, por el hijo que maltratáis a (...v y gracia) que quien no quiera a mis pies arrodillado, humilde, manso, quedo, y ledos, como nuestro señor Jesucristo murió en el madero y hacerle que le parezca la mas linda en ella, que ahí, ni que había que este por tiempo de navidad de treintaitres miembros que tiene el hombre y que ninguno pueda estar con mujer ninguna y todas les parezcan vacas paridas, puercas preñadas, solo yo le parezca linda y hermosa, y dice el testigo que contiene otras palabras de que no se acuerda.

Hecho el conjuro de la coca, se hecha en un lebrillo o porcelana un poco de vino sin curar, esto es, puro, y tomando en un vaso u otra vasija otro poco de vino se echa en el lebrillo diciendo ese conjuro:

Padre Antón (ese es un demonio a quien llaman con ese nombre) aquí te llamo y te brindo haz de hacer lo que te pido y te pagare sin espantarme ni a sombrarme para que me declares todo aquello que yo quisiese así dentro como fuera, brindo a Barrabas, a Satanás, al diablo cojuelo y de los tres salga el mas ligero y tomen figura de tal cosa, o de tal persona:

Y cuando algún hombre deja a alguna la cual lo quiere no mera amistad se hace este conjuro cogiendo una media y llenándola de lana hasta que esté muy tupida atase por la roca y puestas en las faldas y entre las manos apretándola y sobándola teniendo la coca delante se dice:

La mujer de Barrabas, esta preñada hasta que me traigas a (nombre) aplacado y amansado y desenojado no habrá de parir y esta ultima proposición no ha de

parir se repite muchas veces apretando la media la cual se pone después entre dos colchones apretándola i diciéndole las mismas palabras y se masca la coca muchos días diciendo cuando se masca, a barrabás que como apretaban a su mujer así apretase, así a la persona por quien se hacia el conjuro.

Y para que el hombre quiera mucho a la mujer que trata con deshonestidad se le da a beber el agua con que la mujer se ha lavado sus partes vergonzosas y se dice este conjuro:

De mi fuente has de beber de mi (no hay otro termino mas honesto que este que es el que refiere el testigo) culo chuparas sin consejo no estarás y siempre mi sombra serás, tras de mi loco y desatinado andarás

y antes de acabar por escrito sus declaraciones esta rea pidió papel para declarar en apuntamientos sumariamente muchos que le habían medido porque no se le olvidase y se le dieron 6 pliegos rubricados que lleno y en otros pliegos dio unos versos alabando a los 3 inquisidores, fiscal y secretario de su ... y pidiéndole fuesen con ella misericordiosos, entre los cuales papeles pinto con la pluma un santo Cristo y hablándole hizo otros versos lastimosos pidiendo perdón y mostrando su arrepentimiento y se pincho así misma con unos grillos y cadenas y aunque no los tiene y a un muchacho de 7 años su hijo que se le dio para su consuelo porque le daba mal del corazón y quedaba muchas horas sin sentido y sin pulsos.

Y antes de acabar sus declaraciones que iba haciendo según los aprestamientos de los otros 6 pliegos fue testificada por otra presa también su co-rea aunque estaban algo distantes a un callejón de por medio señalándose para ello las horas en que todos estarían durmiendo y para verificarlo se ordeno al alcalde por la poca satisfacción que se tiene del dicho alcalde que nombrasen a las horas que decía la testificación. Los que le oyeron a esta rea decir a la otra que es Dona Luisa de Vargas lo que ella había confesado y lo que había negado y le aconsejaba lo que había de negar para que sus dichos estuviesen conformes y condenasen como ella había hecho a otra presa diciendo que las había enseñado a todas y hablaron algunas palabras de personas o cosas disfrazando los nombres con que ellas se entendías y la dicha presa aconsejo a esta rea que cuando le diesen publicación de los testigos que los que pudiese conocer los tachase y los que le habían puesto a ella la acusación y pidió que se le diese tormento y que eso era solo para amedrentar

Y esta rea le dijo a la otra que cuando la sacasen a las audiencias dijere contra el ing. Este conjuro: Digna es mi amiga Marta es mi amiga, con uno le ato el corazón le parto, la sangre le bebo, los huesos le quebranto.

Fue haciendo declaraciones y diciendo que quería declarar de todo pronto la verdad que había ocultado. Con que no dio lugar a que le pusiese la acusación hasta 24 de octubre de 1655 años confesó y contesto en casi todos los casos en que la dicha acusación se referían. Acabo de responder a 5 de noviembre de 1655 a 118 números de la dicha acusación y a 13 del mismo año fue el temblor grande y ese día y los siguientes hubo muchos temblores.

A 15 del mismo mes de noviembre pidió audiencia esta rea y en ella reconoció los delitos que tiene confesado diciendo que por descargo de su conciencia y por no hacerse testimonio declara que por jactarse de que veía en el lebrillo y fuera de él, dijo a algunas personas como había visto en el lebrillo la figura coronada como rey y otras iguales, brindo con vino, y que le hicieron con una cortesía cuando se desaparecieron y por parecerle que estas personas lo habrían de puesto en ese estado lo confeso por suceso sino por parecer que lo negaba, pero que lo otro es falso. Y por la misma razón confesó que había visto en el lebrillo la figura del inca con una estrella en la frente: siendo mentira. Y que en eso mismo se fundó para confesar que había visto en sombra a una viejecita riéndose de un hombre que mascaba la coca siendo incierto y contrariedad. Y confeso todas las demás misiones que tuvo.

Tuvo esta rea otras comunicaciones con otra presa y aunque el alcalde la amenazo no ceso en ellas y aunque en audiencia fue reprendida no dejo de dichas comunicaciones, antes hizo unos agujeros taladrando una pared de adobes para oír mejor la voz de la otra presa: por lo cual fue mandada el 12 de junio a otro aposento.

Por cuales recovaciones y comunicaciones se le puso 2 acusaciones a 13 de julio de 1656 a la que respondió afirmándose en sus recovaciones y que era verdad que había hablado con la dicha presa por tener un poco de consuelo en su soledad y presión.

Página 405

Doña María de Córdova, natural y vecina de esta ciudad de los Reyes mayor de 33 años, presa por hechicera a 18 de abril de 655 años de cuya causa se han hecho relaciones y la última por julio del año de 657 y después de ella nada de consideración se ha hecho en esta causa. Acabadas las confesiones de esta rea continuadas por que se le puso la acusación que consta de 118 números de a 8 de octubre de 655 años.= tuvo algunas comunicaciones con otras presas sus correas y revocó 3 hecha la principal de su causa diciendo que no había visto en el lebrillo y que la causa tenía confiado y había visto en el en aquellas 3 acusaciones, fue por ante acabado de ello de parte de algunas personas que le podían haber testificado, y no querer parecer negativa: pero no tuvo otros muchos casos en que confesó había visto en el lebrillo.= Por estas comunicaciones y revocaciones la 2° acusación a 13 de julio del año de 656 pidiendo que las dichas comunicaciones desde luego por ser incorrectas se le diesen cien azotes por las calles del las cárceles.

Pero si ese mismo castigo se le dio, solo se le mudó la cárcel y se le dio una reprehensión: pero esta rea durante todo el tiempo de su prisión sin comunicaciones hablando a veces con otras correas, y las demás presas sean castigadas. Y últimamente a 25 de noviembre de 657 años testigo hombre mayor, preso por una cusa de doble matrimonio dio audiencia, y en ella declaró como esta rea acompañada por otra persona fue a su cárcel y le abrió el cerrojo y estuvieron en larga conversación tratando cosas amorosas, y le dieron una taza de leche y un limón dulce y se fueron dejándole encerrado como estaba antes: con lo cual reconoció que el alcaide dejaba abiertas las llaves de los cerrojos de los aposentos de los presos y se le mando a cerrarse

sin esta novedad de echar la llave conoció esta rea que estaba descubierto su delito, y a 27 del dicho mes de noviembre pidió audiencia, y afectando que tenía grande urgencia, declaró como el negro Antón que entraba la comida a los presos le traía recados de otra presa y le llevaba las respuesta, y con el le envió esta rea un corazón pintado con sangre y unos cabellos de un niño suyo para que la dicha presa lo enviase a un preso por judaizante con el cual dicha presa trataba de amores: y esta rea abrió en una pared con una caña unos agujeros para que le pase la voz y oír lo que conversaba con la dicha presa: y conociendo con este reo los amores de los dichos preso y presa, escribió un papel al preso con el negro que entraba la comida acreditándose de hermosa y afeando a la dicha presa, con que el preso dejó el amor de la dicha presa y lo puso en esta rea: y se comunicaron los tres algunos días hasta que la presa lo descubrió, y tuvieron entre si grandes celos.: y este preso envió a esta rea un papel de su letra y firma dándole palabra de casamiento.= que dice así: *En el nombre de Dios y de la Virgen santísima nuestra doy palabra con toda fe, y voluntad a Doña María de Córdoba de casarme y consumir patrimonio (así está escrito) conforme lo manda la Santísima Madre Iglesia, y porque es Dios testigo de que las dos voluntades estamos conforme, Juro a la Virgen Santísima de no faltar a esta filiación pues así lo he prometido a Dios y lo firme en Lima:* y pone su firma: el cual papel y otro amoroso de este reo, los escribió esta rea y declaró que ella juntamente le dio por escrito palabra de casamiento: y así mismo declaró que otra presa que había tenido por cárcel el aposento de esta rea le dijo que junto a el cerrojo estaba un agujero tapado que lo abriese y por el desechase el cerrojo y saliese de su cárcel y abriese el cerrojo de esta presa para poderse ver y comunicarse mejor, todo la cual comunicación ejecutó esta rea y saliendo de su cárcel muchas veces abría a la dicha presa: y así mismo a el preso que había dado palabra de casamiento con el cual se mezcló carnalmente, y dice esta rea, que procuraba que no se consumase por no hacerse preñada y esta rea llevó a este preso a los aposentos de otro preso su conjunta, y una presa su muy conjunta. Todos los 3 judaizantes, los cuales en diferentes ocasiones se comunicaron y hablaron.= y esta rea declaró cómo del papel, tinta y pluma que los negros le traían daba ella a los dichos presos para que le escribiesen cuando no se podían ver.

Después de haber negado esta rea 3 casos arriba proferidos en que ha visto en el lebrillo lo que deseaba comenzó de nuevo a evocar otro grandísimo número de casos que tenía confesado en que había descubierto casos secretos y futuros en el lebrillo deja entender que esta revocación comenzó y después que se comunicó con esta presa referido que dio la traza para abrir el cerrojo, la cual dicha rea está negativa.= luego sucedieron otras testificaciones contra esta rea que contestan con su confesor no se ha procedido más en esta causa ni se le ha dado castigo alguno a esta rea, ni se han acabado sus revocaciones por la enfermedad y muerte del Inquisidor Juan García Martínez Cabezas.

Otro expediente en el que se describe a María de Córdoba que recibe una propuesta de matrimonio de parte de un reo, Luís Rivero, alias Juan de Sotelo: quien vino desde Buenos Aires y pasó por el reino de Chile para ser reclutado en Lima por delitos de encubrimiento de personas que huían de la Santa Inquisición. Encerrado en cárceles secretas el 22 de abril de 1655, llevo enfermo pero mejoro, es de 3º anos; que enamorado de su belleza le escribe

una nota pidiéndole que cuando salgan de la cárcel se casarían: en el nombre de dios y de la virgen santísima nuestra doy palabra con toda fe y voluntad a doña María de Córdova de casarme y consumir mi patrimonio (así está escrito) conforme lo manda la madre iglesia y porque es dios servido de que las dos voluntades estamos conformes, juro a la virgen santísima de no faltar a esta filiación pues así lo he prometido a dios y lo firme en Lima, pone su firma el cual papel y otro amoroso de este reo los escribió esta rea y declaro que ella juntamente le dio por escrito palabra de casamiento y asimismo de claro que esta presa que había venido por la cárcel al aposento de esta rea le dijo que junto al cerrojo estaba un agujero tapado y que lo abriese para poder salir sin problemas. (406) Luís Rivero mantenía amores ocultos con otra rea generando los celos de ambas y conflictuando la relación en las cárceles.

(415) se vuelve a repetir que Luís de Rivero mantiene relaciones ocultas con María de Córdova, se le acusa de ayudar a mucha gente a escapar de la Santa Inquisición, el al lado de Rodrigo Enríquez y Doña Leonor de Andrade

Nuevamente se le abre proceso en el año 1658 donde ella se retracta de saber leer en el lebrillo y que si lo acepto anteriormente fue porque estaba presumiendo frente a las otras reas, para esa época se le condenó a cien azotes por las calles de las cárceles, pero ni ese ni otro castigo se le dio pero si permaneció en prisión cambiándosele de celda y una reprensión. Durante un tiempo María estuvo de amores con este judío preso también, ella declaro que el negro Antón le traía y llevaba recados de amor y que dentro de la cárcel siguió haciendo sus conjuros de amor. Como ella había abierto un agujero en su celda, podía escuchar a los otros presos, pero parece que el hubo celos entre las presas puesto que gracias a los ungüentos y conjuros de María uno de los hombres tenia relación con dos mujeres. María hizo un corazón pintado con sangre y lo junto con los cabellos de su niño para enviárselo al judío.

En estas declaraciones sale a luz que el mismo alcalde permitía que los presos pudieran salir de sus celdas además de gozar de algunos favores de las mujeres presas. Todo lo llevaba en combinación con el negro Antón, quien era el encargado de llevar y traer recados junto con la comida. De esta misma manera se descubre que María sabía escribir, pese a su negativa frente a ello. En este testimonio se descubre la enfermedad de una negra, al parecer criada de María, mujer mayor con grandes poderes pero estaba tan enferma que tanto María como otros reos la ayudaban constantemente.

El 13 de enero de 1659 el alcalde encontró muerto a Luís Rivero con una herida en la vena de la sangría del brazo izquierdo y atado más arriba en lugar de venda con un pedazo de lienzo, cuando el médico y el cirujano lo examinaron se dieron cuenta que estaba circuncidado por lo tanto que si era judío pese a sus anteriores negativas. Enterraron su cuerpo en la misma cárcel sin mayores testigos en lugar señalado con todo secreto sin que en esto hubieran intervenido más personas que las del secreto y las referidas. Después entro el alcalde encontró el cuchillo de carnero afilado y lleno de sangre con que al parecer se debió abrir las venas.

Sigue su causa en 1659 en la cual desmienten que es hija del Virrey Marques de Guadalcazar, diciendo que es hija de un religioso con una india principal y es mujer que se ha sustentado de lo que ganaba con su cuerpo y se paseaba

en esta ciudad en un coche. Una testigo dijo que tenía a esta mujer por bruja voladora, que ponía al Cristo de cabeza. La denunciaron por irreligiosidad y vana adivinación fundada sin duda en pacto implícito con el demonio. Votose por los 3 inquisidores Betancourt, Cabezas Eizaguirre quienes la mandaron prender a su casa pero al comprobarse que la rea tenía relaciones con un reo además de mantenerse en contacto con las otras reas la cambiaron de cárcel a las numero 2, ella tras las acusaciones de haber mascado coca dijo que lo hacia por mantener limpios los dientes. Y que había conjurado algunos hechizos en orden a sus amores y celos negando lo demás.

María tenía un hijo Antonio que ella y otras personas dijeron que era hijo de Antonio de Toledo Virrey de Mancera y ella pidió tenerlo cerca porque era de 8 años y tanto ella como el se necesitaban porque le daba desmayos y el niño se quedo en su compañía por mas de dos años después se lo dio a una mulata que estaba presa por casada dos veces pero cuando salió se hizo cargo del pequeño. Mantenía comunicación con Luisa de Vargas su co-rea negativa. Ella dijo que había mascado la coca peor que no llegaba a ver nada en el lebrillo. Pero los castigos que se le dieron de azotes no le quitaron las ganas de seguir leyendo en el lebrillo. Además, se siguió viendo con el Alcalde para solicitarle las llaves de las celdas. Pero el alcalde le dio con una barra gruesa y unos palos y la puso apartada y desde ese tiempo estuvo esta rea más obediente apacible y juiciosa y no se comunico más al salir de las celdas.

La causa termina en el año 1660 el 12 de abril Votose esta causa por el Inquisidor Don Álvaro de Ibarra el ordinario y dos consultores a 7 de mayo de 1660 unánimes condenaron a esta rea a que en sala de audiencia del dicho tribunal del Santo Oficio saliese en aviso de penitente con carroza vela y sogas a la garganta y en presencia del dicho tribunal ordinario, los dos consultores y dos calificadores le fuese leída su sentencia con sus culpas i meritos y después abjure de levi y se le de 100 azotes alrededor de los callejones y por dentro de las cárceles secretas y salga desterrada de esta ciudad y 30 leguas en su contorno por 4 años precisos y los vaya a cumplir dentro de 25 días y que no los quebrante bajo pena que se le ponga castigo mayor. Esta causa fue dictada el 8 de mayo de 1660 y se le pidió que no apele por ser esta causa tan prolija. Se ejecuto esta sentencia el 12 de mayo hizo el juramento y salió de las cárceles el 13 de mayo del mismo mes y año. Esta rea tuvo algunos bienes como fueron un coche y otros de poca importancia que consumió en sustento de su hijo. (Firmado: Blanco)

Doña María de Córdoba, natural y vecina de esta ciudad soltera, mayor de 30 años ilegítima hija que dice ser de el Marqués de Guadalcazar Virrey que fue de estos reinos y de Doña Inés de Córdoba y Aguilera.= fue testificada con 8 testigos mayores, hombres y mujeres de que mascaba la coca, y echaba al vino puro en un lebrillo y sobre el escupía el zumo de la coca y allí veía las cosas y casos a veces y por venir que si no es sobrenaturalmente no podría saber.

Los actos de esta rea se calificaron que tenía en ellos pacto implícito con el demonio y de estas vehementemente sospechosa de tenerlo explícito.= Votose son consulta a prisión.= y a 18 de abril de 655 años entró en cárceles secretas:

le sobrevinieron más testigos que depusieron de algunos conjuros que había la dicha hierba coca invocando a los demonios Satanás, Barrabás, y otros: y luego veía en el lebrillo unas figuritas de hombres o mujeres que por señas le decían lo que quería saber.

Diósele la primera audiencia a 29 del dicho mes de abril.= y las 3 moniciones a 21, 22 y 24, confesó su entregada vida: negando sus hechicerías, después fue confesando algunas por 3 meses, dijo que ya venía a declarar la verdad de avergüenza la había negado y confesó grandes multitud de casos en que vio en el lebrillo: después reconoció lo más principal: y después reconoció todo lo que era de ver en el lebrillo.= y esta rea se comunicó con otras correas en las cárceles y con un preso por judío, carnalmente, repitiendo estos delitos de comunicación originado de la omisión en su despacho, de la flojera y descuido de el Alcaide y maldad de los negros que entraban la comida y mal natural de esta rea.

Gastó mucho tiempo y audiencias refiriendo delitos suyos y ajenos, y acabados, se le puso la acusación a 21 de dicho octubre de 655 años.= y por las cuales revocaciones que después hizo se le puso dos acusaciones a 13 de octubre de 657 años. A 29 de noviembre de 658 años se revisó esta causa a prueba.

Doña María de Córdova, natural y vecina de esta ciudad, dijo ser de 27 años de edad hijo ser del Virrey Marqués de Guadalcazar, aunque algunos testigos dijeron que era hija de un religioso y de una mujer principal que hoy vive. Y es mujer que se ha sustentado de lo que ganaba con su cuerpo y se paseaba en esta ciudad en un coche, fue testificada con 4 testigos en la forma siguiente:

1° Testigo, mujer, mayor, española, soltera de 27 años, a 11 de enero de 1653 años declaro contra esta rea de vista que hallándose el testigo de visita en casa de una amiga suya enferma entro también esta rea y en la conversación dijo que su enfermedad era de hechizos y que tenía mujer que la curara y volvió esta rea otro día con la curandera, juntas en la casa de la enferma comenzaron las dos a mascar la hierba coca y echaban vino en un lebrillo o porcelana y el zumo de la coca como lo iban mascando y miraban el él para ver si la enfermedad era de hechizos y como la habían de curar.= y añadió esta testigo que habiendo reñido con su amigo dijo esta rea que no le diese cuidado que le daría remedio para que el dicho hombre volviese a su amistad y la reglase y quisiese mucho y que ella tenía quien hiciese lo susodicho y si quería algún mal del dicho hombre también lo haría. = y así mismo dijo que vio mascar a esta rea la coca con otras mujeres en orden a que no se le fuese un hombre a su amigo y mirando esta rea en el dicho lebrillo decía lo que veía si estaba con otra mujer.

2° Testigo, hombre, español, de edad de 25 años de su voluntad declaró a 2 de junio de 1654 que el, esta rea y otras personas mascaban la coca de la forma referida y que esta rea brindaba con el vino a los demonios y decía que veía en el lebrillo plata y las demás cosas que deseaban saber, y contó esta rea que cuando comenzó a mascar la coca y ver en el lebrillo brindó con vino a Satanás y lego se le apareció en el vino del lebrillo y lo vido en una figura de tamaño del

largo de un dedo con corona en la cabeza y una banda en el cuello, el cual le hizo ella una misericordia y por señas le dijo que brindaran a los que venían con él y se sentó en una sillita y luego aparecieron junto a él 6 ó 7 figurillas sin coronas y estuvieron en pie cerca de el que la tenía a los que les fue brindando esta rea con el vino en el lebrillo y después se levantó de la cama y desapareció haciendo una cortesía a esta rea y lo mismo hicieron los demás.= y así mismo dijo esta rea que enseñando a mascar la coca a un amigo suyo de

Anexo 3.

Doña Bernabela de Noguera, (333-334) natural de la ciudad de lima debajo del dominio de sus padres de edad que dice 21 años por varios embustes y supersticiones y hechicerías en que parece que se valió de muestras de ellos para atraer la amistad de su galán. Informantes 7 testigos mayores un varón y 6 mujeres el varón y una mujer de oídas y los demás de vistas y de estas esclavas dos, las otras mulatas y mestizas cómplices en lo mas singulares fue presa en las cárceles secretas en 6 de septiembre de 1646 y en 10 del otro mes se le dio la audiencia en la que declaro su genealogía diciendo ser hija de cristianos viejos y desde luego confeso los hechos de que estaba testificada menos algunos pocos negando en todos la intención los cuales se reducen a que hallándose afligida por haberla dejado su galán de quien tenia dos hijos y actualmente se sentía preñada hizo uso de varias hierbas baños polvos, bultos de sebo de carnero de la tierra, oraciones al anima sola, a Santa Maria, a San Nicolás, suertes de habas, y del cubilete con agua y otros embustes que por ella habían hecho diversas personas sin haberles dado crédito aunque le dijeron que con ellos volvería a su amistad el dicho galán. En esta conformidad prosiguió sus confesiones en la audiencia de la tarde del mismo día y lo mismo con la audiencia del 11,12 y 13 del otro mes de septiembre en las que se le hicieron las moniciones acostumbradas y en 29 del otro mes se le dio curador y con su asistencia se ratifico en las confesiones que había hecho y luego se le dio la acusación a que respondió como antes negando la intervención y confesando los mas de los hechos en audiencia del 25 y 26 del dicho mes de septiembre en 2 de octubre se reinicio la causa a prueba y en 10 de este mes se le dio la publicación de efectos a que respondió remitiéndose a su confesor sin haber negado ni confirmado mas de lo que tenia dicho ratificándose con la audiencia el mismo octubre con la asistencia de su curador y letrado comunico con el y alego por defenderse su minoridad la fragilidad de su sexo la fuerte pasión de verse dejada y desechada de su galán sin esperanza de remedio para los hijos del que tenia. Su preñado y enfermedad en las cárceles de calenturas continuas y mal de corazón que la afligía con extremo y que sin embargo de que nunca en su interior había dado fe ni que crédito a los embustes y embelesos que por ella se obraron y de que se confeso de todos y fue absuelta sacramentalmente en el jubileo grande de nuestro excelentísimo señor Padre Inocencio Papa X todavía por saber de escrúpulos había acudido a su confesor sobre si quedaba obligación de venir a denunciarse a este santo oficio y la había respondido que si después no había reincidido no tenia para que y que con esto y estar en cierta de que en cosa alguna había faltado en la

fe se aseguro y dejo de hacerlo y que en atención de todo pedía misericordia muy humildemente y prometía la enmienda. Con lo cual de acuerdo con el dicho letrado concluyo definitivamente y se ratifico de perpetuar contra cómplices en 16 del mismo octubre votose en 19 del mismo mes en consulta con ordinarios y confesores siendo de parecer el Ingeniero y Licenciado Don Andrés Juan Gaitán, el ordinario licenciado don Min de Arriola y Don García Carrillo y se suspendiese dicha causa. Inquisidor lic. Don Antonio de Castro y consultor Don Andrés de Beteta que fue se desterrara o recluyera la rea por dos años, ejecutándose los próximos votos y este mismo día de 19 de octubre de 1646 salió de las cárceles.

Dona Beatriz de Bohórquez natural de la ciudad de Granada, de 70 anos. Testificada de hechicera por las autoridades ordinarias y en comunicación con los presos de las cárceles, fue presa el 23 de 1638. Diéronse las audiencias ordinarias desde los 24 de diciembre hasta el 4 de enero de 1639 en ellas confeso todo lo que de ella se había testificado y en 8 de dicho mes se le dio la acusación y la confesó y ratifico y conduzca a la causa definitiva y se voto por los inquisidores Juan de Mariozca, Don Antonio de Castro y del Castillo que salga el auto en cuerpo y condena que donde se le lea su sentencia y vaya desterrada por 6 años y que los dos sirva a los pobres de la caridad. El inquisidor Andrés Juan Gaitán ordinario y consulares que sea reprendida en esta audiencia y tenga por pena la prisión. El inquisidor Don León de Alcazaba aun que sea reprendida y que sirva en la caridad por 6 años y la sentenciaron y pidió misericordia y en ocho del dicho mes se le dio la acusación y confeso en quince la publicación que bien la confeso y ratifico y concluyo la causa, (...) su sentencia que vaya desterrada por 6 anos a los poblados

Doña Ana de Vallejo alias **Doña Ana del Castillo** *mestiza* de 53 anos, hija que dijo ser de un religioso, mujer de Francisco de Torres. Natural de la ciudad de Santa Fe en el Perú y vecina de esta de los Reyes, Fue testificada con 18 testigos. Presa desde el 16 de abril de 1655 por hechicera. Luego de escuchar los testimonios se le puso la acusación el 22 de noviembre de 1655. (Esta mujer era la rival de Maria de Córdoba)

Para su causa presentaron 18 testigos y se le acuso de hechicera, curandera, y de mascar la coca para hacer sus conjuros, y ver en el lebrillo, utilizando para sus hechizos animales pequeños hincándole con alfileres así como gusanos muertos para hacer sus pócimas, también hacia entierros de diferentes cosas para que traiga mala fortuna a quien lo hiciere de donde salía chispas de fuego. Para poder retirar sus conjuros tenían que usar a un sacerdote; pero que ella no sabia curar hechizos sino descubrir a quien los había hecho. Esta rea junto con otras reas solían mascar la coca para conjurar y esperar respuestas a todas sus interrogantes, echando vino en el lebrillo y brindando a los demonios

1° Testigo de vista, mujer mayor, soltera, de su voluntad declaró a 22 de junio de 1653 años, que esta rea dijo a una mujer enferma que estaba en hechizada y que le curaría y para ello se puso en casa de la enferma con otras a mascar la coca y dijo que veía en el lebrillo “los hechizos y donde estaban” y haciendo cocer en un colchón de la enferma saco de el un papel en que estaban liados dos sapos de cera, atravesados por alfileres, llenas las barrigas de gusanos

muertos y otras cosas que esta rea declaraba lo que eran, que eran la causa de los dolores de la enferma, y que había otros hechizos enterrados en la puerta de la calle en una ollita vidriada, y señaló con un clavo el lugar para que las demás personas de la casa la sacasen aquella noche y de manera que a las nueve cavaron en el dicho lugar una mujer y un hombre y aunque había lodo salieron de él chispas y llamas de fuego, con que atemorizados lo dejaron: y no los viendo las dos dichas mujeres y un clérigo a las once de aquella misma noche que fue a la que dejó señalada esta rea cavaron con un azadón, y volvieron a salir chispas y llamas con que no prosiguieron y viniendo al día siguiente esta rea a casa de la dicha enferma, y sabiendo lo que había sucedido dijo que como habían de sacar la dicha olla si llevaron en su compañía a un sacerdote: y volvió a mascar la coca, y sacó otros hechizos que estaban enterrados en una maceta de hierbas y aquella noche fue al lugar señalado y con grande facilidad sacó una ollita, y la llevó a echar en la fuente de la plaza: y dijo que ella no sabía curar hechizos, sino descubrirlos y a quien los había hecho, y dio tales señas de la persona que había hecho aquellos diciendo que por celos se habían hecho que la enferma y las demás conocieron y nombraron a la persona que los había hecho.

2° Testigo, de vista, mujer casada, mayor, declaró a 28 de junio de 655 años y coincidió en todo con el 1° testigo.

3° Testigo, hombre, mayor, a 23 de noviembre de 1654 contestó con el 1° y 2° testigo

En esta manera de oídas a ver a esta rea mascando la coca y sacado los hechizos del colchón y de la maceta.= y de vista de haber visto salir las dichas llamas del suelo y lodo cuando quisieron sacar la ollita de los hechizos.

4° Testigo, mujer, viuda, mayor, declaró a 5 de abril de 1655 años confesó de oídas a la dicha enferma.

5° Testigo, hombre, mayor, de su voluntad declaró a 20 de junio de 1654 años que deseando el ganar a los naipes consultó a esta rea, la cual le dijo que le trajese un pedazo de sogá de ahorcado y trayéndoselo dijo esta rea que ella veía en el lebrillo si era de ahorcado, y para ello mascaron la coca ella y este testigo y otra de estas presas echaron vino en el lebrillo brindando a los demonios y le decían a las dos de este testigo que ellas veían en el lebrillo lo que deseaban saber y que el también aprendería a ver: y esta rea dijo que veía que la dicha sogá era de un negro de cerca que ahorcaron por un hurto de plata que hizo de unas casas.

Y esta rea dijo a este testigo que estaba en hechizado y que se lo curaría y para ello a la entrada de la casa de este testigo sacó del suelo junto a la puerta una ollita de hechizos con agua negra y otras cosas habiéndose primero preparado comiendo ají con sal y llevando unos membrillos cocidos en vinagre rellenos con ajos y otras cosas, uno de los cuales enterró en el hoyo que dejó la dicha ollita: y de un colchón de este testigo sacó un envoltorio en que halló una figura de cera con dos caras atravesada la cabeza con un alfiler y se llevó a los dos dichos hechizos para echarlos en el río y dijo que ella veía en el lebrillo a los dichos hechizos y a quien se los hizo, y a vido hacer.

Y para curar a los hechizos le dio esta rea unos baños de ruda y la refregó con un cuy vivo y luego lo degolló vivo y después refregó a este testigo con ajíes (que son pimientos) y los quemó diciendo que allí salía el mal y le dio a beber azabache con vino y agua y le dijo que cuando se levantase por las mañanas

abrasase 3 veces la cuja en donde dormía porque no prevaliese contra el la coca que contra el estaban mascando.

Y esta rea dijo a este testigo que le descubriría una guaca muy rica, para ello fueron a un pueblo y esta rea masco la coca para ver en el lebrillo el lugar donde estaba la guaca, y no descubriéndola dijo que como quería que aprovechase la coca sin un compañero de este testigo que estaba presente estaba nombrando a Dios y a sus santos y venían cargados de reliquias.= y habiendo este testigo soñado con esta rea sobre que no descubría la guaca, y dicho la que era una embustera, y que le decía adiós soy alud esta rea respondió pues como adiós no le ...

-Calificaron se estos hechos en que esta rea había incurrido gravísimamente en crimen de irreligiosidad y adivinación de cosas ocultas presentes, pasadas y por venir, y que aquel conocimiento no lo pudo tener sino con pacto con el demonio obrando por la operación de él y que aquel pacto por lo menos era implícito sin cuestión y que estaba de vehementi sospechosa de el expreso por hechicera con que aseguraba lo que había de declarar.

-Votose sin consulta a prisión: y entró esta rea en cárceles secretas a 26 de abril de 1655 años, la prendió en secreto del secretario de este Santo Oficio con mandamiento que para ello se lo dio por falta de alguacil mayor.=

1° Audiencia se le dio a 23 de abril en que declaró los nombres de su padres, ser cristiana bautizada y confirmada, no supo la confesión, un mandamientos, ni artículos y dijo que no sabía la causa de su prisión.

-Hiciéronsele las 3 moniciones a 24, 26 y 27 de dicho mes de abril: en que estuvo negativa, diciendo que hacía algunos embustes para sacar plata para remediar su pobreza y que aunque había dicho que veía en el lebrillo era falso. Para la ocasión fue forzoso aguardar los dichos de otras presas que comenzaron a declarar contra ella.

-A 22 de mayo pidió audiencia y confesó algo más, pero disimuladamente y alabándose y declaró que una mujer que dijo ser muerta, le enseñó esta oración: anima sola electa y perfecta en caridad socorre mi grande necesidad. Y la de la sábana santa diciéndola 12 veces y ofreciéndolas a las faldas de San Antón las tres animas del caballero una de un negro, la otra de un indio, la otra de un español te conjuro con dios padre, dios hijo y dios espíritu santo con los doce libros misales con las dos casas antes de Jerusalén con dos libros, réceles con la muerte que tuviste con la que te fuiste con el arito que le pusieron con el cordón que le ciñeron con estos te conjuro con la muerte que tuviste con la quinta que a dios le diste te pido que vayas a donde esta fulano por la cruz de la cabeza entréis, y le desasoseguéis no le dejéis dormir hasta que me lo traigáis una bulla y una misa te mando. Esta oración y estos credos que he rezado no te lo ofrezco hasta que no me lo traigáis o me des señas de que ha de venir y que en una ocasión acababa de decir esta oración dio tres aullidos de un perro. Y para atraer a los hombres que se habían de volver a la amistad de una mujer, y en esta ocasión volvió el dicho hombre y esta rea creía que fue por la fuerza del conjuro.

Y en muchas audiencias fue confesando esta rea: y declaró que para atraer a un hombre que se había retirado una mujer le aderezó un poco de tabaco con oro y plata de dorar, piedra imán, con cuchillas, vino, papas blancas, y un cuy blanco, que comió esta rea en viernes y le dijo que tomase el dicho tabaco a las 12 del día y de la noche abiertas las ventanas, y que dijese esta oración: Padre Santo mío, que por tanto cielo pasaste y viniste, así me traigas a fulano:

y haciendo volver al dicho hombre se había de emborrachar esta rea, y no habiendo de volver so se emborracharía, y mascando la coca se echa el tabaco en el lebrillo.

Y declaró que cuando cruje la coca en la boca a modo de seda y dice en las quijadas, es señal que ha de aparecerle alguna desgracia y así lo creía esta rea, porque o la hurtaban una cosa, o se moría alguna persona.

Y confesó que cuando mascaba la coca y echaba vino en el lebrillo decía las palabras siguientes en lengua de indio, que traducidas son estas: Padre mío grande mío, con tus alas de oro faja de plata descubriste el oro y la plata así me des suerte y ventura para con hombres y mujeres, como tu fuiste querido ánima te pido así navegamos los dos inca mío padre mío, ampárame esta necesidad.

Y en audiencia de 5 de julio de 1655 confesó esta rea que veía en el lebrillo y que habiéndose puesto con otras a mascar la coca cuando esta echaba vino sin curar en el lebrillo decía este conjuro hablando con el Inca: Señor padre mío alas de oro faja de plata por muchos aires pasaste por muchas peñas pasaste, así me traigas a fulanos que te conjuro con la Palla y con sus antepasados con los ídolos en quien creía, padre mío te brindo con este vino, con esta coca con que me hacías tus hechizos, y para la coca decía mama mía coca mía no te masco a ti sino del corazón de fulano cuantas vueltas te doy a ti en la boca tantas des a su corazón tan molido como te muelo yo en la boca me lo traiga sin dormir, sin comer, desasosegado inca mío. Y luego volvió a cebar vino en el lebrillo diciendo esta oración A San Nicolás: gloriosos san Nicolás por vuestra virginidad por vuestra santidad por que las aguas marinas que navegasteis por las tres lunas que seguisteis oír ellas a mí te supiste así te pido que me alumbres lo que pido ver y saber. Lo por hacer, lo ha sido, y porvenir mirado, esta rea en el lebrillo vido a dicho hombre que conjuraba en camisa y calzón blanco sentado en el patio de una mujer su amiga y que allí estaba presente traído por esta con conjuros.

-Fue confesando hasta 4 de noviembre del dicho año de 655 contra si misma y grande número de mujeres y algunos hombres que también ven en el lebrillo las cosas ocultas y que han de suceder, y declaró que cuando había de ver en el lebrillo a algún religioso de San Francisco o persona que se llamase Salvador, o Cristóbal tardaba una hora más en saliese la figura que cuando veía religiosos, de otras órdenes o personas de otros nombres, y fue refiriendo que así dirigió, enumeró o declaró en que hizo bultos de cera y en que vido en el lebrillo figuras que por señas le decían lo que había de pasar, siendo tantos los casos que juntaron 10 pliegos de papel.

- Sobrevinieron a esta rea 13 testigos las 4 presas cómplices y otros que de su voluntad se denunciaron, que cumplen dicho número de 18.

6° Testigo, mujer, presa, mayor, en diferentes audiencias fue declarando contra esta rea: y dijo que queriendo esta rea atraer a un hombre a la voluntad de una mujer, de quien se había apartado, hizo compra coca, vino puro sin curar, tabaco, azúcar, y que tomando esta rea en las anos la llegar a la boca, y la hablaba con el rostro decía unas palabras de conjuro, en lengua india así: Inca, Capac Chaclla y dijo esta rea a la dicha mujer que se quitase un rosario que traía en el cuello, y que adivinando tabaco en humo y echando el humo en el lebrillo, veía lo que ella estaba mirando lo que había de pasar a la dicha mujer, y que habían dicho a el oído para que había de tener buen suceso.

7° Testigo, de vista, mujer, mayor, de su voluntad, dijo que mascando ella la coca con esta rea y otra mujer: esta mujer echó la coca mascada, vino y agua ardiente en el lebrillo y le respondió, lo cual comenzó a hervir y saltar echando lluvias a todos lados.

8° Testigo, de vista, mujer, soltera, presa, cómplice en susodicho tiene 26 pliegos en que se refiere infinitos casos en que esta rea adivinó casos ocultos y otros por venir mirándolos en el lebrillo, sin que pudiese ser su menor que por milagro o consulta del demonio: y dice que esta rea le enseñó pasar a cuando mascaba la coca este conjuro: Inca como a ti te falta bautismo, así este vino que te echo te sirva de bautismo para que atormentándote en las penas en que estáis hasta que me traigas aquello habido y por haber, así por mi suerte (y nombrase la persona por quien se pide) brindo a la buena ligera que vaya y que venga y hecha un vaso de vino puro en el lebrillo y también humo de tabaco.

-Con esta testigo y con los dos de vista porque fue quien llevo a esta rea a cura la enferma y estas llamas que vinieron de oídas.

-Y declaró esta rea no se la escondía caso alguno en el lebrillo y que en una ocasión vido la plata que habían hurtado a su majestad, y estaba escondida en casa de dicha testigo sin haberlo dicho la dicha testigo.

-Y vido en otra ocasión un navío socavando y la gente que se le iba nombrando con que conoció esta testigo el riesgo en que estaba un hombre su amigo, que por pocos días antes se había embarcado y a zarpado y después fue cierto el naufragio en el día que fue visto.

-También vido en el lebrillo a un hombre amortajado, que después se murió.

-Esta rea dijo a esta testigo un miércoles que aquel era buen día para ver en el lebrillo y en él vido esta testigo a un hombre, de grande estatura vestido en traje de indio, y esta rea dijo que aquel era el Inca y que había de ser venturosa por haberle aparecido.

-En otra ocasión, vido esta testigo a una mujer con carroza y sabiendo esta rea que estaba presente, se burló y se fue apresuradamente y no apareció en más de 6 meses.

-Y esta rea le dijo a esta testigo que cuando quisiese saber alguna cosa oculta o lo que había de suceder, que pidiese una señal como que apareciese una bandera de cual color: y así le sucedió y la vido algunas veces esta testigo y para ello le enseñó este conjuro: Inca como tu enseñabas a tus ídolos, así te encargo a ti para que me aclares todo lo que quiso, quisiese de ver y es cierto que entonces se veía mejor.= y otras veces echaba unas hojas de tabaco en el lebrillo y decía unas palabras con que se sentía muy bien.

-Y dice esta testigo que esta rea le enseñó el conjuro grande que es el tercero que comienza con Coca mía, madre mía. Referido en la causa y oración de Doña María de Córdova.= y así mismo el conjuro allí referido.

-Contesta esta testigo, con el testigo 5° en lo que declaró de la soga de ahorcado y dice que esta rea se lo había dado. Que era bueno para untar a los hombres en el vestido para que las demás se aparten de las mujeres y esta lo puso a su amigo en el sobrero, con que lo fumo mientras no había y para que el dicho amigo de esta testigo no se apartase de su mala amistad, tomo esta rea cabellos de un tambor y hizo dos pabilos y de ellos dos velas de cebo de llama (que es de carnero de esta tierra) y diciendo unas palabras las en prendió: y estando algo apartadas se juntaron las dos llamas como si fuera una, y apareció en medio de ellas un viso azul, que todo fue señal de que no se

habían de apartar, y si no se hubieran juntado las llamas, y el viso hubiera sido negro sería señal de que se apartarían: y esta rea aderezó un bocado de coca mascado y lo dio a esta testigo para que con el apagase las dichas dos velas, y le ordenó que cuando mascara bolas de coca estado en un lienzo la escupiese el pie encima para a traer a sus pies al dicho hombre y luego se sentase sobre ello y lo aplastase.

-Dice esta testigo de oídas que esta rea ha hecho mudarse las estrellas de una parte a otra con unos conjuros tan tremendos que hacían espantarle los cabellos.= y sabe que ha dado aguas y hierbas para hechizar.

-Y dice como esta rea mascaba la coca hasta vencer a las personas contra quien la mascaba: y así vio esta testigo en el lebrillo de esta rea algunas personas tendidas y como cansadas.

-Y cuando veían en el lebrillo a alguna figura abierta las manos era señal de que algún hombre asuma de dar plata: o cuando veían a cerca de la figura patacones: y cuando no los veían, o la figura tenía las manos cerradas era señal que no le había de dar plata.

-Y cuando quería esta rea atraer a algún hombre ponía una vela encendida junto al lebrillo y todo el tiempo que ardía estaba de su lado el dicho hombre lo cual comprobó ser cierta esta testigo en casos que refirió.= No se refieren más sucesos ni testigos por no dilatar.

Luego que acabó sus declaraciones y se sacaron sus testificaciones se le puso la acusación que fue a 12 de noviembre de 1655 años.= a que se respondió que veía en el lebrillo, y contestó en grande número de los casos referidos: pero salvando su intención y negando los conjuros en que se nombraba al demonio, ni que aquello obrase por el demonio: y creía que los dichos casos se obraban por virtud del vino, las Santa Marta, San Antón, y de la coca y dijo que muchas de estas diligencias hacía por buscar plata para su sustento.

Doña Ana Ballejo, mayor de 50 años presa en cárceles secretas por hechicera desde 26 de abril del año de 655 de cuya causa se han hecho diversas relaciones, luego que acabó sus confesiones se le puso la acusación a 12 de noviembre de 655 a que fue respondiendo confesando sus delitos y que veía lo que quería en el lebrillo condenó grande número de personas, pero negando el pacto y la intención.

A 28 de septiembre de 655 se le puso dos acusaciones pidiendo que por las calles de las cárceles se le diesen cien azotes por las comunicaciones que en ellas tenía con otras presas.

A 22 de octubre de 657 años declaró esta rea algunas comunicaciones que los presos tenían y enviaban recados con un negro que entraba la comida quedando disimulo en las comunicaciones que ella había tenido (y parece que esta declaración le debió de mover unos celos, que tuvo de otra presa que comunicaba a otro preso que esta rea quería)

A 17 de noviembre año de 658 una presa declaró como tenía comunicado con esta rea: y como esta le aconsejaba que cuando trajesen la comida echase fuera de la cárcel a un niño su hijo que por ser presa le acompañaba para que escondido en los callejones y habiéndose ido el negro que traía la comida le sacase los cerrojos y pudiesen salir de sus cárceles y así esta testigo se aprovechó de esta traza y la ejecutó y abrió a esta rea, ni se lo declaró, sino se fue a el aposento de un hombre. Y declaró como esta rea se comunicaba de palabras con el dicho hombre y estaba enamorada de él, y que él solicitaba

salir de su cárcel era por verse con el susodicho y para el día que pensó verlo estuvo remolada y afeitada, el cual aderezo le trajo el negro que entra la comida: el cual también traía coca que mascase, y esta testigo se la vio llevar y temía no le hiciese mal con ella porque es célebre hechicera.

A 18 de enero de 658 otra presa testificó contra esta rea contestando en la mayor parte con el testigo anterior.

A 30 del dicho enero, declaró esta rea muchas comunicaciones pero disimula en cuanto a los amores que tuvo con el dicho preso.= y en cuanto a la coca dijo que rogó al negro que entraba la comida le trajese una poca mas de coca para cocerla y tomar el agua, que era para el achaque que padecía de echar sangre por la boca narices y oídos. De mas del achaque referido, que tuvo al parecer muy apretada esta rea: se le murió un lado y se le torció la boca: por lo cual el 22 de mayo del año de 658 ratificó contra las personas que había declarado; y para ello la sacó un negro en los hombros a la audiencia.= y habiendo declarado el médico y el cirujano que estaba en grande peligro de su vida, y que no se podía mover en la cama, ni curar en las cárceles, fue llevado a 17 del mes de mayo a el hospital de la caridad bien encargada del mayordomo que avisase si moría o mejoraba y le presente esta en el dicho hospital.

Otra manera de hacer su hechizos era preparándose primero comiendo ají con sal llevando unos culebrillas cocidos con vinagre rellenos con arroz y mazorcas y también preparando pequeñas imágenes de cera pinchándola con alfileres y luego echar todo al río. Para curar hacia unos baños de ruda y refregando con ajíes para luego quemarlos diciendo que así salía el mal y le dio a beber azabache con vino y agua y le dijo que se levantase por las mañanas y abrasase tres veces la cama donde dormía porque no se realizases contra el la coca estaban mascando. Esta rea hacia sus hechizos en las guacas invocando el nombre del Inca así como a dios de los cristianos. Por ello calificaron que esta rea había incurrido en gravísimo crimen de irreligiosidad y adivinación de las cosa ocultas pasadas y por venir y que aquel conocimiento no la pudo tener sino pacto con el demonio obrando por la operación de el con quien pactó, por lo tanto se vota a prisión entrando en la cárcel secreta el 26 de abril de 1655 culpándola por brujería y luego de las audiencias donde se develo que no tenia conocimiento de la ley de dios ni de los sacramentos. Se le hicieron las tres moniciones en abril pero a todas respondió con negativas diciendo que había algunas brujas que querían sacar plata para

Otra cosa que usaba para atraer a los oídos era tabaco vino puro sin curar y azúcar.

Para ella mirar en el lebrillo era cosa de siempre pero prefería hacerlo los días miércoles donde este le avisaba mejor. Adivinaba esta rea en la vela y veía que si dos velas se juntaban era porque la pareja estaba interesada en la mujer pero si estas se separaban era mal presagio. Y ponía velas y coca en un atado para que luego se sentase encima de ello y lo apretase. Y dicen que esta rea ha hecho mudarse a las estrellas de una parte con otra con unos conjuros tan tremendos que hacia lacearse los cabellos y que ha dado aguas y hierbas para hechizar. La rea acepto que si podía ver en el lebrillo pero negó todo tipo de conjuros contra el demonio ni que obrase por cuenta de el. Pero que la mayoría de las veces hacia esta diligencia para agenciarse la plata.

Se le puso la pena de que por las calles de las cárceles se le dieran 100 azotes por las comunicaciones que tenia con otras presas. Así mismo confeso que las

otras reas se mandaban papelitos con el negro Antón. Ella estaba celosa de Maria de Córdoba por eso es que sale con la acusación de lo que andaba pasando en los corredores de la cárcel. Contó como el hijo de Maria se quedaba escondido en las calles de las cárceles y que a la hora que el negro Antón llevaba la comida a las otras reas este niño se las agenciaba para abrir los cerrojos y con ello los demás reos pudiesen salir de sus celdas. También contó como María trataba siempre de estar bella y tenía relaciones con el judío lo cual llenaba de celos a Ana Vallejo. El negro Antón también llevaba coca para que ellas pudiesen mascarla y con ello hacer sus pedidos a las divinidades, pero al parecer también Ana tenía relaciones con el mismo judío por ello estaba en contra de María, ella le pidió a Antón que llevara coca para cocerla y con ella hacerse su remedio para la sangre que botaba por la boca y la nariz y oídos. Por ello poco después, Ana fue llevada al hospital de la caridad el 17 de mayo de 1658 puesto que se encontraba realmente enferma.

Se dice que esta mujer forzaba a los hombres con sus hechizos para atraerlos a su voluntad y amor de las mujeres. EL tribunal califica estos hechos como irreligiosos, vanos, adivinos, con pacto con el demonio sin cuestión implícito y Vehementi sospechosa de explícito; votose sin consultores a prisión y entro en cárceles secretas a 26 de abril de 1655, luego de las moniciones comenzó a disculparse diciendo que todo lo que hacia era engaños solo con fin de sacar plata por ser pobre. Esta rea padecía de una enfermedad particularmente de echar sangre por la boca y luego le sobrevino otra enfermedad de pelagra y el medico dijo que estaba en gran peligro de la vida y fue llevada al hospital de la caridad donde con encerramiento curan las mujeres solas y murió el lunes 19 de agosto

Dona Maria de León *mestiza* de 50 anos siguió su causa conclusa en 13 de octubre de 1635 en auto en la capilla salga a la capilla de penitente con insignias de hechicera y abjure de behementi y desterrada de desta ciudad se la deporta por 6 años.

Juana Pérez *mestiza* natural de la ciudad de la plata 80 anos por hechicera siguiósele la causa y conclusa en 27 de septiembre de 1633 se boto por la mayor causa de la consulta salga al auto y valla a la capilla de esta santa inquisición y salga con insignias de hechicera con sogá al cuello donde las calles de su sentencia, abjure de behementi y cien azotes, desterrada de la ciudad de la plata y 10 leguas alrededor por tiempo de 7 años. Dictado por el inquisidor Andrés Juan Gaitán que abjure de levi y destierro de la ciudad

Marina de Olave. Natural de Cuzco de 21 años, vino presa de aquella ciudad por hechicera y entro en las cárceles secretas a primero de marzo de 1638. Y en 8 de marzo se le dio la primera audiencia parte y las demás ordinarias en que dijo todo lo que de ella se había testificado en 13 la acusación que la confeso. Y en 15 de julio de 1638, se le nombro curador por ser menor, y dióse la publicación que confeso tomar de ella y habiéndose testificado y en 28 de agosto, conclusa la causa en definitiva en 10 de septiembre del dicho año. Se voto por la mayor parte de la consulta salga al auto con insignias de hechicera y abjure de behementi tubo pacto con el demonio se le nombro curador por ser menor y diósele la publicación que confeso lo mas de ella y habiendo verificado en 28 de agosto conclusa la causa en definitiva el 18 de septiembre de dicho

ano se voto por la mayor parte de la consulta salga auto ceremonial de hechicera abjure de behementi vaya desterrada de esta ciudad y de la del Cuzco y veinte leguas en contorno por tiempo de 4 anos El inquisidor Juan Gaitán

Dona Beatriz de la Bandera mestiza, natural de la ciudad del Cuzco, de 40 años, hechicera entro en las cárceles a 4 de mayo de 1638. Dieronsele los autos ordinarios y la acusación en 6 de diciembre de 1638 y confeso lo mas de ella en 18 y diósele la publicación y se remitió a sus confesiones y se ratifico y conclusa la causa en definitiva votose en 16 del dicho mes y ano de conformidad que salga el auto con insignias de hechicera y abjure de levi y valla desterrada de esta ciudad y la del Cuzco por 4 años y no los quebrantase porque será castigada con mayores penas.

Luisa de Vilbao natural de la ciudad de Lima de 20 años fue presa por haberse comunicado con los presos de las cárceles secretas y celdas de la inquisición siguióse la causa no como de fe y conclusa en 24 de noviembre de 1637 se voto por la mayor parte de la consulta suspenda la causa, se voto a 25 de agosto de 1638 se suspenda la causa.

Luisa de Oria zamba. Hija de negra mulata de 40 años natural de esta ciudad fue presa por hechicera y entro en la cárcel secreta en primero de septiembre de 1638... Confesó lo mas de ella y alego al abogado y concluyo y se dio publicación que en parte la que confeso y ratificada a perpetua... y conclusa la causa en definitiva se voto por la consulta de conformidad en 19 de noviembre del mismo año con insignia de hechicera y se le dio 200 azotes destierro perpetuo (decomiso) de todos sus bienes y el destierro de todos los días de su vida.

Dona Luisa de Vargas alias Luisa Blanca, **cuarterona** de mas de 39 anos bastarda, natural de Pisco, llevada a Lima por embustera y por hechicera. Presa por el tribunal del santo Oficio en el año de 1649 en una causa que se prosiguió hasta la publicación de testigos en que estuvo negativa confesando lo más leve: fue mandada volver con efecto advertida de que suspendía su causa.= Volvió a ser presa en cárceles sin consulta el 20 de julio de 1655 por 14 testificaciones. Túbose con ella la primera audiencia a 30de julio de 1655, dijo las cuatro oraciones con noticia de la doctrina cristiana: confeso algunos pocos delitos de otras y de ella solo haber mascado coca sin mal intensidad sino fue una vez que la conjuró una hechicera su amiga, esta la masco con el deseo de ver en el lebrillo, pero que no vido lo que deseaban que era a si había de volver a una amistad de una amiga de la rea.

Hiciéronsele las 3 moniciones a 3, 9 y 12 de agosto año de 1655 en que estuvo negativa = hecha la acusación se le apreso porque sobrevinieron algunas testificaciones de otras sus cómplices y algunas de presas y para acusarlas de todo fue necesario aguardar las dichas testificaciones que puestas en la causa se formo de nuevo la acusación.

De 21 testificaciones de esta rea las 8 primeras que son de la causa antigua donde mujeres refieren muchos hechos diferentes de esta rea y algunas contestan en haberle oído rezar la oración de Santa Marta y haberle dado

baños algunas veces para que sean venturosas y queridas de los hombres, Los 14 testigos sobrevenidos son de más importancia.

1° testigo siguiendo la causa, de vista mujer soltera de 20 años de su voluntad declaró a 23 de julio del año de 655 que teniendo noticia que esta rea daba remedios a las mujeres para que las quisieran los hombres y que esta rea dio por remedio para que volviese a su amistad, la quisiese y le diese plata, que mascase la coca y le preguntaba si sabía dulce o amarga y le dio diferentes baños y la refregó del cuerpo con un cuy y le dio un pomo de agua con que la rociase y un ungüento con se untase aquellas partes bajas = y en otra ocasión esta rea saco un ovillo como de persona (era el idolillo) y se lo pasó por las cejas y frente.

2. Testigo: de vista, mujer, mulata, soltera, mayor, de su voluntad declaró a 23 de julio de 655 años. Haber ido con el primer testigo a casa de esta rea y como le dieron plata para comprar coca, y otras cosas para dar baños con orden a atraer a un hombre a la voluntad de la dicha primer testigo que la había dejado.

3 Testigo de vista hombre Maître de campo y corregidor mayor, de su voluntad declara a 30 de junio de 654 años que enamorado de una mujer que no podría rendir comunico su pensamiento a esta rea, lo cual le ofreció remedio y que hacía unos conjuros para ello, le dio unas hierbas y unos bultos de sierra de hombre y de mujer que trajese consigo, y un agua sacada de hierbas para rociarse el cabello.

4 Testigo de vista mujer de 26 años doncella de su voluntad, dijo a 21 de octubre de 1652 años, oyó detrás de si graznar un pato y no vio la cabeza y lo vido blanco y asustada dijo, Jesús, María, Joseph , con que el pato se metió en esta rea la cual pusiéndole juntas las palmas de las manos le pidió que no dijese lo que había pasado, y se fue la rea y entro en una casa = y declara esta testigo que otras veces ha visto aquel pato blanco en el techo de la casa, i se ha convertido en gallinazo y en gallina, y entonces no a visto que se convierta en gente.

5 Testigo de vista mujer, mayor, casada a 22 de marzo de 653 años de su voluntad declaro que esta rea le dio remedios para que un hombre no hiriese a su amistad y otros la quisiesen y le dio unos baños de hierbas y otros de frutas diciendo unas palabras muy quedo y le dio unos para humear y le dijo que sabía hacer remedio y conjuros en agua de al amor para hacer el mal que ella quisiese y quitar la vida a los hombres y des mitar las haciendas: y que sabía la oración de la ánima sola y de la de santa Marta y que todo eso le enseñaría si tuviera memoria y buen entendimiento y se lo quiso referir = y esta testigo vio a esta rea y a otra persona su conjunta a mascar la coca para atraer hombres y en una ocasión dio esta testigo una poca de coca que masco y le dijo que dijese coca mía como tuviese ventura y suerte con el Inca me la des a mí: y le dijo que se diese un baño con agua bendita de tres iglesias, como se lo dio.

6 Testigo de vista mujer soltera mayor a 12 de marzo de 653 de su voluntad dijo que teniendo noticia que esta rea daba remedio para atraer a los hombres y amansarlos le pidió remedio para atraer le pidió remedio para atraer a uno de quien tenía 2 hijos y se había retirado y para amansar a la mujer con quien se había amancebado el hombre y que la dicha mujer no le hiciese mal a esta testigo y esta rea le ofreció hacerlo y le dio tres baños con frutas y hierbas y mientras los daba le hacía decir fuera para mi bien y no para mi mal y que cuantos hombres la vieses la quisiesen, y le dio otros 2 ó 3 baños con agua

bendita de tres iglesias y otras cosas y le dio un sahumero y un unguentillo para las partes vergonzosas que cuando los hombres hubiesen de llegar a ella. 7 Testigo de vista, mujer casada, mayor a 3 de marzo de 654 años declaró de su voluntad, que sabiendo que esta rea daba remedios a las mujeres para ser queridas la busco y se hizo su amiga, y poniéndose las dos a mascar la coca la conjuro primero esta rea con este conjuro: Coca mía, iaia mía, queridísima mía, amada mía, yo te conjuro en nombre de (refiérase al dicho hombre) aunque te conjuro a ti coca mía el dicho (aquí el dicho nombre) conjuro con el diablo cojuelo, por ser más ligero que lo traiga en un vuelo donde yo estuviese y te conjuro con la tierra en que te sembraron con el agua con que te regaron, con la lampa con que te excavaron, con el sol que te secó, con la lluvia y la estrella que te alumbró. Coca mía, yo te conjuro con el Inca, como dar sus caballos y secuaces, con lucifer, barrabás, Belcebú y Satanás, en el cuerpo de R: y en su corazón entréis, toda batalla le deis, muy plantada y no le debéis dejar ni sosegar, ni en silla sentar, ni cama echar ni con otra ninguna mujer pueda estar, ni otra ninguna la pasare bien si no fuese yo, que no pueda estar ni sosegar hasta que a mí me venga a buscar manso y humilde, dándome lo que quiera, diciéndome lo que quiera. Y pidiéndose en esta ocasión a mascar la coca esta rea esta testigo y otras para atraer a un hombre haciendo esta rea dicho este dicho conjuro, le dijo a esta testigo que fuese diciendo con ella: Inca mío, padre mío, yo te bautizo, yo te brindo y te sigo a ti y a todos tus secuaces a los tres mayores de la suerte y manera que estuviese te pido Don Melchor Santa de que te aparezcas aquí declarándome y diciéndome suerte y verdad i de os tres mayores salga el uno en el nombre de R de la misma suerte que estuviese así se aparezca en esta porcelana de vino dándome señal sacando el brazo afuera con el sombrero en las manos guitarra o tafetán colorado y declarándome si me quería. Y esto hecho se iba echando poco a poco vino, brindando al Inca y esta rea dijo a esta testigo que si le ponía la coca que mascaba la boca dulce era señal que su amigo volvería a su amistad y si la encontraba desabrida y amarga sucedería lo contrario y en esta ocasión una mujer conjunta de esta rea por su mandado echaba bocanadas de humo de tabaco en la porcelana llamando a dicho hombre y a el Inca y diciendo fuerza y rigor te doy Inca mío para que me declares suerte y verdad y esta testigo vido en esta ocasión en el lebrillo en lo escupido y vino un caballo blanco con una cinta en la crin de la frente y un bulto largo sin verle la cara pero vido uno como un paño revuelto a la cabeza y vido otro bulto y las barreras de los otros que a aquella hora se estaban corriendo en la plaza de San Francisco y otros bultos pequeños y esa rea le dijo a esta testigo que aquel bulto del paño en la cabeza era el Inca Don Melchor Sara y aquel su caballo y el otro bulto Doña Isabel su mujer del Inca y que entre aquellos bultos de las barreras y a ella a el amigo de esta testigo.

Y en otra ocasión que mascaron la coca precediendo los dichos conjuros saco esta rea un idolillo y lo echó entre la coca diciéndole amores y ella mando al amigo de esta testigo pro no vido esta testigo en el lebrillo mas que un bulto negro y esta rea dijo que ella venía por su lado y que era el amigo de esta testigo y que tenía el sombrero en la mano.

8 Testigo, de vista, mujer, mayor, casada, de su voluntad, declaro a 27 de julio de 655 años que hallándose triste porque hacía 4 días que no la veía su amigo, le dijo esta rea que otra mujer que nombró (presa) lo había asombrado como hizo con otro hombre que nombró amigo de otra mujer pero que ella le haría

volver a su amistad aunque esta testigo no lo llamase ni rogase y comenzó a hablar como que rezaba y nombró a el amigo de esta testigo a el dragón a Santa María y habló en lengua de indio: Pidió una gallina y sintiéndola en sus manos misma la abrió por un lado y le jalo el corazón y palpitando le clavó 4 alfileres en nombre de dicho su amigo, de otro hombre de un religioso, y de su marido, para tenerlos a los sujetos a su mandar y que le diesen plata y esta rea se llevó el corazón a su casa y de ahí sacó una agua y en un vidrio la dio a esta testigo para que se rociase con ella la cara pechos y partes bajas y le dio unos polvos para ponerse en ellas cuando hubiese de estar con algún hombre y otros para el cabello y la cara para parecer a los hombres más hermosa que las demás mujeres y que no se hacían con ellas todo lo cual se volvió a hacer segunda vez en otra ocasión: y hechas estas diligencias volvió el hombre a hablar a esta testigo y habiéndola vuelto a dejar y queriendo esta rea volverlo a la amistad de esta testigo y amarrarlo a ella: tomó cabellos y su semen del dicho hombre compró coca y vino y lo mando untaran de sal le echó unas bendiciones en forma de cruz y dijo unas palabras de las cuales solo estas se entendieron sal ají como salas seas salada la que elabore contigo: y le dijo que la ocultase en el agua con que se lavaba las partes bajas y de una olla donde tenía una agua turbia le dio una escudilla de ella para que se lavase las dichas partes.= y saliendo del patio de la casa donde estaban, mirando el cielo dijo unas palabras y luego lo escupió 3 veces y pareciéndole mal esta testigo le preguntó que qué era lo que hacía y le respondió que no escupía al cielo sino al sol, luna y estrellas, para que esta testigo pareciese a el dicho hombre más linda que ellas y se pusieron a mascar la coca esta rea y dos personas más conjuntamente esta testigo y una negra a la cual esta rea le conjuró una poca de coca que había llevando a la boca y revolviéndola y diciéndole unas palabras y de su trapillo hizo esta rea una mecha y la untó con sebo de llama (que es carnero de esta tierra) y echando un poco de azufre en la lumbre la encendió en la llama que levantó y sacando un bocado de coca mascada lo dio a esta testigo para que con el apagase la vela y dijo otras palabras: y le dijo a esta testigo que estuviese en aquello que se hacía y con mucha fe para que tuviese efecto: y mirando esta rea en el lebrillo decía que allí veía todo cuanto quería y luego saco un idolillo de queso y dijo que era el Inca que tenía envuelto en un pan de oro y otro de plata y dijo que ofreciéndoselas a el inca le daría el dicho hombre oro y plata:= y le dio una mixtura como un pedazo de cola del tamaño de una uña para atontar a la persona a quien se la echase en la comida, y yéndose esta testigo a su casa caminó a ver el dicho hombre la dicha noche y preguntándole que quién lo había traído le respondió que el se había venido aunque sin gana: con que se persuadió esta testigo por entonces que las dichas diligencias le habían hecho venirla ver.

Y esta rea dijo a esta testigo que aquel conjuro largo lo había enseñado por escrito a otra mujer que nombró y esta presa: y a confesado con este testigo en eso mismo.

9 Testigo, de vista, mujer viuda, edad de 26 años, de su voluntad a 3 de agosto de 1655 años, declaró que para traer y amarrar a un hombre que la había dejado consulto a esta rea y llevó coca, y vino: y esta rea conjuró la coca diciendo: Coca mía, madre mía, y nombró al Inca y a los diablos: y dijo esta testigo que echase humo de tabaco en el lebrillo, y que aprendiese para no hacer menester a otras en otra ocasión: y que veía en el lebrillo a esta testigo y a su galán juntos que era señal que la quería y volvería a ella.

10mo Testigo de vista, mujer de 52 años presa, declaró a 23 de abril de 1655 y en muchas otras audiencias siguientes, que queriendo saber si un hombre que se había apartado de su mala amistad volvería a ella, comunicó esta rea, la cuál la llevó a la calle del dicho hombre, y le dijo, que había de tirar unas piedras hacia esta testigo y que si de lo empedrado saltaban hacia ella y le daban en las faldas era señal que el hombre volvería y si la saltaban a los pies, que no volvería: y así sucedió que le saltaban a los pies y no volvió. Y puestas las dos a mascar la coca en casa de esta rea a ver si un hombre le había de dar 300 pesos que le había ofrecido el cual tenía cerradas las manos que era señal que no se los había de dar.

Y en otra ocasión en casa de esta rea mascaron la dos la coca y otras 3 mujeres para saber cada una lo que le había de suceder con sus amigos y todas miraron diferentes figuras. Y sabe esta testigo que esta rea hace unas aguas que tienen fuerza de arruinar aniquilar y destruir las personas a unas puertas se echan y a sus haciendas empobreciéndolos, y vende esta agua, y conoce esta testigo personas que las compraron y otras que empobrecieron a cuyas puertas se echó. Y esta testigo dice que una mujer amiga de esta rea le dijo que habiéndola dejado su amigo por otra mujer, le llevó a su casa de esta rea y la puso encerrada mas de dos meses haciendo aguas tuertes y otras hechicerías para amoldarlo a su amistad: y receloso el dicho hombre siempre que en su calle veía negra o negro de la dicha mujer le trajo una botella con la espada, y en una ocasión corrió a un negro, el que por huir dejo caer una botija de agua que iba a echar en la puerta del dicho hombre. Y le dijo como estando hablando el dicho hombre en su casa con otro le echaron de esta agua en los pies sin que el supiese quien ni como, no supo esta testigo de que fuese hecho la dicha agua porque la dicha mujer no se lo dijo pero a refirió como el día siguiente esta rea hizo otra agua en que le echó un perro muerto, suciedad de español, de negro, de indio, de gato, de perro, de mico y de otras sobandillas y barba de indio, ubillos de la mar, sal, pólvora, azufre, acero y dos cuchillos hechos a modo de sierra aserrando uno con otro a el son que hacía y va esta rea haciendo sus conjuros y llamando espantos amenaza a muchos diablos: la cual agua se echó a la puerta del dicho hombre, el cual vino como asonzado aquella noche a ver a la dicha mujer su amiga, dejando a la segunda mujer con quien estaba amancebado aunque estaba recién parida y negando ser su hija la criatura, aunque recién nacida la había reconocido como suya.

Y estando esta rea enferma oleada, envió a pedirle que le diese la zarandilla de los almocafres y habiéndolo oído esta testigo se adelantó y con curiosidad fue a casa de la dicha mujer y en nombre de esta rea pidió la dicha zarandilla: y la dicha mujer respondió que no la quería dar y la enseñó a esta testigo que era una almohada llena de diferentes hierbas la pallapalla, la ramvan y otras ara consagradas que esta rea había comprado a un mulato sacristán para traer en la roca para reducir a los hombres tenía sogas de ahorcado, que aderezaba era para ganar le dijo al testigo que tenía piedra imán con oro y plata pegado y pedazos de tafetán de diferentes colores y manolillos de plumas de diferentes colores y chigla macho y hembra que es untura de que vayan las mujeres para la cara y es para amansar a los hombres por enojados y bravos que estén y un idolillo de queso de dos dedos de alto al cual tenia esta rea por el inca y decía lo había hallado en una guaca (que es como una iglesia debajo de la tierra con ídolos para adorar y entierros de indios) y dicha mujer dijo a esta testigo que esta rea se había encerrado con ella dos meses haciendo hechicerías hasta

que con efecto no tenía a un hombre a la amistad de una de sus hijas sin dejar de sosegar, haciendo ella y diciendo que no lo quería y que algunos noches encendía esta rea azufre y le pegaba y despegaba a la mano jugando con ella mientras hacia estas diligencias estaba el dicho hombre en la calle y que en una de estas noches dijo la rea a la mujer que siguiese una seña entrase en la sala y entrando oyó que andaba en el patio un ruido como de coche con que se desmayo la mujer. Dice esta testigo que esta rea le dio en una ocasión que estaba diciendo la oración de Santa Marta a la cual venia hecha de muchos pedazos de tafetán y presa con un alfiler mira el fuego que el dragón echa por la boca pero que no se atrevió a verlo y que sabe esta rea la oración de la desesperada la cual no dice sino alee dan diez pesos que es para a traer hombres aunque estén muy lejos.

Y entrando esta testigo en casa de esta rea la vido con otra mujer mascando coca la cual mujer vido en el lebrillo la figura de otra su conocida con una flor de plata en el cabello.

Declaro esta testigo como vio desde su cárcel como esta rea se comunicaba con otras presas y decía como le habían puesto la acusación y que habían pedido contra ella tormento y que había de tener valor de mujer diciéndole a la otra: comadre mía en ti esta mi honra y mi vida por donde entra la honra y la presunción no hay alma y le aconsejo a la otra presa que cuando saliese a audiencia al salir de esta cárcel se hiciese tres cruces y antes de llegar al tribunal dijese digna es mi amiga, Marta es mi amiga, con uno te ato, el corazón te parto, la sangre te bebo, los huesos te quebranto. El cual conjuro era contra el inquisidor con quien había de tener audiencia y le aconsejaron las dos lo que había de negar y lo que había de confesar y la salida que se le había de dar a cada culpa y que concertaron de echar toda la culpa que pudiesen a esta testigo pareciéndole que no le había negado sino condenándolas.

Y esta rea pregunto a la otra que había confesado de nuestro padre Antón y de los fulanos entendiendo por Antón a un demonio de cual esta rea que le brindan a los fulanos por otros demonios y hablando esta rea otras muchas palabras disfrazadas en el que el las entendían nombrando personas y cosas secretas de ellas y estas comunicaciones se probaron cogiéndolas hablando de que dio fe un secretario y mascando la coca esta rea en presencia de esta testigo y de otra mujer para atraerle a un hombre que se había retirado de su mala amistad se sentó esta rea en un servicio y estando el sol claro y descubierto dijo miren hacia el sol y refirió unas palabras con las cuales se puso el sol negro y oscuro como una bayeta.

Siendo una noche las dos juntas dijo esta testigo a esta rea no me dirás que las palabras del sol haberse me ha de volver a ver un hombre que nombró esta rea le respondió ahora puede hacer con la luna y estando muy clara y sin nubes las oscureció por mas de una hora con ciertas palabras que dijo y luego dijo no te canses que ese hombre no ha de volver y declaro esta testigo como dos mujeres le dijeron que esta rea aderezó la comida que una mujer enviaba a su amigo disponiéndole unos buñuelos con cal consagrada y orines de la dicha mujer y esta testigo vido llevar los dichos buñuelos y refirió los nombres de las dichas mujeres y hablando esta testigo con dos mujeres y vido que enviaban un bote como de conserva a casa de esta rea y preguntadas le dijeron que iban dentro las figuras de una de ellas y de su amigo hechos de cera las cuales había hecho esta rea iba atizando con los orines de la dicha mujer de los

cuales iba lleno el bote y esto lo hizo diciendo las palabras que dicen los clérigos en latín cuando bautizan.

En todo lo referido a otros muchos casos se ratifico esta testigo estando para morir.

11 Testigo, mujer, soltera, presa, de vista, declaro a 9 de abril en las audiencias año de 655 que sabe y ha visto que esta rea ve en el lebrillo porque ambas han incurrido en lo mismo y le ha visto conjurar con la coca el conjuro 3 referido en la causa contra Doña Maria de Córdova que comienza... coca mía... Y así mismo sabe y ha visto esta testigo que esta rea ha conjurado con el conjuro 4 referido en la dicha causa que comienza padre Antón... y que esta rea le dijo que el padre Antón es un demonio llamado así y le ha visto usar de otros conjuros horribles de diablillos y charlaba con el lebrillo diciéndole fuerza y vigor te doy, fuerza y verdad te pido. Confeso esta testigo haberse comunicado en las cárceles con esta rea a veces como a las doce de la noche y día y diciéndole esta testigo que esta rea como había confesado que esta rea le había enseñado el dicho conjuro 3 Coca mía, madre mía con lo que esta rea se entristeció mucho y le pidió con grande encarecimiento que lo enmendase todo en otra audiencia. Y le pregunto esta rea si había confesado lo del idolillo y este testigo le respondió que no pero declaro que esta testigo que es verdad que tiene esta rea el dicho idolillo en que contesto con otros testigos y en haber dado baños y haber brindado al inca teniéndole a la mano al idolillo.

Y declaro que no ve esta rea en el lebrillo tan bien como otras porque a poco más de una hora de mascar la coca se asonsa y priva de juicio y que sabe hacer unas aguas a que llama jarabes para echar a las puertas de los enemigos y también para atraer voluntades y que esta rea le refirió las aguas fuertes que hizo contra el dicho hombre al cual se la echaron a los pies como refiere el testigo antes de este el que concuerda con el que ha dicho que la rea dijo la oración de Santa Marta y ha visto la imagen de la dicha santa y hacer muchas ceremonias esta rea ha enseñado otras las cuales ha enseñado a esta testigo. Y esta rea contó a esta testigo lo que había sucedido con una mujer y un hombre que nombró del cual le hizo esta rea siendo pobre, que diese a la dicha mujer en dos meses mas de 800 pesos y para ello tenerlo vendido dio a la dicha mujer unos baños muy eficaces y unos huevos aderezado con orines de la dicha mujer para que los diese al dicho hombre y esta testigo vido del hombre perdido de amor de la mujer y por esta rea.

Y esta rea dijo a esta testigo que mascando una noche la coca sintió en el sabor que otra mujeres la mascaban con ella y así lo dijo la otra mujer su conjunta la cual conjunta dijo a esta rea que ella haría venir así a la mujer que estaba mascando la coca contra esta rea y comenzó a mascar con ese intento; y dentro de poco siendo a deshoras de la noche entro dentro de casa de esta rea una mujer que nombró acompañada con otra, con aviso de propósito de venida conoció esta rea que aquella mujer era la que contra ella mascaba la coca.

Otra noche fue esta rea acompañada con otra mujer conjunta y dos hombres a casa de esta testigo y todos se pusieron a mascar coca y a poco tiempo se aparto de ellos esta rea y su conjunta a ver en el lebrillo; y yendo esta testigo a la recamara donde se habían ido halló esta rea a la cansada y casi toda arremangada la ropa y así la dejo y vido a los dos hombres haciendo tales misales ya da espanto tristeza mirando en el lebrillo que se atemorizo esta testigo.

Y mascando esta rea en su casa la coca juntamente con esta testigo riñeron en la calle unos perros y esta rea les dijo pax nobis teniéndola boca llena de la coca que mascaba y dijo esta testigo que cuando estuviese mascando la coca si viese pelear perros les dijere muchas veces y a prisa pax nobis.

No se refieren los dichos de los demás testigos por no alcanzar la relación: y por que no son de ciertos de estos.

Púsosele acción a esta rea a 1 de septiembre de 1655 = y fue después mudada a otra cárcel y se le puso segunda acusación a 26 e marzo del año 1656 por comunicaciones que tuvo y lo que de ellas resulto y sobre venido concluyendo siempre contra esta rea por otro si que se le diese tormento.

Respondió la mayor parte negativa confesando solo lo que le parecerá mas lijero: confeso las comunicaciones, negando lo que se predicaba en ellas: confeso que daba baños de hierbas diciendo que le daban los indios, de cuyos nombres no se acordaba, por sacar plata, negó haber rezado a los ahorcados y haber dado ara consagrada porque no era sino piedra pómez: negó haber usado de conjuros en que nombrase al demonio y dijo que siendo una mujer: (que nombre presa) acardenalada en la cara de bofetadas que le habían dado un hombre su amigo le dijo que para que no la maltratase era bueno decir cruz vence, vence mi enemigo, que venga humilde, manso, quedo, y ledo como mi santo cristo murió al pie del madero, pax nobis y que esto no lo dijo por mal ni para que los mezclasen con las malas cosas = y que lo que ella enseñó a una mujer que nombró para aderezar la coca es como se signe: Inca Cápac, yaya colque, guacho por las tres peñas donde el inca se tubo que mendigar la verdad así como el inca quiso a la Palla así me quiera fulano o fulana. Negó ver en el lebrillo: y con grande ardid confesaba algo y eso lo torcía para quitarle la malicia y encaminando a que era embuste para engañar y sacar plata.

Doña Luisa de Vargas, cuarterona de mulata, mayor de 40 años presa por hechicera en cárceles secretas desde 20 de julio de 655 años: de cuya causa se ha hecho relación a 13 de septiembre de 656 años: si haberse obrado más en esta causa.

A 15 de noviembre del años de 657 un hombre preso en cárceles secretas por causa de duplicidad matrimonial de su voluntad declaró contra esta rea como acompañada de otra presa llegaron dos veces a su cárcel y le abrieron y entre si estuvieron los 3 tratando algunas cosas amorosas y le dieron a este testigo una taza de leche y unos limones dulces y le dijeron que un negro les traía la comida les había abierto la puerta y si quería enviar recados a personas de afuera de las cárceles tenían modo para enviarlos.

A 17 del mismo noviembre una mujer mayor presa, por su voluntad declaro contra si, y contra esta rea como esta le dijo a conocer desde su aposento, que en una puerta de la cárcel de esta rea donde ella estaba ella estuvo antes presa hallaría un agujero junto al cerrojo para poder abrirlo, y salir de su cárcel y venir a la de esta rea y abrirle ella saliese así lo ejecutó y juntas trataron lo que quisieron muchas veces de sus causas, por ser reas de una especie de delitos, y en algunos cómplices. Y continuando estas salidas de sus cárceles por algunos meses iban a ver a los presos y esta rea a uno de ellos diciéndole que quería ser su devota y enseñándole sus partes púdicas por provocarlo a su amistad, y esta rea abría la cárcel del dicho preso para que fuese a ver, y hablar a otro preso su conjunto, y una presa su muy conjunta, a los cuales habló el preso diversas veces: y declaró como los que salían de sus aposentos

abriéndola esta testigo sus cerrojos, a el refuerce ellos con unos hilos se cerraban sus cerrojos.

Habiendo reconocido esta rea en que le echaban la llave a su cerrojo y se tenía más cuidado que antes que estaban descubiertas sus comunicaciones, pidió audiencia y a 18 de enero de 658 declaró sus comunicaciones y salidas de su cárcel, callando lo que conducía a su culpa, y lo que le parecía que no se podía saber. Exhibió un hilo con que cerraba por dentro su cerrojo, y un papel que una presa le escribió en que le decía que la otra presa mascaba coca en su cárcel.

A 22 del mismo enero dos presos en el callejón que entra a las cárceles declararon contra esta rea que le daban y recibían recados y papeles de esta rea para otros presos, y el uno trajo a esta rea medio real de coca.= con este caso se descubrió que esta rea sabía escribir porque antes lo había negado como también negaba sus delitos.

A 24 de diciembre de 657 una presa mayor mulata, declaró que ella esta acompañando a una presa por enfermedad que padece, y vio en diferentes ocasiones que la vinieron a ver dos hombres conjunto el uno y el otro muy conjunto de la dicha enferma, esos son a los que esta rea abrió los cerrojos.

Se le calificó por sospechosa de pacto implícito con el demonio: y vehemente sospechosa de pacto explícito. Sentenciada por un Inquisidor y dos consultores, para que esta rea abjure de Levi en la sala del tribunal y salga a la capilla a oír misa con carroza, sogas y vela ofreciendo al sacerdote y se lean sus disculpas y se le den 200 azotes por las calles acostumbradas y desterrada por 6 años de este reino y los cumpla en el presidio de Chiloe, y mientras hubiese embarcado se recluya en el hospital de la caridad y fenecidos los dichos 6 años no salga de Chiloe sin licencia de este tribunal. Sentó a 23 de julio de 659 años.

De la misma manera que las otras la rea es condenada a encarcelamiento pese a las negativas de estas, además, por lo general se ve que terminan diciendo que las cosas que hacen es por el deseo de obtener dinero para ellas mas que ser cierto lo que están haciendo. Fue condenada a que oiga misa con insignias de hechicera penitente en la capilla de la Santa Inquisición, que abjure de Levi y que se le de 200 azotes por las calles acostumbradas y después sea desterrada por 6 años las cuales habrá de cumplir en Chiloe del reino de Chile de donde no salga sin orden del tribunal.

Se califica estos hechos como sospechosos de pacto implícito con el demonio, se califica esta causa con un inquisidor ordinario y dos consultores conforme en que esta rea abjure de levi en la sala del tribunal y salga a la capilla a oír una misa con carroza, sogas y vela ofreciéndola al sacerdote y se lean disculpas y se le den 200 azotes por las calles acostumbradas y destierro por 6 años de este reino y los cumpla en el presidio de Chiloe y mientras hubierese embarcado esta reclusa se recluya en el hospital de la caridad y fenecidos los dichos 6 años no salga de Chiloe sin licencia de este tribunal 23 de julio.

Como el alcalde le dio un secreto y la rea podía pasearse por las cárceles entonces se le cambio de la celda 24 a la no 6 y después lo mismo refiriendo al destierro en el año 1655 y en la visita general de las cárceles en el año 1655 se descubrió a una presa con el alcalde Cristóbal de Gálvez la solicitud por lo cual fue preso como se refirió en su causa, esta rea tuvo contacto carnal con el

alcalde una y varias veces, y se le puso la acusación por haber callado y por las comunicaciones que tuvo con otras reas.

Estas estaban ligadas a rezos a Santa Marta, baños a las mujeres para que fuesen venturosas y queridas de los hombres. Los testigos anunciaron que esta mujer mascaba la coca y adivinaba el futuro de los demás, así mismo curaba de males con cuy, daba ungüentos para rosear al aquellas partes bajas del cuerpo de quienes lo solicitaban, e invocaba a un idolillo. Los testigos coinciden en que la rea les proporcionaba ungüentos, baños de fortuna, y con muchos conjuros decía atraer al hombre que se había ido. Al igual que las otras reas conjuraba en nombre del diablo cojuelo así como al inca y a la Coya. También que por medio de sus conjuros trataba de mejorar a los enfermos poniéndoles emplastos o pasándoles el cuy, así como untando al paciente con el sebo del carnero de la tierra echando un poco de azufre y prendiendo una llama y con la coca que había mascado le dio a la testigo para que escupa. También la acusaron de atontar a los hombres para que vayan en pos de una mujer. También se puede ver que la rea utilizaba rezos tanto a Santa Marta como a San Nicolás, al lado de las oraciones para la coca.

Se le dio la primera audiencia el 20 de julio de 1655 dijo ser cristiana confeso algunos pocos delitos de otras y de ella solo haber mascado la coca sin mal intención sino fue una vez que la conjuro una hechicera su amiga y esta la masco con deseo de ver en el lebrillo pero que no vido lo que deseaban que era su un hombre habría de volver a la amistad de una amiga de esta rea.

Luisa Ramos *mulata* libre, natural del puerto del callao de la ciudad de lima, viuda, de edad según dijo 30 años aunque parece tener mas, después de haber sido sentenciada y castigada dos veces por el tribunal del santo oficio y entre ambas haber abjurado de levi. Por información de 7 testigos de haber reincidido en muchos delitos de hechicería, conjuros, sortilegios y maleficios con sospecha de pacto con el demonio fue presa en las cárceles secretas en 29 de enero del año de 1646 y en 1 de febrero se le dio la primera audiencia y moción en la que tuvo negativa y se le dio la segunda audiencia y negó también aunque dijo algunas cosas de poca importancia que no hacían contra ella y en 15 del próximo mes y 9 del mes siguiente que pidió audiencia confeso muy diminutamente cosas de que no estaba testificada y otras de que lo estaba. Diósele la 3ra audiencia el 6 de abril porque desde el 9 de febrero hasta los 11 del mismo abril le fueron sobre... continuamente los testigos y con los que había antes llegaron a numero de 30. En 24 de mayo se le puso la acusación y desde este día en 13 hasta el 13 de junio fue respondiendo ella confidente en lo mas de los hechos y negaba en todo la invención en 14 del mismo se inicio la causa a prueba, habiendo comunicado con su abogado que es el estado en que queda para proseguirla desde que se hayan ratificado los testigos.

Francisca de la Peña, *mulata* caribe libre natural de la ciudad del Cuzco, casada de 50 anos según dijo. Por información de haber cometido algunos delitos de hechicería y sortilegios y en especial con maleficio de que se entendió se había seguido la muerte de un hombre. Fue traída a esta ciudad del Cuzco y presea en las cárceles secretas en 12 de junio de 1646 y en 19 del

mismo se le dio la 1 audiencia y mención en la que confeso lo que había hecho ante el dominio de esta ciudad que es parte de lo que estaba testificada, al siguiente mes se le dio la segunda audiencia y mención y añadió algo de poca importancia, (...) mintió a lo que tenía confesado, así queda el estado de la causa.

Ana Maria de Contreras, Zamba esclava hija de español y de negra, fue presa por hechicera y entro en las cárceles secretas en 17 de noviembre de 1638 en las primeras audiencias confeso su delito y en 14 días se le dio la acusación y se remitió a sus declaraciones y en 23 del dicho año y mes se le sentencio que salga con insignia de hechicera y que se le de 100 azotes y vaya desterrada de esta ciudad y del puerto del callao y que abjure de behementi.

Ana Maria de Contreras es reincidente y se le vuelva a abrir un expediente. Natural de Lima de edad de 40 anos después de haber sido penitenciada por hechicera y embustera y abjurado de levi en auto grande celebrado en esta ciudad el año pasado de 1639, con información que había reincidentido en los mismos delitos fue presa en las cárceles secretas en 21 de marzo del ano 1646 y en 20 de abril se le dio la audiencia... negativa, en 23 de mayo se le dio la segunda audiencia (...) perseveró en lo mismo y lo propio en 13 de junio se le dio la 3ra audiencia en la cual dijo algunas cosas de poca importancia excusándose de culpa. En 20 se le puso la acusación que ha empezado a responder confidente siguiendo las excusas y se ira prosiguiendo adelante en esta causa.

La segunda causa que se le lleva a Ana Maria de Contreras se dice que ella misma no supo decir su edad y que se le calculaba unos 40 anos después de haber sido sentenciada por hechicera y embustera con información que había reincidentido en los mismos delitos y contando con 7 testigos 6 mujeres y uno varón. Ella confiesa el haber reincidentido en sus embustes por los ruegos de mujeres que la perseguían, regalaban y daban plata y de comer y por la fragilidad de su sexo sin haber creído pudiesen obrado los efectos para que los pedían negando haber dado culto a las penas y obrar en memoria y significación del inca y de su mujer pidió penitencia con misericordia y con acuerdo del otro su letrado concluyo definitivamente, votose en 12 de febrero 1647 que abjurase de levi, saliese a la capilla con capa e insignias de hechicera, se le diera 200 azotes por las calles acostumbradas y fuese desterrada por toda su vida de todo el distrito de la inquisición ejecutándose el 14 del mismo febrero.

Antonia de Urbina cuarterona de mulata de 28 años y natural de Lima condenada por bruja por ver en el lebrillo y ser una famosa hechicera pero que pocos fueron a atestiguar contra ella por temor a que sus conjuros hiciera, pero ella fingía que no sabia lo que hacia pero finalmente queda claro que ella junto con otras eran grandes hechiceras. Fue presa el 27 de agosto de 1655 pero la sacaron de la cárcel por estar enferma y la llevaron al hospital de la caridad donde falleció.

Mayor de 30 años presa por hechicera a 27 de agosto de 655 de que está hecho relación fue llevada al hospital de caridad: y allí murió.

Antonia de Abarca alias **Antonia Ortiz de Urrutia** formal nombre *La Gaviota mulata* libre soltera de mas de 31 años y natural de la ciudad de los reyes fue

testificada con 4 testigos, un hombre mayor amigo deshonesto de esta rea, el cual queriéndose apartar de ella, esta rea lo amenazo que lo había de destruir: habiendo dejado este hombre dejado una noche en su casa una sabana limpia entre una sabana para ponérsela el día siguiente, la hallo a la mañana salpicada de sangre sin haber entrado en la casa persona alguna y poniéndosela le dio vehemente deseo tener a esta rea y la busco en su casa: y esta rea le confeso que la sangre de la sabana la había echado ella sin decir por donde ni como había entrado y que era sangre de cuy (que es conejillo de indias) y en esta ocasión diciendo esta rea que nombraba tabaco lo echaba del dicho hombre en el rostro el cual le pidió del tabaco y queriendo ella dalle de otro el se lo cogió y hallo que eran unos polvos blancos y que ella tenia las palmas untadas con un unguento y la rea le confeso que una mulata que nombro le dio aquellos polvos y unto de manos, que era bueno para atraer a los hombres y que desplazara a las mujeres y poco tiempo después que este se entero del engaño le dijo a la rea que no quería continuar con su amistad y huyo lastimándose de el la rea le dijo como otra mujer lo había hechizado y que era una india curandera de hechizos porque los que hizo no quería venir a quitárseles por temor de ser descubierta; le confeso que en una figura de cera lo habían ligado y que también le hizo mal a su mujer porque buscaba quien lo deshechizara.

Y declaro que esto que hallo a una niña de 6 meses enfermo y murió y tuvo por cierto la rea le hizo ese daño porque le había prometido destruir declaro que en la cabecera de su cama le quitaron un escapulario de nuestra señora y una cruz de palo sin haber entrado otra persona mas que esta rea y depuse aparecieron en un muladar del corral y la cruz mordida señalados los dientes y declaro este testigo haber dicho esta rea que estando ella en una ocasión lo nombraba alrededor de una batea de agua se vio en ella una voz le dijo esta tendrá animo de ver esto (diciendo por la tal rea) pregunta si la mujer que hizo estos hechizos contra el la rea contesto que si y que luego apareció en dicha batea un sapo con un bocado de pan en la boca y un alfiler atravesado y luego fueron saliendo otras figuras con las manos y pies destrozados porque había hecho un pacto con el demonio y que este le haría el favor. Así mismo la rea declara que se juntaba con otras mujeres en el Callao a dos leguas de distancia para mascar la coca y que después llegándose ella no sabia que le hicieron porque se quedo dormida como tres días sin despertar i refiere esto que trayéndole una mujer a empeñarle una saya pasados algunos días hallaron en el ruedo de ella cosidas algunas cosas y juntáros las en una bolsa las que reconociendo esta rea en presencia de este testigo, y declarando para los efectos de hechicería pues para hablar con ella el demonio a un pedazo de cristal que era para ver en el lo que se deseaba y un pedazo de azufre para otro efecto y así fue diciendo lo demás y pasados algunos días consultó una mujer a este rea pidiéndole remedio para atraer a su amistad a un hombre que la había dejado porque lo que deseaba aun que pare ello diese su amistad al demonio. Al llegar a su casa hizo quitar la imagen del cristo crucificado y mascando la coca clamaba al demonio. El testigo cuenta que la rea hizo sus hechicerías y que apareció dentro de la casa de la mujer a la que estaba tratando de hechizar sin necesitar de puerta alguna. Y los vecinos sintieron ruidos fuertes dentro de la casa.

Otro testigo mujer de 22 años, 3er testigo mujer 4to testigo mujer, confesaron haber oído decir a la rea que cuando servía a la presa referida y querían las

dos mascar coca le mandaba la dicha presa a esta rea a quitar un crucifijo que tenia junto a su cama. Que lo pusiese boca abajo en una caja igual que ella lo hacia así. Otros testigos dicen lo mismo a cerca de esta mujer.

El 6 de abril de 1655 se califico esta causa y unánimemente los calificadores dijeron en suma que esta rea por lo menos tiene pacto implícito con el demonio y que es inverosímil que lo hubiera tenido expreso.

Entro esta rea en cárceles secretas el 22 de abril de 1655 luego se le hizo varias audiencias donde dijo ser cristiana pero que había mascado la coca con su ama y que le daba tabaco y que aunque miraba en el lebrillo no lograba ver nada y poco a poco fue confesando sus pecados. Se le hicieron las moniciones el 27 y 28 de abril de 1655 y en mayo siguiente.

Otros testigos dieron su causa diciendo que esta rea había hechizado a una mujer enferma pero que después se arrepintió del daño causado, también cuentan como mascaba la coca para luego echarla en el lebrillo junto con el vino para poder ver el futuro, también podemos ver el uso de elementos religiosos para invocar las bendiciones y para conseguir el favor de los santos en las diferentes hazañas. Se presento otra testigo en audiencia del 20 de mayo y dijo que la rea era una borracha y ladrona y que casi siempre estaba masticando coca y declaro que esta rea cuando la sirvió ponía el polvo de la casa en un hueco y que otra vez oía en su casa el ruido de pasos que no eran de humano sino mas bien de animal y que en algún momento vio a la rea volando por los aires y dijo que la rea era bruja y que al igual que la otra desde antes que fueran presas, y que en una noche de san Pedro, trajo a un amigo para mascar la coca y para adivinar en el lebrillo y que este hombre era un gran hechicero. Dice esta testigo que habiendo murmurado con otras de esta rea subía ella de debajo de la cocina o en zaguán y decía que eran unas traidoras y que estaban murmurándola.

Con todas estas confesiones el tribunal decidió encerrar a la rea abriéndosele proceso el 23 de septiembre de 1655 pero los cargos estuvieron muchos días antes. La rea confeso algunos hechos pero negó la mayoría de ellos diciendo que eran embustes para sacar plata se hace la loca y graciosa negando ser bruja y la intención de sus hechos.

El tribunal del Santo Oficio califico sus actos como irreligiosos con pacto implícito con el diablo y de pacto explicito. Votose sin consultores a prisión a 20 de abril de 1655, se le acuso por mascar coca y echar el jugo en una porcelana o lebrillo y veía lo que deseaba o ausente o presente significándosele en unas figurillas que podía ver dentro. El 26 de enero de 1657 se concluyo su causa en definitiva.

Antonia de Abarca Alias La Gaviota, mayor de 32 años, presa en cárceles secretas desde 26 de abril año de 655 de cuya causa se hizo resuelta los dos años antes de este: esta causa condenada el 26 de enero de 1657 no se ha sentenciado.

Carta escrita por un grupo de hombres al tribunal de la santa inquisición en 1637 en la que reclaman la expropiación de sus bienes sin mayores

explicaciones pues se les acusa de no ser católicos y se los condena de ser judíos judaizantes. Argumentan su condición de católicos presentando a varios testigos pues algunos de ellos fueron presos y sus bienes confiscados (esto nos muestra que cuando se sospechaba de que no se era católico se les confiscaba sus bienes y se los encerraba en las cárceles por ser judíos judaizantes, para ello se oía el testimonio de muchos testigos).

Ver: con sambenito por la ley de Moisés: es un traje amarillo con que vestían los condenados y que no podían sacárselos porque era parte del castigo, llevaba una cruz de otro color en la parte del pecho y un cono de burro del mismo color amarillo. Era una vergüenza pública usarlo pues significaba que era un condenado, además las penas era siempre el destierro pero llevando el San benito puesto. reo que es para que salga a un auto de fe y públicamente se retracte de su religión judía y se le confisquen sus bienes abjurando de Levi también se le destierra generalmente por todos los días de su vida.

En la mayoría de los casos por brujería los castigos eran entre 6 y 10 años de destierro que no se le permita el paso por diez leguas, que abjure de beamenti, que salga al auto de fe con insignia de hechicera, abjure en vergüenza publica, que escuche misa con insignias de hechicera. Ello para hechiceras de origen tanto español como mestizas, en el caso de las negras o mulatas los castigos iban desde los azotes públicos hasta los destierros tanto temporales como de por vida así como el servicio en los orfanatos tanto como la confiscación de sus bienes.

Por lo general las mujeres juzgadas en estos autos son porque tratan de curar tanto de mal de amores como males físicos utilizando hierbas así como sebo de animales y otros ungüentos para poder sanar a otros. Los elementos que usan son animales como el cuy, plantas como la ruda, el llamamiento a las ánimas tratando de unir a las del indio con la del español, la del caballo, los 12 misales se encuentran en la mayoría de parlamentos.

En los legajos encontramos un listado de los nombres de las personas juzgadas o acusadas tanto por judaizantes como por hechicería. Se dan los casos de: Causas Suspensas, los denunciados, los penitenciados, causas en discordia, así como causas pendientes, también encontramos auto en capilla, penitenciados en la capilla enticano, reprehendidos en la sala, causas suspensas, presos por delitos que salieron libres, auto por fieles y comunicantes, hechiceras, sospechosos, así como los que se han denunciado y sentenciado. Por otro lado encontramos causas de 1647/1648 en las que se juzga delitos menores de los reos que están en las cárceles secretas de la santa inquisición, causas de hechicerías ligeras y superstición que mas parecen embustes y embelesos de mujeres para sacar dinero y no inducen a la ampliación de la bula de Sixto noveno.

Cristóbal de Gálvez Barriga *alcalde*

Edad de 35 años, natural de la ciudad de Llerena, casado en ellas, familiar en la Santa Inquisición de la dicha ciudad de Llerena. Alcaide de las cárceles Secretas de esta Santa Inquisición de los Reyes, preso en cárceles secretas *por haber conocido carnalmente a las preseas que estaban a su cargo*

Y para insnlly tenía de esta causa se debe imponer que nuestro Inquisidor Principal de dicho alcaide de las cárceles secretas que fue este reo nombrado en su lugar, y de ellos se avisó al Ilustrísimo Señor Obispo Inquisidor General.= y habiendo reconocido sus notables faltas en este hombre y que no era a propósito para dicho oficio pedir por escrito en el tribunal a 28 de junio de 1655 que fuese removido de el: y para ello referir algunos de sus defectos.= Dícese también suponer, que así han de prender a algunas mujeres y no teniendo satisfacción de este reo los inquisidores determinaron que Juan de Porras, portero, de este tribunal tuviese las llaves de cada uno de los aposentasen que estaban las persas: y el reo las de la entrada de esta la cárcel, y la de los aposentos de los otros hombres con que a las cárceles de cada una de las mujeres no podía entrar el uno sin el otro abiertas, ni a darles de comer: lo cual se continuó concertadamente hasta que por el mes de diciembre del dicho año de 654 enfermó el dicho portero, con que cuando el dicho alcaide había de dar de comer o cenar a las dichas presas les pedía las llaves de sus aposentos del dicho portero, y entraba con un negro a darles de comer y cenar, y no tenía las llaves el dicho portero diciendo que dejaba echadas las llaves, lo cual corrió en esta conformidad 10 ó 18 días, sin tener noticia de ello, porque no miró en la casa donde están las cárceles, donde tienen su morada el Inquisidor Don Bernardo Eizaguirre, electo Sacerdote Obispo de Panamá, y juntamente los dichos alcaide y portero, en los cuales 10 o 11 días cometió este reo sus dolosas actos hasta que en el ultimo fue preso.

1° Testigo de vista, mujer, soltera, de edad de 28 años la cual en la visita general de víspera de la pascua de navidad del año de 1655 pidió con grande instancia, y sin dilación audiencia y luego inmediatamente se le dio en su misma cárcel, porque con la ruina de los temblores no había quedado sala donde poderle dar audiencia y dijo que no lo había pedido antes por miedo que tuvo de este reo, y declaró que este reo le quiso dar de comer a 13 del mes de diciembre con el negro como es costumbre, del cual envió a que trajese una poca de agua: y procuró desvestir y hecho fuera de la cárcel de esta testigo a otra persona de edad de 8 años poco más o menos que par el consuelo de sus achaques le tiene consigo, y le dijo que se pasease por los callejones de las cárceles, y a esta testigo estando solo con ella que luego volvería y se darían un chasco, y a continuación comenzó a entrarle la mano por los pechos abajo y conociendo el intento de este reo le rogó que no volviese, y le pidió por amor de Dios, que no la inquietase: pero el reo dijo que había de volver con achaque de que llamaban a esta testigo a audiencia porque no lo entendiese la dicha persona que es muy conjunta des esta testigo y este con ella y así lo hizo porque le volvió a las dos de la tarde diciendo que la llamaban a audiencia, persuadiéndola a que saliese a otro aposento y no habiendo querido salir esta testigo le dijo entre este reo, que metiese a la dicha persona conjunta en un aparte apartada para que no los viese, y esta rea lo hizo así, aunque dejó entreabierta la puerta: y luego este reo le cogió las manos y se las besó, y le persuadió a que tuviese acto carnal con ella, le prometió que le diría cuanto pasaba en su casa, y en otras, y que la sacaría a pasear por las demás cárceles, y le receló como estaba en las cárceles secretas otra rea que juntamente fue presa con esta testigo y le descubrió que otras dos mujeres cómplices de esta testigo también estaban presas y las nombró (todo lo cual era cierto) y haciendo la aprietos muy desproporcionados para el dicho su intento le ofreció que la llevaría y traería recados de fuera de las cárceles: y

esta testigo le dijo que deseaba saber de un hombre que nombró (con el cuál tenía trato carnal cuando fue presa) y este reo le ofreció que iría y le hablaría y si fuese necesario lo entraría en aquella cárcel porque el tenía llaves para todo, y sino traería papel del dicho hombre y la persuadió, a que le diese señas, para que lo creyese el dicho hombre y esta testigo le dio por señas haberle aderezado al dicho hombre unos guantes y le envió decir que le dijese unas misas a la santísima trinidad, y en este tiempo la quiso soltar, y echo mano a sacar sus partes vergonzosas, diciendo que no tenía remedio que lo había de hacer. Y le pedía que viese en ello por amor de Dios, y que le enseñase las piernas, y esta testigo por sosegarle alzo un poco la ropa: y este reo la acometió y quiso entrar la cabeza y todo el cuerpo por debajo de las faldas forzándola: y por los gritos que ella daba ceso en la dicha fuerza porque no los oyesen unos negros albañiles, a todo lo cual se defendía, y retiraba a esta testigo y puesta de rodillas llorando le pedía la dejase sin ofender a Dios, porque después no tendría con quien confesarse, y temía mucho a los temblores, que cada día sucedían, y le significó como este delito era mayor por ser en aquel lugar: temiéndolo siempre porque no la matase, porque solía traer un filtro y lo veía ponerse pensativo a que replicó el dicho reo que el traería confesor, y que sabía que muy pronto había de salir de las cárceles y prosiguió algunos días solicitándola y pidiéndole un beso para lo cuál la venía a ver a las 2 y 3 de la tarde, porque cuando se iba de tarde de comer echábala vuelta a la llave del aposento, y la no iba a desechar con presteza y en uno de estos días diciéndole la comida le dejo caer un papelito de su letra por no hablar del ante el dicho negro que traía los platos en que le avisaba como el dicho amigo de esta testigo estaba ausente a solas con esta testigo le pidió el dicho papelito y le dio por señal la casa donde vivía el dicho hombre nombrando e el dueño de ella y como se había mandado por los temblores de tierra (todo lo cual era verdad) y así mismo declaró esta testigo que oyó en algunas horas del día pero desacostumbradas abrir la puerta principal de las cárceles, y otras veces otra, que cae hacía el tribunal , y después el centro de una cárcel, no sabe cuál sería.

2° Testigo de vista, mujer de 52 años, casada, presa por hechicera pidió de su voluntad audiencia domingo 2 día de pascua a 26 de diciembre del año 1655. Y se le dio en su cárcel por estar enferma: estando ya preso el reo en cárceles secretas de 24 de diciembre del dicho año de 1655.= y declaró que a 16 del dicho mes de diciembre este reo le dio de comer a las 12 y a las 3 de la tarde del mismo día volvió a su cárcel y le dijo sentándose e la cama donde esta testigo estaba casi desnuda, que hay santísima hermosa, para que esta siempre llorando una moza hermosa como ellas 2 si no huye con un buen mozo, a que esta testigo admirada respondió como hablas San Cristóbal, con ese lenguaje a una mujer podrida, llena de goma untada con aceites: y este reo le replicó y dijo quítese de ahí y écheme acá una pierna y la acometió y asiéndola por los pechos y ella a él por la cara forzaron y pelearon gran rato hasta que cayeron en el suelo y el reo se levantó primero y dio a esta testigo una patada en un lado del pecho (mostrando el lado a lo que se quedó lugar conservaba el cardenal del golpe) y puniéndose encima de esta testigo le levantó las faldas y con repugnancia suya la mojó en la barriga y piernas y la forzó y conoció carnalmente de todo punto: y después le quitó una almohada de tafetán carmesí (labrada con hilo la cual se halló después en el aposento del reo entre sus bienes) y consumado este hecho la amenazó jurando a Dios, que

si no le guardaba el secreto de lo sucedido que le había de dar de puñaladas, y decir que ella se las había dado y se había muerto.

Y después otro día hora de las 3 de la tarde esta testigo oyó abrir la puerta principal de las cárceles y cerrar por dentro, lo cual no hacía este reo, cuando no venía con malicia: y sintió esta testigo para a algunas personas por junto a su cárcel con pasitos muy menudos como de un muchacho, y confirmaron se que lo era, porque oyó decir a este reo a niño, no vayas hacia la cocina, y el muchacho le respondió, que dice señor nos vamos, nos vamos, y lo conoció o casi puede afirmar que era y nombró a la persona conjunta del 1° testigo que es la que estaba afuera este reo cuando comenzó a solicitar a la dicha testigo. (en esto concuerdan las dos testigos) y prosiguió diciendo que también aunque confusamente oyó habla de mujer y le pareció que era la de y nombra a la 1° testigo.= y otro día sintió los mismos pasos menuditos y oyó la misma voz del niño, el cual, llamándole el reo, a señor nuestros higos, y este reo le respondió, no, pasas te daré.

Y otro día trayéndole de comer mientras el negro vació la vasijita, le dijo este reo a esta testigo esta pascua no me ha de quedar ninguna a quien no de un chasco, aunque ande con un bordón ni sean de salir sin que las revisen.

Y en otra ocasión vino este reo a las 8 de la mañana a la cárcel de esta testigo y le dijo que había tenido sus chasquitos con una moza de las que están presas que era muy linda, y que había tenido que ver con ella muchas veces, y en esta ocasión también le dijo este reo nombrando a el dicho 1° testigo por su nombre que en cueros era muy buena moza y que él la había visto en cueros: y este testigo le respondió a que sería así porque sabe que la dicha 1° testigo tiene costumbre de dormir la siesta sin camisa.

Ratificase esta testigo en su dicho a 26 de diciembre porque estuvo desaforada y muy apretada pasando en esto mucha sangre por la boca, porque le mandaron dar los santos sacramentos y hacer remedios para su salud los cuales se ejecutaron.

3° Testigo, mujer, casada, cuarterona, de edad de 40 años presa por hechicera, de su voluntad, declaro a 28 de noviembre de 1655 años que una noche fue este reo a darle de pensar mas no tenía, lo cual le causo novedad porque siempre iba con mala condición que parecía un turco, y le dijo como su compañera estaba mala, y otro día habiéndole dado de comer no vio como comía de la una y media llevándole dos ajíes que esta testigo le había pedido y le apretó la mano al dárselos sin hablar palabra, solo se pudo sorpresa y otro día muy de mañana antes de las 6 entró de repente este reo abriendo la cárcel de esta testigo sin darle lugar a taparse las piernas para estar calzándose y dijo que este reo a buen tiempo vengo. Y después le dijo, que tenía que le descubriría si le decía lo que deseaba, por que por postre era mujer y aquel mismo día le dio de comer mejor que solía, y después de las 3 de la tarde volvió a verla y entrando a trancó la puerta del aposento con una caña y tomándola por las manos le dijo que si se echaba con él la regalaría, y ayudaría en su negocio, y rogaría por ella: y haciéndole algunas instancias, no de fuerza, como de ruego se desatacó: y dice esta testigo que de miedo que le tenía, porque solía tratarle mal de palabra y de obra en la comido, y por las promesas que le hacía de que la ayudaría, tubo acto carnal con este reo, habiendo precedido el amancebamiento este reo las partes púdicas con sus manos, por haberla hallado muy cerrada, como si fuera doncella, de que le salió mucha sangre, manchándole los calzones blancos, y la camisa, y la de esta testigo y

cuando se fue, que eran más de las 4 le dijo, mira no me descubra porque me fío de ella, y la regalare, y haré sus causas y a estas horas la vendrá a ver y cuando venga con el negro no me hables palabra, ni haga señas: y otro día a las 5 de la tarde la vino a ver y cerró la puerta, y le arrimó una piedra y se fue a la cama, y la apoyó hacia la luz, y miró sus partes, y luego estuvo sobre ella dejándola lastimada como la primera vez: y otro día a las 10 de la mañana tuvo otro acto carnal con ella: y que de vergüenza ha callado lo suyo dicho hasta ahora.

Audiencia: diósele la primera audiencia a 24 de enero de 1656.= y a la primera monición por estar negativo, siguieron refiriendo por mayor cada uno de sus delitos a que estuvo negativo: y en cuanto a la almohada de tafetán carmesí que se le halló entre sus bienes como esta dicho, dijo que el 2° testigo cuyo nombre refirió, se la había dado para que la vendiese y de su precio la trajese dos velas para poner a un Santísimo Cristo y que para esta hallar.

Púsosele la acusación a 28 de enero de 1656 años, concluyendo en ella que fuese relajado en brazo seglar a que estuvo negativo.

A 7 de enero del dicho años de 656 vino una mulata averiguar a este reo a su cuarto, trayéndole una cuartilla de papel escrita, que se la enviaba una mujer que nombró, que estuvo presa en cárceles secreta, y de presente está en un hospital curándose para volver a dichas cárceles: y el dicho papel al parecer es del tenor siguiente: *Mi señor alcaide como a mi amparo, y servicio mío, me atrevo a estos enfados, yo Señor mía estoy otra vez con la soguilla, y me están dando la unción en la cabeza y es tampoco el sustento, que me he de morir más de eso que de mis achaques, porque yo me quedo sin comer, y sin almorzar purgando por tantas partes: y aquí si no tienen ningún amparo de fuera es por ser. Mi hermana ha venido a traerme unos huevos, y unos biscochos, y no la dejan verme siquiera de caridad: ayer me saque un hueso del cielo de la boca: y doy a Dios gracias por tantos regalos como me hace, ya no se que hacerme Dios me de su gracias, si conviene para su Santísimo Servicio: a Dios querido mío.*

A 4 de febrero del dicho año de 1656 se recesó esta causa a prueba con asistencia de su abogado.= y a 9 del dicho mes se presentó su abogado un interrogatorio articuladas entre sus defensas: diciendo que le querían mal las testigos por haber el dejan abierto las comunicaciones que entre sí tenían en las cárceles: que eran unas Rameras, humildes, sospechosas en la fe.= Y en la segunda pregunta dijo que desde el 13 de diciembre, hasta el 23, que fue tiempo en que entro a dar de comer y cenar a las presas este reo solo, por estar enfermo el dicho portero, le pedía este reo las laves de los aposentos de cada presa: y luego que les daba la comida cerraba los dichos aposentos, y echaba la las llaves y las volvía al dicho portero a su cuarto, donde estaba enfermo, a todo lo cual asistía el negro Antón que traía los platos: y que así nunca pudo hablar a solas a las dichas presas: para todo lo cual pidió que fuesen examinados por testigos de su parte el dicho portero Juan de Porras, y el dicho negro Antón.

1° Testigo por parte del reo, a 11 de febrero de 1656 Juan Fernández de Porras, portero de este Santo Oficio, dijo que mientras acompañó a este reo 6 meses que entraron a dar de comer y cenar a las presas, no le noto cosa considerable contra la obligación de su oficio y que desde 12 de diciembre del año de 1655 que este testigo enfermó y estuvo en la cama: este reo le pedía las llaves para dar de comer y cenar a las presas y que no sabe quien entraba

con él y que luego le devolvía las dichas llaves, lo cuál duró hasta 23 del dicho mes, que este testigo entregó las dichas llaves a el secreto domingo de a noche: y que presume, que en ese tiempo hacía fielmente su oficio.= Pero este testigo no dice, ni pudo decir si este reo dejaba cerradas con llave a las presas aunque le llevaba a él las dichas llaves.

2° Testigo del reo, Antonio (Antón) de Angola, negro esclavo de esta inquisición a 11 de febrero del dicho año de 1656. Dijo en cuanto a la siguiente y principal pregunta que el tiempo que estuvo enfermo el dicho portero siempre que el reo entraba a dar de comer y cenar a las presas lo acompañaba y salían los dos en dando su comida luego muy a prisa sin apartarse del reo para ir por agua, ni otra cosa: y las llaves de las dichas presas que para este efecto de dar de comer pedía este reo a el dicho portero, cuando estando enfermo se las devolvía dejando cerradas las cárceles de las dichas mujeres con llave cuando daba de comer y cenar: Y cuando daba de comer a medio día cerraba con solo el seguro algunas veces: y nunca vido el reo entrar en el ámbito de las cárceles, sino en horas referidas de entrar la comida.

Cristóbal de Gálvez Barriga, Alcaide e interno de estas cárceles preso en ella a 24 de diciembre de 655 fue condenado a el presidio de Valdivia, donde está, como se ha hecho relación y lo que ha sobrevenido para comprobarlo de su delito y que este reo escribió desde Valdivia a este tribunal por carta de 25 de abril de 658 que esta en los autos recibida a 28 de julio de dicho año, hablando en ella con los inquisidores y jueces y un capítulo es de tenor siguiente.= *aunque pecados como hombre que bien voy conociendo el mal que como hombre ignorante y pecador tuve atrevimiento de pecar a mi me pesa en el mal de haber dado tan mala junta de mi persona y de no reconocer el bien que en este Santo Tribunal tenía, a el fin como hombre que su entendimiento no alcanza más para poder mirar el daño que me podía resultar, a mi me pesa en el alma: y a todos ustedes les pido y suplico por amor de nuestro Señor y por la Virgen Santísima del rosario, sean servidos de perdonarme y de usar misericordia y de dolerse de mi pobre persona.*

Otra mujer mayor de 52 años, presa, casada, enferma, llena de llagas, hechicera de su voluntad en audiencia del 26 de diciembre de 655 años declaró como este reo la forzó y bregando don ella la miro y conoció carnalmente y le quitó una funda de tafetán.

Este reo argumentó que las presas lo querían mal y que todo era mentiras, pero aparentemente si todas lo acusaban por delitos sexuales tendrían sus motivos, el argumentaba que había descubierto la comunicación que tenían los presos en las cárceles secretas y que por eso le acusaban y que eran unas Rameras, humildes, sospechosas en la fe, y que los días que el solamente les dio de comer, pedía las llaves a Porrás y abría las puertas para poder entrar a alimentarlas es puesto en la cárcel por cómplice de los reos de las cárceles secretas de la Santa Inquisición, el 24 de diciembre de 1655 y condenado al presidio de Valdivia. Desde donde escribe una carta al Tribunal sintiéndose culpable del pecado de la carne pidiendo clemencia por haber incurrido en delito. Se le condeno a perder su trabajo

Otro testigo José Fernández de Porrás dijo que este reo entro a dar de comer a los presos porque el de las llaves enfermó y después de la comida el reo pero no sabe que hizo después este reo.

Otro testigo Antonio de Angola, dijo a la principal pregunta que este reo llevaba las llaves que tenía José de Porras, por las noches cerraba los candados con llaves pero a medio día, solo les pasaba cerrojo.

Estando en este estado la causa y sin concluirse para definitiva. Por un auto definitivo a 24 de enero de 1657 años se determinó que atento que el día siguiente salía el navío del puerto hacia el presidio de Valdivia y que en un año so se ofrecía otra ocasión de navío por la culpa de que los años resuelva contra este reo, le condenaban a 4 años de destierro para el dicho presidio donde sirva a los dos primeros con medio sueldo y los otros dos con sueldo entero y cumplida el destierro perpetuo de esta ciudad y 50 leguas en contorno.= y notificado el mismo día viendo que a su instancia no se le miraba la pena dióle gracias por la misericordia que con el se había usado diciendo que era un hombre flaco y miserable.= y en su modo de hablar se pudo entender que había cometido el delito.= y luego pidió que se guardase la resolución por ser un delito tan grave y presente un informe en derecho que contra este reo tenía hecho: y sin embargo se ejecutó el dicho auto al día siguiente.

Y desde el dicho presidio de Valdivia envió este reo a este Santo oficio su carta de 25 de abril de 1658 años recibida en el 28 de julio del dicho año que esta en estos autos con los inquisidores: aunque pecador como hombre que bien ha conocido el mal que como hombre ignorante y pecador tuve atrevimiento de pecar a mi me pesa en el alma de haber dado tan mala cuenta de mi persona y de no reconocer el bien que en este Santo Tribunal tenía, a el fin como hombre que su en diciendo no alcanzo para poder mirar el daño que me podía resultar, a mi me pesa en el alma: y a todos ustedes os pido y suplico por amor de nuestro Señor y por la Virgen Santa de el rosario sean servidos de perdonarme de mas misericordia, acaba la carta ministro y criado de vuestra santidad. Cristóbal de Gálvez Barriga.

Antón negro esclavo de hacienda de este Santo Oficio, fue testificado con 5 testigos el uno hombre, mayor, de oídas, y los otros 4 mujeres mayores, testigos de vista, todos presos de que este reo llevaba recados y papeles de los presos y otras varias comunicaciones duraron más de 6 meses. A estas presas les traía este reo tinta, papel y plumas y coca para mascar y cuanto le pedían. Y una testigo dice que este reo llevó recados suyos a una negra que está afuera de las cárceles (esta negra está testificada como hechicera) y la negra le correspondió y le regaló con unas respuestas.

A 29 de noviembre de 657 años fue preso este reo en un callejón que entra a las cárceles secretas.

A 24 de enero de 658 se le dio audiencia en ella declaró muchas comunicaciones de los presos contestando lo más de sus testificaciones: dieronsele 4 audiencias, la última a 12 de abril de 658 años.

El mismo día 12 de abril le puse acusación: respondió confesando sus delitos: en que se ratificó a 4 de mayo de 658 años y su abogado alegó en su defensa: y concluyó para prueba, se ratificaron los dichos testigos en plenario, hízose la publicación.= y a 21 de mayo de 658 se votó por dos inquisidores que asistieron en el tribunal y condenaron a este reo en que le sean dados cien azotes por las calles de las cárceles secretas y en que sea privado perpetuamente de servir en la dichas cárceles secretas y en destierro de esta

ciudad y 30 leguas de su contorno por tiempo de 6 años donde el receptor de este Santo Oficio trate de que se cumpla con esta conformidad, se ejecutó los castigos al día siguiente

Preso por llevar los papeles entre los reos, el era el encargado de transportar todo tipo de comunicaciones, se lo apreso el 29 de noviembre de 1657, durante 6 meses trabajo llevando comunicaciones, tinta papel, pluma. Su causa concluyo el 9 de julio de 1658 y se le condeno a cien azotes por las calles de las cárceles y a que no pueda entrar nuevamente así como el destierro de esta ciudad y a 30 leguas de distancia por seis años. Otro negro esclavo que hizo lo mismo llevo la misma condena (llamado Marco)

En la mayoría de las causas descritas en este libro vemos que casi todas las mujeres encarceladas tienen contacto entre si y que finalmente el alcalde es cómplice de ellas y luego es el también encarcelado porque les dejaba hablar entre si y ponerse de acuerdo participando también sin quererlo en el aquelarre. Se pide que fuera removido de su cargo de alcalde para evitar que siga contradiciendo las órdenes del tribunal. Fue descubierto cuando se enfermo el carcelero y se dieron cuenta que las celdas no tenían la suficiente seguridad porque el permitía que entrara un negro y dejara las puertas prácticamente abiertas, pero la ruina de los temblores puso al descubierto como funcionaban dichas cárceles. De la misma manera atraparon a un niño de unos 8 años que era el hijo de la rea Maria y que el se encargaba de dejarle la puerta abierta a su madre. Lo mismo paso porque se dieron cuenta que los reos tenían trata carnal entre ellos y que se pasaban papeles informando de las audiencias y de todo lo que ocurría fuera y dentro de la cárcel.

Parece ser que las reas le pedían ciertos favores a los cuales el accedía porque no le gustaba verlas sufrir amen de otros favorcillos, el le dejaba pasar uno que otro papelillo a las reas a la hora de la comida. Pero eso si, nunca les abrió la puerta principal de la cárcel. Así mismo una testigo describe con lujo de detalles una relación entre ambos, diciendo que el reo alcalde le había prohibido decir palabra al respecto. Pero al parecer la situación se venia dando desde hacia mucho tiempo y la rea accedía a este tipo de trato para que le deje pasar a su pequeño niño de 8 años a quien extrañaba mucho. El alcalde le decía que en cueros era muy hermosa. Pero parece ser que el dicho alcalde tenia relaciones con mas de una rea incluso con una mulata a la que forzó y dejo medio herida. La acusación de forma lo llevo a la cárcel pero el acusado presento a su abogado quien dijo que las reas tenían a mal con el y que por eso lo acusaban por haber descubierto las cosas que ellas hacian en la cárcel secreta que se comunicaba unas con otras. Al alcalde le asistía un negro Antón quien testifico apoyando a su amo. Este negro era de Angola esclavo de la inquisición y que el era el que daba de comer a las reas pero que dejaba mal cerradas las puertas para que estas pudieran salir de sus celdas y conversar entre ellas y todo con la anuencia del alcalde.

Por otro lado esta la testificación de una rea a quien este negro llevaba correspondencia fuera de la cárcel a otra negra su cómplice y la negra le correspondió y le dio unos rosquetes.

Se le condeno a este reo a cien azotes por los callejones de las cárceles secretas y en que sea privado de entrar y servir en ellas perpetuamente y en destierro de esta ciudad a 30 leguas en contorno por 6 años y para ello se ejecutó esta sentencia.

Marco, negro esclavo del alcaide de las cárceles secretas, fue testificado con testigos de vista, mayores, presas por hechiceras, que declararon de suyo a 12 de octubre y 29 de noviembre de 657 años ratificados en plenario de cómo este reo daba papel, tinta y plumas para escribirse entreveos con otros presos hombres y llevaba recados de unos a otros y traía de fuera de las cárceles lo que se le pedía.

A 19 de noviembre de 657 años se le dio audiencia y confesó mucho de los papeles y recados que había llevado de unos presos a otros y se disculpó con que algunos de los dichos presos le habían ofrecido libertad.

A 25 de enero de 658 años le puse acusación y respondió lo mismo.

A 4 de abril de 658 años concluyó y comparecer dar abogado servicio de la causa a prueba.

A 18 de mayo de 658 se hizo publicación de testigos y a 20 del mismo mes concluyó para definitiva y será ad perpetuam y será contra los que testificó.

A 12 de julio de 658 fue sentenciado este reo en 100 azotes por las calles de las cárceles secretas y desterrado 30 leguas distante de estación por 6 años del dicho su amo pueda hacer de el lo que le parezca y en privación perpetua de entrar y servir a las dichas cárceles secretas.= la cual sentencia se ejecutó al día siguiente.

Con esta causa están dos peticiones quedo contra Nicolás Prado, alcaide de estas cárceles secretas en que pedí que respeto de que del las dichas dos causas anteriores de estos negros resultaba grande culpa contra el dicho alcaide que si él hubiese entrado con los dichos negros cuando llevaban la comida a los presos sin apartarse de ellos como tenía obligación, no hubieran los dichos negros tenido ni la ocasión de dar ni recibir papeles ni recados de los dichos presos y si el dicho alcaide hubiera echado las llaves de cada uno de los cerrojos de los aposentos, como era su obligación, no hubiesen sucedido los desordenes que ha habido: con que fue causa de los dichos delitos.= que el dicho Alcaide (que lo es en cierto) fuese privado o suspenso del dicho Santo Oficio y castigado según su delito.= y a la primera petición que fue el 1° de noviembre de 657 años, se procedió que en aquella causa se iba procediendo y hasta aquel tiempo se había obrado lo que se había podido debido a que cuando lo pidiesen en los autos se proveería a lo pedido en la petición.

Habiendo que no se proveía lo pedido en la petición como se ofrecía en el dicho auto: en la 2° petición pedí que se determinase lo que se tenía pedido en la primera y pasados muchos días se procedió a 12 de julio de 658 años un auto en que se mandó a que atento a las dichas dos peticiones y a la culpa de las causas referidas de los dichos dos negros resultaba contra el dicho Alcaide y que por su descuido en haber dejado sin echar de día las llaves a los cerrojos de los aposentos de los presos se ocasionó haber salido algunos y comunicándose con otros.=

Y más la omisión que tuvo dicho Alcaide dejando de asistir a los dichos negros en algunas ocasiones cuando entraban la comida a los presos, de que se siguió delinquir los dichos negros llevando recados de unas personas a las otras. Atendiendo aquel dicho Alcaide luego que llegó a su noticia la dio de su voluntad de las dichas comunicaciones: y otras justas causas. = dijeron que por ahora sea llamado a la audiencia y reprendido en ella de su descuido y omisión, advirtiéndole que para lo de adelante se enmiende, apercibiéndole

que por cualquiera tiene culpa sea castigado por todo rigor de derechos y privado permanentemente del oficio de Alcaide. Y luego y continuamente fue llamado a la audiencia el dicho Alcaide y reprendido en ella. Y no se hizo más demostración.

Se le sentenció en diciembre de 1659 años en segunda instancia confirmando la primera sentencia la cual se ejecutó a 23 de enero y este negro fue llevado preso a la galera,

La causa abierta contra el judío Manuel de Enríquez en el año de 1658 preso desde 1655 en la que se determina que es judaizante, pero votado a relaxar

Oración de la estrella

Estrella luminosa, linda eres y bella una (md) y un sol me has de otorgar, de las dos que a tu lado están por compañeras te las doy de otra parte de la mar y reír los cuchillos de las cachas negras llevareis en el monte libre estaréis, desbarretar de cedro negro cortareis, en la piedra de Satanás las moleréis y en la paila se Barrabas las sancochareis y al corazón de fulano fulana le velareis para que se muera por mi queriéndome bien.

Otra oración

Comienza ansi poniendo el dedo índice y el mayor debajo de ellos dos ajos y nombrar el nombre de una mujer que se pretendía. Decía con dos te veo y luego con la mano cerrada decía con cinco te halo, luego apuntando los dientes, la sangre te bebo, y el corazón te separo que me quieras y por mi mueras y que no quieras a otro hombre mas que a mi.

Oración al señor de la calle

Señor de la Calle, señor de la calle, señor compañero, señor cojuelo, que hagas de fulano o de fulana que se baje por mi y que me quiera y que si es verdad que me a de querer, ladre como perro que rebuzne como asno o cante como gallo.

Suerte del pan

Amase un pan y un clavo y hacer dos agujeros con la mano y separar diciendo en nombre de la santísima trinidad. Se acerca el pan por medio de un cuchillo aun lado después tienen al clavo los dos con sendos dedos y la cabeza y el uno le ahorca y el otro Ignacio y si la genuflexión la cosa dala vuelta el clavo con el pan donde no se esta quedo anda movimiento contrario los dichos padres habiendo visto que tu suerte logro confiemos dijeron que sapiey eres in manifieste y lograron, Hernando Núñez fray Bartolomé y San Lucas Ramírez, Antonio Aguilar fray Sebastián de humillados.

Conjuro de las naranjas

Este conjuro se hace tomando tres naranjas quitándole las coronitas se ponen a azar en las brasas de lumbre y se les hecha carbón molido sal y piedra azufre y jabón y se punzan las naranjas con un cuchillo hecho esto se dicen las palabras del conjuro donde se nombran los diablos de las placas de las carnicerías y matadero.

Suerte del agua

Tomar el vaso con agua, y se pone encima una cruz de dos palillos y en una de vela de cera encendida y se dicen las siguientes palabras: señor de San Sebrían buenas las sacasteis por la divinidad de aquesta criatura y santidad del santo que mostré en jubilo de abajo trae a tal.

